



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. SEIS

Sesión: PLENARIO DE LAS COMISIONES LEGISLATIVAS PERMANENTES (VESPERTINA) **Fecha:** Quito, noviembre 8 de 1994

SUMARIO:

- I.- INSTALACION DE LA SESION.-----
- II.- LECTURA DEL ORDEN DEL DIA.-----
- III.- PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA: "Primer Debate del - Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Hidrocarburos.-----
- IV.- SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA: "Primer Debate del Proyecto de Ley Reformatoria de la Ley de Facilitación de las Exportaciones y del Transporte Acuático".
- V.- TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA: Primer Debate del - Proyecto de Ley Constitutiva de la Empresa Estatal - de Aviación Transportes Aéreos Militares Ecuatorianos "TAME".
- VI.- CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA: "Lectura del Proyecto de Ley de Descentralización Administrativa y Financiera"
- VII.- QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA: " Lectura del Proyecto de Ley Especial del Sector Cafetalero".-----
- VIII.- SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA: "Lectura del Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley Orgánica de la Función Judicial".-----

**CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR****ACTA No. SEIS**

sesión: PLENARIO DE LAS COMISIONES
LEGISLATIVAS PERMANENTES
(VESPERTINA)

Fecha: Quito, noviembre 8 de 1994

SUMARIO:

- IX.- SEPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA; "Lectura del Proyecto de Ley que regula la Declaración Jurada de Bienes y Castiga el Enriquecimiento Ilícito de los Servidores Públicos".
- X.- OCTAVO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA: "Lectura del Proyecto de Ley para la Condonación del Pago de los prestamos para vivienda otorgados a los Damnificados del Cantón Paute".
- XI.- CLAUSURA DE LA SESION.-----

ARCHIVO



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. SEIS

Señón: PLENARIO DE LAS COMISIONES LEGISLATIVAS PERMANENTES (VESPERTINA) **Fecha:** Quito, noviembre 8 de 1994

INDICE:

I.-	INSTALACION DE LA SESION.-----	2
II.-	LECTURA DEL ORDEN DEL DIA.-----	2
	INTERVENCIONES:	
	H. MALDONADO RIVERA.-----	3-5-6-7-10
	H. VALLEJO LOPEZ.-----	5-6
	H. BUELVA YASACA .-----	7-8
	H. PONTON VELOZ..-----	7-8
	H. FABARA GALLARDO.-----	8-9
	H. FABARA TORRES.-----	12
	H. BUSTAMANTE VERA.-----	13-14
	H. NOBOA CHAVEZ.-----	14
	H. ALAVA PARRAGA.-----	16-17
	H. FLORES TRONCOSO.-----	17
III.-	PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA:	20
	"Primer Debate del Proyecto de Ley Re- formatoria a la Ley de Hidrocarburos".	
	INTERVENCIONES:	
	H. VALLEJO ARCOS.-----	22-23-24 al 26
	H. ALVAREZ TENORIO.-----	27
	H. POSSO SALGADO.-----	27 al 31
	H. BUSTAMANTE VERA.-----	31 al 36
	H. RODRIGUEZ IVAN.-----	36 al 42
	H. BUCARAM ORTIZ .-----	42 al 46
	H. CUESTA CAPUTTI.-----	46 al 49
	H. ALMEIDA MORAN.-----	49 al 52



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. SEIS

Sección: PLENARIO DE LAS COMISIONES LEGISLATIVAS PERMANENTES (VESPERTINA) **Fecha:** Quito, noviembre 8 de 1994

INDICE:

H. LARREA CABREBA.-----	52-56
H. DELGADO JARA.-----	56 al 66
H. VALLEJO LOPEZ.-----	66 al 70
H. BACA CARBO.-----	71 al 75
H. MALDONADO RIVERA.-----	75 al 80
H. CELLERI CEDEÑO.-----	82 al 84
H. FLORES TRONCOSO.-----	84 al 92
H. RUIZ ENRIQUEZ.-----	93 al 96
H. BUELVA YASACA.-----	96 al 98
H. NEIRA MENENDEZ.-----	99
H. DELGADO JARA.-----	100
IV.- SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA:	102
"Seis.- Primer Debate del Proyecto de Ley Reformatoria de la Ley de Facilitación de las Exportaciones y del Transporte Acuático".-----	102
INTERVENCIONES:	
H. HURTADO ASTUDILLO.-----	104
H. NEIRA MENENDEZ.-----	104
V.- TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA:	
"Siete.- Primer Debate del Proyecto de Ley Constitutiva de la Empresa Estatal de Aviación Transportes Aéreos Militares Ecuatorianos TAME".-----	106



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. SEIS

Señón: VESPERTINA

Fecha: Quito, Noviembre 8 de 1994

PLENARIO DE LAS COMISIONES

LEGISLATIVAS PERMANENTES

INDICE:

INTERVENCION:

H. FLORES TRONCOSO.----- 107

VI.- CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA: 107

"Ocho.- Lectura del Proyecto de Ley de Descentralización Administrativa y Financiera".-----

INTERVENCIONES:

H. DELGADO JARA.----- 109

H. HURTADO ASTUDILLO.----- 115

H. MALDONADO RIVERA.-----

VII.- QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA: "LECTURA DEL PROYECTO DE LEY ESPECIAL DEL SECTOR - CAFETALERO.

INTERVENCIONES.

H. BUSTAMANTE VERA.----- 119-124-125-129-130-132

H. NEIRA MENENDEZ.----- 120-123-125

H. FLORES TRONCOSO.----- 121-123-127

H. MALDONADO RIVERA.----- 122-125-126-130

H. MENDOZA GUILLEM.----- 128

VIII.- SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA:

"LECTURA DEL PROYECTO DE LEY REFORMATORIA A LA LEY ORGANICA DE LA FUNCION JUDICIAL".

INTERVENCIONES:

H. DELGADO JARA.----- 137

H. MENDOZA GUILLEM.----- 137



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. SEIS

Señón: PLENARIO DE LAS COMISIONES LEGISLATIVAS PERMANENTES (Vespertina) **Fecha:** Quito, noviembre 8 de 1994

INDICE:

IX.-	SEPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA:	138
	"Once.- Lectura del Proyecto de Ley que regula la Declaración Jurada de Bienes y Castiga el Enriquecimiento Ilícito de los Servidores Públicos".	
	INTERVENCIONES:	
	H. DELGADO JARA.-----	138 al 140
	H. FLORES TRONCOSO.-----	141
	H. BUSTAMANTE VERA.-----	143
	H. MALDONADO RIVERA.-----	143
X.-	OCTAVO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA:	145
	"Doce.- Lectura del Proyecto de Ley para la Condonación del Pago de los prestamos para vivienda otorgados a los Damnificados del Cantón Paute".	
	INTERVENCIONES:	
	H. HURTADO ASTUDILLO.-----	145-146
	H. PROAÑO MAYA.-----	146 al 148
	H. ORDOÑEZ GARATE.-----	148
	H. DELGADO TELLO.-----	149-152-153-154
	H. MALDONADO RIVERA.-----	149-150
	H. FLORES TRONCOSO.-----	151
XI	CLAUSURA DE LA SESION.-----	

En la ciudad de San Francisco de Quito, a los ocho días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro, en la Sala de Sesiones del H. Congreso Nacional, bajo la Dirección del señor doctor Heinz Moeller Freile, Presidente del H. Congreso Nacional, se instaló la sesión Vespertina del Plenario de las Comisiones Legislativas Permanentes, siendo las 17h55.-----

En la Secretaría actúan el señor doctor Gilberto Vaca García y el abogado Roberto Muñoz Avilés, Secretario y Prosecretario, respectivamente.-----

Concurren los siguientes HH. Legisladores Miembros del Plenario de las Comisiones Legislativas Permanentes:

COMISION DE LO CIVIL Y PENAL

H. ALVAREZ GARCIA HARRY
H. CELLERI CEDEÑO OSCAR
H. MENDOZA GUILLEM TITO
H. ORDOÑEZ GARATE MILTON
H. FABARA GALLARDO FABIAN
H. CORDERO ACOSTA JOSE
H. ALARCON RIVERA FABIAN

COMISION DE LO LABORAL Y SOCIAL

H. FLORES TRONCOSO MARCO
H. ALVAREZ TENORIO DANIEL
H. FABARA TORRES MILTON
H. CUESTA CAPUTTI RAFAEL
H. RUIZ ENRIQUEZ HUGO
H. DOTTI ALMEIDA MARCELO
H. HIDALGO BIFARINI GUILLERMO

COMISION DE LO TRIBUTARIO, FISCAL, BANCARIO Y DE PRESUPUESTO

H. BUCARAM ORTIZ SANTIAGO
H. BUSTAMANTE VERA SIMON

H. NEIRA MENENDEZ JAVIER
H. ALAVA PARRAGA GUIDO
H. DELGADO TELLO HUMBERTO
H. GONZALEZ DE VEGA SUSANA

COMISION DE LO ECONOMICO, AGRARIO, INDUSTRIAL, Y COMERCIAL.

H. ANDRADE FAJARDO ANTONIO
H. LOOR VALDA MARIO
H. RIVAS PAZMIÑO RAUL
H. NOBOA CHAVEZ MARCELO
H. YCAZA CORDOVA NAPOLEON
H. MORENO ALDAZ SERVIO
H. LLERENA OLVERA PEDRO

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Secretario, constate el quórum reglamentario, en la Sala.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Hay quórum, señor Presidente.-

I

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Declaro instalada la sesión del Plenario de las Comisiones Legislativas Permanentes. Dé lectura al Orden del Día.-----

II

EL SEÑOR SECRETARIO.- Orden del Día. "Punto uno. Primer Debate del Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley Hidrocarburos. 2.- Segundo debate del Proyecto de Ley Especial de Reactivación Económica Social del Austro. 3.- Segundo Debate del Proyecto de Ley Emergente de Creación del Consejo de Rehabilitación de las zonas afectadas por el desastre de la Cuenca del Río Paute y sus afluentes. 4.- Conocimiento de la Objeción Parcial del señor Presidente de la República al proyecto de Ley Reformatoria a la Ley Orgánica de la Función

Jurisdiccional, al Código de Procedimiento Civil, y al Código de Procedimiento Penal. 5.- Conocimiento de la objeción total del señor Presidente de la República al Proyecto de Ley de Cámaras Provinciales de Turismo y de su Federación Nacional. 6.- Primer Debate del Proyecto de Ley Constitutiva de la Empresa Estatal de Aviación Transportes Aéreos Ecuatorianos TAME. 7.- Primer Debate del Proyecto de Ley Reformatoria de la Ley de Facilitación de las Exportaciones en el Transporte Acuático. 8.- Lectura del Proyecto de Ley de Centralización Administrativa y Financiera. 9.- Lectura del Proyecto de Ley Especial del sector cafetalero. 10.- Lectura del Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley Orgánica de la F. Judicial. 11.- Lectura del Proyecto de Ley que Regula la declaración jurada de bienes y castiga el enriquecimiento ilícito de los servidores públicos. 12.- Lectura del Proyecto de Ley para la condonación del pago de los préstamos para viviendas otorgados a los damnificados del Cantón Paute". Hasta aquí el Orden del Día, señor Presidente.-

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el Orden del Día. Diputado Maldonado-----

EL H. MALDONADO RIVERA.- Señor Presidente, por solicitarle que antes de que se entre a aprobar el Orden del Día, se considere un petitorio de los diputados de Chimborazo, puesto que, el día viernes once de noviembre se celebra la independencia de Riobamba, y queremos proponer al Plenario de las Comisiones Legislativas la aprobación de dos acuerdos que son por un lado el saludo a nuestra provincia, Riobamba, y por otro lado un acuerdo adicional aliviando lo importante que fue, Riobamba y el evento que se dio al constituirse ahí precisamente o darse la primera Constituyente del país y como es lógico promulgarse la primera Constitución. Por lo tanto, señor Presiden-

te, en homenaje a Riobamba le solicito que tenga la bondad de poner a consideración el acuerdo que me permito entregarlo de mi parte y del Diputado César Buelva por otra parte.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Con mucho gusto damos paso al petitorio de los señores diputados de Chimborazo. Dé lectura, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "El Congreso Nacional. Considerando: Que el Artículo 2 de la Constitución de la República de Ecuador establece que es deber primordial del Estado fortalecer la unidad nacional asegurar la vigencia de los derechos fundamentales del hombre y promover el progreso económico social y cultural de sus habitantes; Que el Congreso Nacional poder decisivo del Estado está facultado y obligado a dar fiel cumplimiento al contenido del Artículo de la Constitución; Que el Artículo 13 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa establece que el Congreso Nacional tendrá su sede en la Ciudad de Quito y podrá sesionar en cualquier otro lugar de la República; Que Riobamba la Sultana de los Andes proclamó su independencia el 11 de noviembre de 1820 celebrando así su centésimo septuagésimo cuarto aniversario de la gesta independentista de Riobamba, acción militar ocurrida entre las tropas patriotas y realistas; Que es justo e imprescindible desde el Congreso Nacional resuelve su presencia y acción legislativa recíproca con nuestra provincia de Chimborazo cuna de la nacionalidad ecuatoriana; y, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales. Acuerdo: Requerir del Honorable Congreso Nacional en concordancia al Artículo 65 de la Constitución de la República y el Artículo 12 en la Ley Orgánica en la Función Legislativa, establecer como fecha extraordinaria para que los honorables diputados asistan a la sesión solemne el 11 de noviembre de 1994, en la ciudad de Riobamba como signo de fraternidad y solidaridad con los pueblos. Dado en Quito, en la

Sala de Sesiones del Honorable Congreso Nacional del Ecuador a los 7 días del mes de noviembre del año en curso".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración. Diputado Maldonado..-----

EL H. MALDONADO RIVERA.- No se trata de asistir este once de noviembre. El planteamiento es de que se institucionalice para el Congreso. El once de noviembre de todos los años como una fecha ineludible para realizar una sesión solemne en conmemoración a que precisamente en Riobamba se emitió la primera Constitución de la República. Este es el sentido del acuerdo.--

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor diputado, usted dice que esa sesión solemne a realizarse en la propia ciudad de Riobamba o aquí en el Congreso.-----

EL H. MALDONADO RIVERA.- Debiera realizarse en Riobamba el once de noviembre. ¿Por qué?. Porque precisamente ahí se reunió el primer Congreso Constituyente, ahí se promulgó la primera Constitución de la República y nada más.....al hacer de este propio Congreso que precisamente ese evento. Esa es la propuesta.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sobre la propuesta Diputado Carlos Vallejo.-----

EL H. VALLEJO LOPEZ.- Gracias, señor Presidente. Sobre el tema. El país entero conoce que soy riobambeño, nacido en Riobamba, de padres riobambeños y educado en Riobamba, y debo haber hecho modestamente por mi provincia y mi ciudad más que el folklor. Señor Presidente, yo no veo la razón, no veo la razón, para utilizar al Congreso Nacional en mecanismo del folklor político, eso le tiene mal al país, eso es lo que tiene al país postergado, no hacemos nada por trabajar y vivimos del folklor político. Qué se saca Riobamba

con que el Congreso sesione o no sesione el once de noviembre, que le importa al pueblo de Chimborazo que sesionemos o no en Riobamba, que hacen los diputados de Riobamba por Riobamba, es lo que se pregunta el pueblo de mi provincia. Señor Presidente, por eso como riobambeño planteando y exigiendo que actuemos con más seriedad y con menos folklor, me opongo al planteamiento. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Pontón. Se había inscrito el Diputado Pontón, no. Diputado Maldonado.----

EL H. MALDONADO RIVERA.- Señor Presidente, con toda serenidad los diputados de Chimborazo venimos trabajando activamente por Chimborazo, como no lo hicieron quienes en diversas ocasiones siendo diputados se olvidaron de que precisamente su raíz en cuanto a nacimiento estaba en CHimborazo, y pasearon su figura de diputados aquí sin hacer nada por esta provincia; quienes hoy nos encontramos de diputados y representando a diferentes partidos y por decisión popular de nuestro pueblo, estamos precisamente en todos los ámbitos, en todos los campos, en todas las líneas de gestión trabajando para que esta provincia salga del subdesarrollo en que la dejaron otros. No queremos entrar en peleas porque no es ese el campo de nuestra confrontación, ni es tampoco el ámbito en donde vamos a buscar contradictores. No. Por eso no me voy ampliar más simplemente señor Presidente, esta petición no es folklórica, esta petición tiene un trasfondo histórico, ahí se reunió la primera Constituyente, ahí nació la primera Constitución de la patria, ahí tuvo su origen el Congreso ecuatoriano, es obvio que hay que relieves y reivindicar esa fecha histórica, y ese acontecimiento, eso no es folklor, tratamos entonces de hacer una proposición que debe encontrar eco en el Congreso Nacional y en el Plenario de las Comisiones Legislativas. Por lo mismo, señor Presidente, el acuerdo busca tomar en consideración en lo que

significa ese hecho trascendente en la vida del país y como trascendente lo importante que es en la vida de Chimborazo, y buscamos que haciendo honor a tan magno acontecimiento este Congreso cada once de noviembre se reúna no para tratar proyectos, no para aprobar acuerdos, no para que se den eventos, como por ejemplo lo que aconteció en Esmeraldas, que no lo vimos ni propiciatorio para encontrar soluciones, ni para tomar resoluciones que aporten al avance precisamente de esa gran provincia. No. Para que ahí se dé una sesión solemne que con honor, con dignidad precisamente magnifique aquella fecha histórica válida para Chimborazo, válida para la Patria. Ese es el sentido, señor Presidente, y no me voy a ampliar más muchas gracias.--

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Hay dos proyectos de acuerdo presentados, uno de salutación y de exigencia de cumplimiento de obras. Diputado Buelva sobre ese acuerdo.-

EL H. BUELVA YASACA.- Gracias, señor Presidente y honorables legisladores, en nombre del pueblo indígena y campesino de la Provincia de Chimborazo, al cumplir un nuevo aniversario más de la independencia el once de noviembre, nuestro pueblo chimboracense merece la solidaridad, el respaldo de este Parlamento ecuatoriano. Por lo tanto solicito que se ponga en consideración en este Pleno, este acuerdo de salutación ojalá que se nos publique también en medios de comunicaciones de la prensa nacional; y finalmente hago una cordial invitación al señor Presidente, y ojalá nos podría honrar con su presencia en la provincia de Chimborazo, el día once del presente mes. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Bien, señor Secretario, someta a votación primero el acuerdo de salutación. Diputado Pontón, sobre el acuerdo, no.-----

EL H. PONTON VELOZ.- Gracias, señor Presidente. Yo

quiero agradecerle por la oportunidad en este Plenario de permitirme esbozar nuestros criterios y nuestros razonamientos en favor de cada una de las provincias a las que representamos, es cierto que todas merecen un respeto del Congreso Nacional, es por ello que el planteamiento que hemos realizado y que apoyado como diputado de la provincia indiscutiblemente no deben caer solamente en el vacío como ya ha ocurrido con sesiones extraordinarias en las diferentes capitales en las provincias de donde se han dado las mismas, no pretendemos aquello señor Presidente y señores legisladores, pretendemos con planteamientos claros y concretos alcanzar un desarrollo equitativo y lógicamente una distribución de la riqueza que tiene el país y que debe ir a parar en manos de los pobladores de la población más bien de las provincias que merecen una atención prioritaria a sus necesidades básicas a sus servicios primordiales y preferentes, es por ello, señor Presidente, yo deseo también solicitar a los señores legisladores de que se sensibilicen en su análisis, su posición y decisión en beneficio de Riobamba, en este caso puntual porque no solamente Riobamba es una ciudad de primicias, básicamente Riobamba ha sido el valuarte de la libertad, ha sido el valuarte del humanismo y es por ello nuestro planteamiento y nuestra solicitud, señor Presidente. Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Fabara Fabián.-----

EL H. FABARA GALLARDO.- Sí, señor Presidente y señores legisladores: mi intervención para aprovechar el tratamiento de este tema y solicitar que en el mismo sentido el Plenario de las Comisiones Legislativas Permanentes emitan un acuerdo que sea elaborado por Secretaría, saludando a la ciudad de Latacunga que el próximo día viernes once de noviembre celebra ciento setenta y cuatro años de su emancipación política y que consideramos de elemental cortesía para el Congreso Nacional

emitir estos acuerdos de salutación por fechas históricas de gran contenido de gran significación para estas comunidades ecuatorianas; pero para hacer también, señor Presidente, y compañeros legisladores, un pedido y una reflexión yo considero que los acuerdos presentados por el señor Diputado Maldonado, tiene su razón de ser, el acuerdo de salutación a Riobamba es compartido y sentido por todos y cada uno de los compañeros legisladores pero esto de pretender convertir al Congreso, en un Congreso itinerante que tenga que salir a sesionar y justo derecho tendrían todas y cada una de las ciudades que conforman la Patria ecuatoriana de tener al Congreso sesionando con ocasión de sus festividades todas y cada una de las ciudades tienen derecho, tienen sobrada razón para querer tener la presencia física de los diputados que son la expresión de la voluntad de todos los ecuatorianos pero que creemos que por la condición misma del Congreso Nacional debemos evitar este tipo de actitudes que sí podría caer en lo que el diputado Vallejo con acierto ha denominado una especie de folklor político. Yo pediría al señor Presidente, de manera muy comedida al compañero diputado Norberto Maldonado que retire el segundo acuerdo que este Congreso no lo trate porque no está en el ánimo de ningún legislador oponerse al justo derecho de rendir homenaje de rendir pleitesía a los pueblos que en este caso en las ciudades de Latacunga y Riobamba están por conmemorar un aniversario más de sus fiestas libertarias de emancipación política y creemos oportuno pues el Congreso como lo hace de manera totalmente rutinaria pero a la vez con gran sentido y con gran contenido emita esos acuerdos de salutación. Yo le pediría al compañero Maldonado que retire el segundo Acuerdo para que el Congreso no se va obligado a tratarlo a votarlo y en cierto sentido hay una posición bastante incómoda de tener que oponernos a que el Congreso siga saliendo a sesionar en las distintas ciudades de la patria convirtiéndose en un Congreso itinerante. Yo le pido de manera muy comedida a la vez de reiterar el pedido de que se

redacte por Secretaría un acuerdo de salutación para la ciudad de Latacunga.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Esa sí, además el legislador en una norma constitucional, señor Secretario, la del inciso final del Artículo cincuenta y seis de la Constitución establece el carácter de excepcionalidad de las sesiones del Congreso fuera de la capital de la República, dé lectura al inciso final del Artículo cincuenta y seis de la Constitución.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Inciso final del Artículo cincuenta y seis de la Constitución Política.- "Excepcionalmente el Congreso Nacional se reunirá en cualquier otra ciudad". Hasta aquí la parte pertinente señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Con esa indicación y aclarando también al señor diputado Maldonado que como ha sido costumbre y por petición del Diputado Pontón, ya está redactado y emitido por la Secretaría y firmado por el Presidente del Congreso un saludo de salutación a Riobamba, lo que solemos hacer es delegar a todos los diptuados provinciales, no creo que el Diputado Pontón a esto se oponga para la entrega del respectivo acuerdo en la sesión solemne de los correspondientes consejos sin perjuicio de que podemos votar el acuerdo sin problema alguno. Diputado Maldonado.-----

EL H. MALDONADO RIVERA.- Señor Presidente, el primer acuerdo acogiendo la sugerencia hecha enantes voy a proceder a reiterarla, y la idea nuestra no era simplemente convertir al Congreso en un intinerante solemnista o solemnizador, no, tenía otro sentido volveremos a presentar la propuesta en condiciones distintas a la presente. Le sugeriría señor Presidente que el siguiente acuerdo el de salutación pero que tiene una ponencia, un planteamiento a la vez, tenga la bondad de someterlo a continuación.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Vote el acuerdo en el que se exige el cumplimiento de obra y reivindicaciones de Riobamba y la salutación correspondiente, señor Secretario. Está retirado el primer acuerdo. Dé lectura

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Congreso Nacional.- Considerando: Que, la ciudad de Riobamba proclamó su independencia el 11 de noviembre de 1820; que Riobamba ha jugado papeles muy importantes en la historia de nuestra patria y fue justamente en ella donde convocada por el general Juan José Flores, se reunió la primera Asamblea Constituyente para dictar la primera carta fundamental de la República del Ecuador. En ejercicio de sus facultades Constitucionales. ACUERDA: Artículo 1.- Hacer presente el saludo del honorable Congreso Nacional al heroico y libertario pueblo de Riobamba con ocasión de su fecha histórica que abrió el camino de la independencia de Riobamba y la Patria. Artículo 2.- En homenaje a la Conmemoración del aniversario del 11 de noviembre y como homenaje a Riobamba, exigir al Gobierno Central la terminación de las obras inconclusas en la provincia, como hospital policlínico, hospital del Seguro Social, carretero Guamote-Macas, rehabilitación y desarrollo de los ferrocarriles entre otras. Artículo 3.- Publicar el presente Acuerdo en los Diarios del país. Artículo 4.- Entregar el presente Acuerdo a través de los tres honorables diputados de la provincia de Chimborazo en la sesión solemne del Ilustre Municipio".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Tome votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Los señores legisladores que estén a favor del Acuerdo que se ha dado lectura que se sirvan levantar el brazo. Diecinueve legisladores a favor, de veintiún presentes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Está aprobado. Primer punto del Orden del Día. Sobre el Orden del Día. Diputado

Fabara, Diputado Marcelo Noboa. Diputado Bustamante.-

EL H. FABARA TORRES.- Sí, señor Presidente. Fuera del Orden del Día un pedido al Plenario de las Comisiones un Acuerdo por el lamentable fallecimiento del distinguidísimo deportista de la Provincia de Tungurahua y del Ecuador entero, pionero del automovilismo en el país, el señor Luis Larrea Bautista, quién en un accidente de tránsito falleció el día de ayer. Pediría que este acuerdo sea leído por Secretaría, y a más de esto, señor Presidente, también que sea redactado por Secretaría el Acuerdo necesario y pertinente de parte del Congreso Nacional por cuanto el once de noviembre es el día de la independencia de la ciudad de Ambato y de la provincia de Tungurahua, se lo redacte y que lo haga llegar al Concejo Municipal de Ambato.-

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Así se procederá, señor diputado, dé lectura al Acuerdo de condolencia del Congreso por el fallecimiento de Luis Larrea.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Congreso Nacional. El Plenario de las Comisiones Legislativas Permanentes. CONSIDERANDO: Que víctima de un lamentable accidente de tránsito ha fallecido el señor Luis Larrea Bautista. QUE el citado ciudadano desempeñó las funciones de Intendente de Policía de Tungurahua entre varias otras que desempeñó durante su límpida vida pública; Que el señor Luis Larrea Bautista honrró el automovilismo ecuatoriano, constituyéndose en una gloria deportiva que trasendió las fronteras patrias; Que la vida pública y deportiva de tan claro ciudadano constituye un ejemplo para la juventud ecuatoriana; Que es deber del Congreso Nacional reconocer y exaltar las virtudes de quienes desde la función pública y el deporte han demostrado su vocación de servicio al país. En uso de las atribuciones de que se halla investido, ACUERDA. Artículo 1, deplorar el fallecimiento de don Luis Larrea Bautista expresando su solidaridad y pesar a la familia

del extinto. Artículo 2.- Recomendar el nombre de Luis Larrea Bautista como ejemplo de afán de servicio a la comunidad y espíritu deportivo. Artículo 3.- Entregar original del presente Acuerdo a los familiares del fallecido delegando para el efecto al honorable diputado por la provincia del Tungurahua ingeniero Milton Fabara Torres y publicarlo por la prensa nacional".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración tome votación.-

EL SEÑOR SECRETARIO.- Los señores legisladores que estén en favor del Acuerdo que se ha dado lectura que por favor levanten el brazo. Por unanimidad de veinte y dos presentes, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señores diputados, sin perjuicio de que vamos a seguir escuchando mociones de acuerdos y sobre el orden del día, la Presidencia querría rogar de la generosidad de algunos señores diputados que acogiesen la posibilidad de que Secretaría redacte dos acuerdos que por justicia se imponen que el Congreso Nacional emita a favor de: o con ocasión del fallecimiento del Ilustre Internacionalista doctor Antonio Parra Velasco que honrró también la curul parlamentaria y de felicitación por la designación de Monseñor Bernardino Echeverría como Cardenal de la Iglesia Católica creo que le corresponde que el Congreso salude, el diputado Marco Proaño está entregando en este momento un acuerdo en el segundo de los sentidos indicados. De tal manera que si algún diputado acoge la sugerencia de un acuerdo por el fallecimiento del doctor Antonio Parra. Tiene la palabra el diputado Simon Bustamante.-

EL H. BUSTAMANTE VERA.- Señor Presidente, procedo a acoger la sugerencia que usted ha formulado al Plenario de las Comisiones Legislativas Permanentes y la elevo a moción para que usted la someta a votación. Sobre el Orden del Día, señor Presidente, y sobre

la sesión yo quiero plantear dos cosas. Primero. El Cambio del punto 7 que sea punto 6 y finalmente señor Presidente en razón de la importancia que tienen prácticamente todos los temas de este Orden del Día, igualmente solicito que se ponga a consideración del Plenario de las Comisiones Legislativas que esta sesión sea Permanente hasta que se agoten los temas del Orden correspondiente, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, señor diputado. Diputado Noboa.-----

EL H. NOBOA CHAVEZ.- Gracias, señor Presidente. señores legisladores. La ciudad de Guaranda capital de la provincia de Bolívar el próximo diez de noviembre celebra ciento setenta y cuatro años de aniversario de emancipación política y en virtud de que el Hospital General de la Provincia de Bolívar carece de equipos modernos para poder atender adecuadamente solicito al Congreso Nacional considere el presente acuerdo, que se dé lectura por Secretaría, señor Presidente.-

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Vamos a proceder en primer lugar a votar la moción planteada por el diputado Simón Bustamanté, en el sentido de que Secretaría redacte un Acuerdo con motivo del fallecimiento del señor doctor Antonio Parra Velasco, que ha contado con la expresa adhesión del señor diputado Antonio Andrade Fajardo. Vote esa moción.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Los señores legisladores que estén a favor de esa moción que se sirvan levantar el brazo. Veinte legisladores a favor de veinte y dos presentes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Aprobado. Dé lectura al acuerdo presentado, al proyecto de Acuerdo presentado por el diputado Marcelo Noboa. En primer lugar el Acuerdo con motivo del ascenso al cardenalato de Monseñor

Bernardino Echeverría.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Congreso Nacional. El Plenario de las Comisiones Legislativas Permanentes, CONSIDERANDO: Que su santidad el Papa Juan Pablo II ha nominado cardenal de la Iglesia Católica al excelentísimo señor doctor Bernardino Echeverría Ruíz arzobispo emérito de Guayaquil y administrador apostólico de la Diócesis de Ibarra; Que esta nominación al cardenalato significa el mejor reconocimiento a sus méritos de pastor y sacerdote y una especialísima distinción para el pueblo y la iglesia ecuatoriana, ACUERDA: unirse a la alegría del pueblo ecuatoriano por esta nominación del Santo Padre a uno de los sacerdotes de su iglesia, otorgar al excelentísimo señor doctor Bernardino Echeverría Ruíz, Cardenal la más alta condecoración del Honorable Congreso Nacional al mérito cívico religioso, delegar al señor doctor Marco Proaño Maya, Vicepresidente del Congreso Nacional y diputado por Imbabura, para que entregue este acuerdo y condecoración a tan mérito ciudadano imbabureño".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El proyecto de acuerdo planteado por el señor diputado Marco Proaño ha sido acogido por el señor diputado Simón Bustamante. Tome votación.-

EL SEÑOR SECRETARIO.- Los señores legisladores que estén a favor del Acuerdo que se ha dado lectura que se dignen levantar el brazo. Aprobado por unanimidad de veinte presentes, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Queda aprobado. Dé lectura al acuerdo presentado por el diputado Marcelo Noboa.-

EL SEÑOR SECRETARIO.- Congreso Nacional, CONSIDERANDO: Que en la ciudad de Guaranda capital de la provincia de Bolívar el diez de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro celebra el Centésimo Septuagésimo Cuarto Aniversario de independencia; Que mediante

esta gesta heroica del 10 de noviembre de 1820, la ciudad de Guaranda aportó en forma trascendental para la liberación del yugo español de las ciudades de Riobamba, Ambato, Latacunga hasta culminar con la gloriosa batalla de Pichincha; Que el hospital de la ciudad de Guaranda Alfredo Noboa Montenegro requiere urgentemente de equipos médicos modernos para la unidad de terapia intensiva, En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, ACUERDA: Asignar en el Presupuesto General del Estado una partida por quinientos millones de sucres que serán administrados por la Dirección Provincial de Salud de Bolívar, la misma que destinará esta cantidad para el equipamiento de unidad de terapia intensiva del hospital de Guaranda: "Alfredo Noboa Montenegro". Delegar al señor -arquitecto Marcelo Noboa Chávez, Diputado de la Provincia de Bolívar, para que a nombre del Congreso Nacional del Ecuador entregue copia autógrafa del presente Acuerdo en la sesión solemne que se llevará a cabo el 10 de noviembre de 1994 en el Cabildo de la ciudad de Guaranda".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración.- Tome votación.

EL SEÑOR SECRETARIO.- Los señores legisladores que estén a favor del Acuerdo que se ha dado lectura, que por favor, levanten el brazo. Dieciocho legisladores a favor, de veinte presentes, señor Presidente.-

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Aprobado. Diputado Alava, tiene la palabra.-----

EL H. ALAVA PARRAGA.- Señor Presidente, compañeros legisladores: Creo que es una obligación ineludible de este Congreso Nacional interesarse por los problemas que golpean a grandes sectores del país. Me refiero, señor Presidente, a la escasez de cemento, una escasez sospechosa, señor Presidente, que solamente

en las provincia de Manabí tiene paralizado a doce mil obreros desde hace más de un mes. Lo cual ocasiona un grave problema social. Por ello, señor Presidente, le solicito que se conforme una Comisión para que investigue de la manera más afinada posible, las causas por las que se está dando esta escacés. Conocemos que podría existir la intención de la Cemento Nacional, hoy al haberse vendido todas sus acciones que pertenecían a la Corporación Financiera, es eminentemente privada y sospechamos que se está creando un artificio para subir el precio en forma escandalosa. Por ahí hay un Decreto Ministerial que da la apertura a la importación de cemento extranjero, cuando en la práctica sabemos que aquello no tendrá ninguna utilidad, porque es un cemento que está a tres mil o cuatro mil sucres por encima del precio del ecuatoriano, y no habría un mecanismo sincero o transporte para competir. En ese marco, señor Presidente, le insisto en este pedido de que se conforme esta Comisión y me permito sugerir los nombres de personas como el arquitecto, el Diputado Napoleón Ycaza, el abogado Tito Milton Mendoza y quién os habla, señor Presidente, para que nos intereseamos en hacer las investigaciones relacionadas con esta escacés sospechosa del cemento nacional.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Daremos paso a su petición que acusa una denuncia sumamente grave, señor Diputado.
Diputado Marco Flores.-----

EL H. FLORES TRONCOSO.- Señor Presidente: usted recordará, señor Presidente, en el mes de agosto pasado, quien habla solicitó de su autoridad, se sirva designar una Comisión especial para que investigue todos estos asuntos relacionados con la comercialización del cemento. De manera que, esta propuesta ya tiene algunas semanas de haber sido realizada, yo solamente quiero recordar que ese planteamiento lo hicimos aproximadamente hace dos meses, por lo que quiero respaldar en

los términos en que fue realizada la propuesta original, lo que acaba de señalar el Diputado Guido Alava.-

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Raúl Rivas.- Diputado Raúl Rivas, micrófono.-----

EL H. RIVAS PAZMIÑO.- Señor Presidente: Solamente para pedir de favor que se me incluya en la Comisión que ha pedido el honorable manabita porque el El Oro tiene el mismo problema, está prácticamente paralizado, no tiene una sola funda de cemento y esto no puede continuar así. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Secretaría, que se incluya al Diputado Raúl Rivas en la Comisión especial solicitada por el Diputado Alava. ¿Podemos ingresar al Orden del Día, señores diputados?. Primer punto del Orden del Día. Diputado Humberto Delgado.- Diputado Delgado en la Comisión de Presupuesto.-----

EL H. DELGADO TELLO.- Gracias, señor Presidente. Estaba esperando con toda la paciencia. Yo sé que la Provincia de Zamora-Chinchipe inicia con. . . Zamora con zeta y siempre se la deja al último. Quisiera, señor Presidente, que se dé lectura a un Acuerdo presentado por el Cuadragésimo Primer Aniversario de Provincialización de Zamora-Chinchipe.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Dé lectura, señor Secretario.-

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Congreso Nacional.- Plenario de las Comisiones Legislativas.- Considerando: Que el 10 de noviembre de 1994 la Provincia de Zamora Chinchipe conmemora el cuadragésimo primer aniversario de su provincialización, efemérides cívicas trascendental de la República; Que la Provincia de Zamora Chinchipe se destaca en el convivir nacional por el patriotismo de sus hijos, consagración dal trabajo y permanente superación; Que la altivés y rebeldía de sus pobladores

les ha permitido diseñar su propia política de trabajo y desarrollo; Que es deber de las funciones del Estado reconocer y exaltar las virtudes de sus pueblos; y, En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales.- Acuerda: Saludar a la Provincia de Zamora Chinchipe en la magna fecha de su provincialización, reiterar su abnegación a esa ilustre provincia, por su permanente consagración a las causas de la libertad, cultura y defensa de la heredad territorial por constituir verdaderas fronteras vivas de nuestra patria. Delegar en representación del Congreso Nacional del Ecuador al señor profesor Humberto Delgado Tello, Diputado por la Provincia de Zamora Chinchipe, para que entregue copia autografa del presente Acuerdo en manos del señor licenciado Víctor Rodríguez Peñarreta, Prefecto Provincial de Zamora-Chinchipe, en la sesión solemne programada para el efecto".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el Acuerdo.- Tome votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Los señores legisladores que estén a favor del Acuerdo, que por favor, levanten el brazo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Proclame el resultado.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Por unanimidad, de veinte y un legisladores presentes, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Aprobado el Acuerdo.- Hay una moción planteada por el Diputado Simón Bustamante, en el sentido de que se altere el Orden del Día, para que el punto séptimo pase a ser sexto, continúe el Orden subsiguiente y que la sesión sea permanente hasta que se agote el Orden del Día. Tome votación respecto a esa moción, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Los señores legisladores que

estén a favor de la moción del Diputado Simón Bustamante, que se sirvan levantar el brazo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Proclame .-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Catorce legisladores a favor, de veinte y un presentes, señor Presidente.-----

III

EL SEÑOR SECRETARIO.- Primero.- Primer Debate del Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Hidrocarburos"

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Existe informe de Comisión, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Dé lectura al informe.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Quito, 8 de noviembre de 1994.- Oficio No. 106-CLEAIC-CN.- Señor Doctor HEINZ MOELLER FREILE. Presidente del H. Congreso Nacional. Presente.- Señor Presidente: La Comisión Legislativa de lo Económico, Agrario, Industrial y Comercial, presenta a usted y por su digno intermedio a los HH. legisladores Miembros del H. Congreso Nacional el siguiente informe sobre el Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Hidrocarburos. La aplicación del actual sistema de fijación de precios de los derivados del petróleo para consumo interno, es inconstitucional e ilegal, toda vez que para establecer dichos precios, se aplican impuestos ad-valorem y específicos a productos de elaboración de origen nacional impuestos que no han sido aprobados por la Legislatura como dispone la Constitución Política en su Art. 53 y el Código Tributario en su Art. 3. Para la fijación de los precios de los combustibles deben tomarse como base los costos de producción del petróleo crudo que se requiere

para las refinerías establecidas en el país, los costos de refinación los costos de distribución, y comercialización, los impuestos y una utilidad razonable sobre las inversiones efectuadas. Así mismo, para precautelar los intereses de los consumidores, la calidad y medida del contenido del galón de los combustibles para consumo interno deberán ser iguales a las que se comercializan internacionalmente. Para garantizar la calidad y medida en el expendio de los combustibles, el Instituto Ecuatoriano de Normalización INEN, conjuntamente con la Dirección Nacional de Hidrocarburos, realizarán el control y verificación antes mencionados de los combustibles que se produzcan y se comercialicen en el país; y en el caso de encontrarse irregularidades, serán sancionados con multas de acuerdo a la gravedad de la infracción. De esta manera el Proyecto de Ley materia del presente Informe, ha sido reformulado y se actualiza de acuerdo a la realidad Socio-Económica y Política que vive el país; por lo que, la Comisión consdiera que el Proyecto es Constitucional y de beneficio para los intereses del país, por lo que recomienda su aprobación. Atentamente, H. Antonio Andrade Fajardo. Presidente de la Comisión Legislativa de lo Económico, Agrario, Industrial y Comercial, siguen las firmas de los otros miembros de esta Comisión.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Artículo primero.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo 1.- El Art. 72 de la Ley de Hidrocarburos, sustituido por el Art. 18 de la Ley No. 44, publicada en el Registro Oficial, No. 326 de 29 de noviembre de 1993, dirá: "El Ministro de Energía y Minas fijará mediante Acuerdo Ministerial, los precios de venta de los derivados de petróleo para consumo interno tomando en cuenta los siguientes elementos: a) Los costos de producción del petróleo crudo que se requiera para las refinerías establecidas en el país; b) Los costos de transporte del petróleo hasta las refinerías; c) Los costos de refinación;

d) Los costos de distribución y comercialización;
e) Los impuestos; y, f) Una utilidad razonable sobre las inversiones efectuadas, en cada una de las etapas de producción y comercialización. Los precios que se fijen para los derivados del petróleo para consumo interno, no podrán ser superiores, a los precios que se pagan por igual tipo de combustible o similares en el mercado de los Estados Unidos de América. Prohíbe se introducir en el Acuerdo otros parámetros distintos de los elementos considerados anteriormente. La calidad y medida del contenido del galón de los combustibles para consumo interno, deberán ser iguales a las que se comercializan internacionalmente. Para garantizar la calidad y medida en el expendio de los combustibles el Instituto Ecuatoriano de Normalización INEN, conjuntamente con la Dirección Nacional de Hidrocarburos, realizarán el control y verificación de las medidas y calidad de los combustibles que se produzcan y se comercialicen en el país. En el caso de encontrarse irregularidades en la medida y calidad de los combustibles, el infractor será sancionado con multas de 500 a 1000 salarios mínimos vitales generales, de acuerdo a la gravedad de la infracción, sanción que será impuesta por la Dirección Nacional de Hidrocarburos". La multa establecida en el inciso anterior será sin perjuicio de la correspondiente acción penal que inicie el Estado o el Usuario perjudicado". Hasta allí el Artículo primero, señor, Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración para debate. Están inscritos los diputados: Andrés Vallejo, Rafael Cuesta, Daniel Alvarez, Simón Bustamante, Diputado Maldonado, Diputado Posso, Diputado Veloz, Diputado Delgado, Diputado Alarcón, Diputado Buelva, Diputado Ruíz. El Diputado Iván Rodríguez. Tiene la palabra el Diputado Andrés Vallejo. Diputado Larrea.-----

EL H. VALLEJO ARCOS.- Señor Presidente, cuando en el mes de noviembre de 1993, se discutían en el Plena-

rio de las Comisiones Legislativas diferentes proyectos de reformas a la Ley de Hidrocarburos en forma expresa, sostuvimos nosotros la necesidad de que la Ley contemple alguna norma, que la Ley contemple elementos de referencia, para que la autoridad correspondiente que no puede ser otra que el Ministro de Energía y Minas, fije los precios de los combustibles, en esa oportunidad varios diputados, recuerdo que con especial énfasis, el Diputado Social Cristiano Ricardo Noboa, argumentó y consiguió que la ley sea reformada en su Artículo setenta y dos, dejando que el Presidente de la República, mediante un reglamento y sin ningún parámetro fijado en la Ley pueda fijar esos precios en los combustibles. La experiencia, señor Presidente, nos demostró el abuso de la Función Ejecutiva, la ilegalidad con que procedió la Función Ejecutiva, al dudar un reglamento en el que incluyó una serie de elementos, como por ejemplo la fijación de aranceles que estaban totalmente ajenos a sus atribuciones, esto motivó que la Izquierda Democrática presentara en esa oportunidad, señor Presidente, cuando recién se dictó el reglamento, una demanda de inconstitucionalidad ante el Tribunal de Garantías Constitucionales, demanda que en su oportunidad, fue aceptada por el Tribunal de Garantías, que declaró la inconstitucionalidad de las normas de ese reglamento. Lamentablemente, señor Presidente, lamentablemente, y creo que es indispensable que para la historia de la Ley estas cosas queden fijadas, la Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, se fue por las ramas y en lugar de preocuparse por el fondo del problema que era la ilegalidad cometida por el Ejecutivo y demanda por la Izquierda Democrática ante el organismo constitucional competente, anuló la resolución del Tribunal declaró la nulidad de la resolución del Tribunal argumentando la actuación de un vocal, según esa sala de lo constitucional en forma irregular, es decir yendo a la forma de las cosas, y no al verdadero fondo del problema que ahora nos está constando sangre, señor Presidente, por que la subida, la elevación sucesiva de los precios de los combustibles con el palazo que recibió el pueblo con la primera elevación y el nuevo palazo recibido en los días anteriores con la elevación del precio del diesel, se originó precisamente en la libertad que el Congreso Nacional instituyó para que sea el Ejecutivo el que sin sujeción a ningún

parámetro fijara el procedimiento para la fijación de ese precio. Ahora, señor Presidente, cuando el abuso se ha consignado todo el mundo se rasga las vestiduras, y todo el mundo pide la derogatoria de la ley la reforma de la Ley, en definitiva todo el mundo quiere hacer méritos después de muchos de ellos haber sido los causantes de lo que ahora está sucediendo porque esa es la pura verdad. Concretamente, señor Presidente, en relación con el proyecto de reformas a mi me da la sensación de que lo que el Congreso tiene que hacer yo lo sugiero simplemente porque no soy miembro del Plenario como no es miembro del Plenario sino un Diputado de la Izquierda Democrática nada más, no es el volver a una norma como la que existía en la Ley anterior, en la Ley reformada ni simplemente concretarse a pedir la derogatoria del Artículo setenta y dos de la Ley de Hidrocarburos porque eso significaría, señor Presidente, darle en bandeja de plata el argumento al Ejecutivo para que vete la resolución del Congreso Nacional, y de lo que se trata, señor Presidente y señores legisladores, es de conseguir una verdadera reforma es evitar que siga sucediendo lo que ha sucedido en este momento es de evitar que no existan parámetros fijos en la disposición legal que obliguen al Ejecutivo a respetarlos para la fijación de los precios de los combustibles. Por eso, señor Presidente, creo que la redacción sugerida para el Artículo es excesivamente reglamentaria me parece que está refiriéndose a una serie de aspectos que van a traer nuevas complicaciones. Yo hago notar a la Comisión que así mismo en el mes de noviembre se reformó el artículo 71 de la Ley y que en el tercer inciso del Artículo setenta y uno se está definiendo lo que es el precio de referencia de los hidrocarburos y lo que mucho más lógico y simple es que en el artículo que se pretende reformar se haga constar al precio de referencia de los hidrocarburos como el elemento base para la fijación de los precios de los combustibles, esa norma se refiere a que el precio de referen-

cia de los hidrocarburos será el precio promedio ponderado del último mes de ventas externas de hidrocarburos realizadas por Petroecuador, es decir está contemplado dos aspectos reales: el uno es el de los costos de producción y el otro es el de los costos de oportunidad, que con toda lógica tiene que consignar una empresa y con mayor razón una empresa estatal, señor Presidente, y señores legisladores. No hay que creer que las empresas estatales tienen que regirse por unos parámetros y solamente en las empresas privadas por otros para efectos de hacer utilidades, si queremos robustecer a las empresas estatales, que se encargan de aspectos fundamentales como son los relacionados con el petróleo tenemos que dotarles de instrumentos que les permitan no solamente subsistir sino fortalecerse y poder llevar a cabo una verdadera política hidrocarburiífera. Por lo mismo, señor Presidente, mi recomendación a la Comisión es que tome en cuenta lo que dice el inciso tercero del artículo setenta y uno para que ese precio de referencia sirva de base para el cálculo del precio de los derivados que obviamente debe fijarse por parte del Ministerio de Energía y no como es ahora en donde se inventaron una fórmula mágica por la cual el que fije el precio de los combustibles es el Espíritu Santo, señores legisladores, no es responsabilidad del Ministro de Energía, no es responsabilidad del Ministro de Finanzas, es responsabilidad del Espíritu Santo, eso no puede ser posible, porque no puede haber ningún acto y mucho menos de esta trascendencia que no tenga claramente fijada la responsabilidad en la Ley. Pero adicionalmente, señor Presidente, en el artículo correspondiente, tiene que fijarse el destino de esos recursos, no se puede dejar a la libertad absoluta que se van a hacer con los recursos que provenga tanto para PETROECUADOR como para el fisco de la fijación de los precios de los combustibles, y ahí la sugerencia que hacemos es que con los recursos provenientes de la

venta del PEtróleo crudo a las refinerías que sean obtenidos por el Estado, se constituya un fondo de estabilización que administrado por el Ministerio de Finanzas se destine a los siguientes objetivos: Primero intervenir en el mercado interno ante variaciones bruscas de los precios internacionales del Petróleo con el propósito de estabilizarlos, de tal manera que no tenga que ser el consumidor ecuatoriano el que cuando sube el precio del crudo en el exterior tenga que pagar precios absurdos por la gasolina, y que tampoco suceda lo que sucede ahora que bajan los precios de los combustibles en el exterior y producto de esta fórmula mágina a la que yo me refería el precio de los combustibles internos suban de precio. El segundo objetivo, señor Presidente, con absoluta claridad tienen que ser para otorgar subsidios directos a los productos derivados del petróleo que sean de consumo masivo hay que preocuparse de la gente, hay que preocuparse de los problemas sociales que se están causando en el país por la aplicación de una política económica que lo que menos le importa es el problema social; y tercero, que estos recursos sirvan para financiar exclusivamente proyectos de infraestructura y de interés social que deben realizarse de acuerdo con las prioridades que al efecto señale el Gobierno Nacional. Señor Presidente esta sugerencia busca el que logremos reformar la ley con efectos positivos, que no hagamos simplemente un acto de demagogia que nos conduzca a hacer una declaración por parte del Congreso que sea vetada por el Ejecutivo a la media hora de presentado no hay que permitirle al Ejecutivo el veto de este proyecto y para que no lo pueda hacer tiene que estar redactado en términos tales que sea razonable y aceptable y que solucione el problema básico que en este momento tenemos y por ese motivo a nombre de Izquierda Democrática hago estas sugerencias para el informe del segundo debate, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, señor Diputado, le ruego hacer llegar por escrito las sugerencias a Secretaría para consideración de la Comisión. Diputado Daniel Alvarez. Diputado Antonio Posso, Diputado Daniel Alvarez.-----

EL H. ALVAREZ TENORIO.- Continúe ahora que negros nubarrones ensombrecen el cielo de la patria por las medidas gubernamentales, que causan combulsión social, entiendo que lo que perseguimos es evitar que el Gobierno Nacional sea quién fije los precios de los derivados del petróleo. Yo quiero permitirme sugerir la conveniencia de incluir en el artículo primero términos que ubicarían esta fijación de precios en el Congreso de la República; cuando nos referimos al Ministerio de Energía y Minas, estamos entregando al mismo gobierno la posibilidad de fijar estos precios y agarrarse del petróleo o de la gasolina o de cualquier derivado del petróleo para poder lograr rentas golpeando duramente el bolsillo y el estómago de los pobres de nuestro país que en lugar de decir el Ministerio de Energía y Minas fijará mediante acuerdo ministerial diga El Honorable Congreso Nacional mediante Decreto fijará los precios de venta de los derivados del petróleo para consumo interno tomando en cuenta los siguientes elementos, la sugerencia para la Comisión, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias Diputado.- Diputado Antonio Posso.-----

EL H. POSSO SALGADO.- Como ustedes comprenderán el Bloque Legislativo del Movimiento Popular Democrático se encuentra completo en esta reunión pese a que no formamos parte del Plenario de las Comisiones Legislativas, y hemos asistido, señor Presidente, en esta forma por el interés muy especial que tenemos nosotros y todo el pueblo ecuatoriano en el tratamiento a la problemática de la elevación de los precios de los

combustibles que está causando estragos al pueblo ecuatoriano; nuestro partido, señor Presidente, siempre ha luchado de una manera tenáz, firme y consecuente al lado de nuestro pueblo cuando se le afectan en sus intereses más sentidos cuando se le golpea a la escualida economía popular del pueblo ecuatoriano, a eso se debe que incluso en períodos Legislativos anteriores varios legisladores de nuestra tienda política habían interpelado a su turno a algunos Ministros de Estado de la cartera de Recursos Naturales antes y ahora Energía y Minas, es que se ha hecho costumbre en este país y sobre todo a raíz de lo que sucediera el año anterior cuando se reformara la Ley de Hidrocarburos, se ha hecho costumbre digo para que los gobiernos de turno e incluso con complicidades muy conocidas puedan hacer lo que les viene en gana en cuanto a golpear al pueblo ecuatoriano en los precios de los combustibles. Todos los técnicos entendidos en esta materia han señalado que estas medidas, sobre todo la última, por ningún concepto puede justificarse porque no han caído los precios del crudo del petróleo del mercado internacional, tampoco se ha justificado que exista un gran déficit fiscal en este país, lo que pasa es que conocemos muy bien, señor Presidente, que hace pocas semanas el Gobierno Nacional fue a Madrid a firmar el proceso de renegociación de la deuda externa con la banca usurera en donde se hicieron una serie de compromisos multimillonarios en dólares compromisos que debe cubrir el Estado y por lo tanto el pueblo ecuatoriano para esta banca usurera, señor Presidente, negando el derecho como bien se decía aquí, a factores esenciales del desarrollo como es salud, educación, bienestar social factores esenciales en la vida nacional que están totalmente olvidados, factores esenciales en el desarrollo que no tienen ningún grado de prioridad en el actual régimen, solamente se está sobrestimando el ámbito macroeconómico de lo que significa el pago de la deuda externa incluso poniendo más allá del treinta por ciento del prespues-

general del Estado para cubrir con estas obligaciones con la banca acreedora. El propio Ministro de Educación en la prensa de hoy señala indignado de un recorte de quinientos mil millones de sucres a esta importante cartera de Estado donde por ningún concepto se cumple con la norma constitucional de establecer por al menos el treinta por ciento del presupuesto destinado a educación, señor Presidente; y ahora con esta medida arbitraria de haber elevado sobre todo el diesel en un monto de alrededor del setenta por ciento, medida que desde ningún punto de vista justifica ni desde el punto de vista técnico ni desde el punto de vista de la comercialización ni de las utilidades ni de los costos de refinería ni de los costos de producción, todo el mundo medianamente sensato ha condenado esta medida antipopular, señor Presidente. Cómo puede ser justo que se golpee de una manera tan dura sobre todo a los sectores más necesitados de nuestro pueblo, a los sectores productivos acaso no vemos el drama de todos los días de nuestros pescadores artesanales que están paralizados ya en su actividad en la costa ecuatoriana acaso no vemos señor Presidente, cómo la pequeña industria y por supuesto el transporte pesado que es uno de los sectores que se ha levantado en pie de lucha para exigir la derogatoria de esta medida, lo cual nos parece que es absolutamente correcto y no descargar el peso de estas medidas en contra de la escuálida economía popular a todo el mundo le afecta este tipo de medidas, señor Presidente, y se aprestan adicionalmente a elevar así mismo en forma escandalosa los precios del gas del consumo doméstico hecho que lo denuncio al pueblo ecuatoriano porque el pueblo ya no puede soportar tanto azote diario y permanente con esta serie de medidas que están prácticamente incrementando aún más los índices de pobreza extrema que cada vez se agudiza en este país, señor Presidente. Conocemos que esta medida antipopular va a producir quinientos ochenta mil millones de sucres a las arcas fiscales del Estado ecuatoriano, señor

Presidente; qué no se venga a decir o a engañarnos como algún secretario de Estado decía que con estas medidas o con este dinero lo que se va a buscar es una especie de compensación al pueblo ecuatoriano sobre todo a los sectores más débiles más preteridos como es el del sector social, ojalá, no se un burdo engaño, señor Presidente, porque mucho me temo yo particularmente que una vez más estos recursos se pretendan destinarlos al pago de la deuda externa como en efecto se están destinando los recursos como producto de las privatizaciones de la venta de las empresas públicas, que se les ha puesto en subasta aquí en este país. Exigimos desde ya, señor Presidente, que si no es derogada esta medida antipopular lo cual en principio debe ser el fundamento de nuestra lucha como Parlamento ecuatoriano pero la tosudez del régimen a lo mejor determina incluso las medidas represivas que hoy por hoy se están adoptando contra los transportistas contra los estudiantes contra el pueblo que está protestando enérgicamente las calles, que no se venga a decir mañana que se va a pagar la deuda externa y que no se van a atender los requerimientos de salud, educación, bienestar social, que son los que más requieren atención hoy por hoy en este país, señor Presidente; de todas maneras en cuanto al informe presentado por la Comisión Legislativa de lo Económico, Agrario, Industrial, señor Presidente, en nombre del Bloque Legislativo del Movimiento Popular Democrático básicamente manifestamos nuestro acuerdo con lo fundamental del contenido del informe de la Comisión respectiva que nos parece que recoge el espíritu del anterior artículo setenta y dos de la Ley de Hidrocarburos que fuera cambiada o reformada lo cual ha causado precisamente los estragos que hoy estamos denunciando para que se le haya dado la posibilidad al Ejecutivo para que imponga los precios que le venga en gana en cuanto a los combustibles de consumo masivo, sólo sí quiero manifestar, señor Presidente, que aquí en el artículo primero hay un inciso que

no tiene razón de ser, no tiene sentido si usted me permite con su venia, señor Presidente, dice: "Los precios que se fijan para los derivados del petróleo para consumo interno no podrán ser superiores a los precios que pagan por igual tipo de combustibles o similares en el mercado de Estados Unidos de América. Yo no sé de dónde acá se trajo este inciso que a mi modo de ver a nuestro modo de ver del Bloque Legislativo no tiene sentido, señor Presidente, cómo es que hasta para fijar precios en un asunto eminentemente interno tenemos que acudir a esta especie de arbitraje de de este año mundial como son los Estados Unidos. Yo quiero pedir a cualquier legislador miembro del Plenario de las Comisiones Legislativas que con un amplio espíritu patriótico recoja este planteamiento de nuestra parte para que se elimine únicamente ese inciso, señor Presidente, porque el resto del informe de la Comisión realmente recoge el espíritu de lo que quiere el pueblo ecuatoriano de lo que contenía el anterior artículo setenta y dos de la Ley de Hidrocarburos y en esos términos manifestamos nuestro total acuerdo para que en esta forma pueda ser aprobada con la salvedad que acabo de señalar, señor Presidente. Quiero concluir esta intervención expresando una vez más el sentimiento que anima nuestro bloque legislativo y al pueblo ecuatoriano que hoy más que nunca tiene que levantar su voz de protesta para impedir ya tanto atropello, tanta inominia a la escuálida economía popular, señor Presidente, este Congreso tiene que dar una respuesta efectiva y me parece muy bien que se haya suspendido el Congreso Extraordinario para instalarse otro que trate precisamente este problema que es crucial en los actuales momentos en la vida nacional. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el diputado Simón Bustamante.-----

EL H. BUSTAMANTE VERA.- Señor Presidente, honorables

legisladores: Yo he escuchado con atención algunas intervenciones y voy a referirme a ellas y algunos otros asuntos relacionados a este proyecto de Ley. Me preocupa alguna sugerencia que hizo el diputado Andrés Vallejo respecto de la utilización de los recursos que se generen por el petróleo producido y extraído para ser entregado a las refinerías. Yo quiero dejar expresamente señalado aquí un aspecto de orden constitucional, señor Presidente, todas las rentas petroleras, absolutamente todas las que se utilizan para producir los derivados para consumo interno los combustibles en definitiva y el petróleo para exportación todos los rendimientos tienen ya un destino específico en unos casos predestinados a través de leyes especiales que establecen una serie de partícipes y en otros casos, señor Presidente, honorables legisladores para financiar el presupuesto General del Estado y al respecto hay normas constitucionales expresas: es importante, señor Presidente, y honorables legisladores que aclaremos algunas cosas también, aquí está el acta documento al que pueden acudir todos los diputados miembros del Congreso Nacional y todos los partidos políticos, señor Presidente, esta es el acta del martes veinte y tres de noviembre de mil novecientos noventa y tres, fecha en la que se efectuó la sesión del Plenario de las Comisiones Legislativas Permanentes en las que se aprobó en segundo debate la ley número cuarenta y cuatro concretamente el Artículo dieciocho de esa ley que reformó el artículo veinte y dos de la Ley de Hidrocarburos, señor Presidente, y el acta tiene cosas interesantes, cosas como por ejemplo, señor Presidente, el señalar de manera muy clara y muy precisa que en la Comisión de lo Económico en donde se discutió el proyecto con todas las observaciones y finalmente el informe para segundo debate acudieron no solamente los miembros de esta comisión, señor Presidente, sino varios legisladores interesados en el tema y aquí en esta acta señor Presidente, queda de manera muy clara demostrado que fue el honorable

diputado alterno de la Izquierda Democrática Alfredo Vera Arrata quién propuso como moción y fue acogido el texto de esta moción conteniendo la redacción que fue presentado en el informe para segundo debate en el Plenario de las Comisiones Legislativas Permanentes, señor Presidente, y que es aquel a que se refiere a que el Presidente de la República a través de un reglamento regulará los precios de los combustibles; además, señor Presidente, en esta misma acta hay una intervención muy interesante, la del Diputado Ramiro Rivera Molina, en donde él confirma que efectivamente señor Presidente, se cambió el informe de la Comisión para segundo debate porque se produjeron prácticamente dos empates, así lo dice él y no hubo acuerdo respecto de un pronunciamiento de mayoría sobre la relación del artículo dieciocho y que fue precisamente la propuesta del Diputado Alfredo Vera Arrata, quién nuevamente aquí he señalado por el Diputado Rivera, fue esa propuesta la que la comisión la acogió y la presentó para informe en segundo debate, la misma que fue aprobada con el voto de varios legisladores Social Cristianos señor Presidente y de otras bancadas legislativas, incluido la Democracia Popular, y que no se nos venga aquí a decir, que el Diputado Rivera actuó a título personal, porque él, la representación su diputación la ejerció en función de su partido, la Democracia Popular, señor Presidente. Esta es la verdad de los hechos, que están recogidas en documentos, señor Presidente y nosotros los hombres, los diputados social cristianos, no decimos pues que la Izquierda Democrática tiene la culpa de que el Presidente de la República haya expedido este malhadado reglamento, tampoco decimos que la Democracia Popular tiene la culpa de que el Presidente de la República haya expedido ese malhadado reglamento, no, señor Presidente, nosotros no buscamos culpables como ellos sí lo hacen, queriendo endosarnos a nosotros la responsabilidad de la reforma a la Ley de Hidrocarburos. Nosotros le decimos de cara al país que sí aprobamos las reformas contenidas

en la Ley, señor Presidente, porque nos parecieron buenas pues, y no estamos diciendo aquí lo contrario, ni nos estamos escudando, diciendo que la Izquierda Democrática o la Democracia Popular tiene la culpa de lo que está pasando en estos momentos en el país, no, señor Prseidente, nosotros actuamos de otra manera, nosotros asumimos las consecuencias de nuestras decisiones. Pero, señor Presidente y honorables legisladores, el hecho cierto es que aquello que fue discutido, yo diría que con las mejores intenciones, pensando en el país, ni a la Izquierda Democrática, ni a la Democracia Popular, ni al Partido Social Cristiano, se le ocurrió que iba a constituir un medio de abuso del Presidente de la República y del Gobierno Nacional, expidiendo un reglamento que fue inconstitucional señor Presidente, y por esa razón, también el Partido Social Cristiano, presentó el primero de febrero, una demanda de inconstitucionalidad, como lo vamos a hacer en las próximas horas, señor Presidente, y honorables legisladores, esta vez con nuevos elementos con suficientes pruebas, que van a demostrar fehacientemente no solamente la inconstitucionalidad de ese reglamento, mediante el cual el Presidente de la República se ha arrogado las atribuciones, de por su propia cuenta fijar impeustos por la vía de de aplicarle aranceles de importación a productos de elaboración nacional, sino que también, señor Presidente y honorables legisladores, con motivo del juicio político que se llevó contra el ex-Ministro de Finanzas, y en razón de la investigación que se hizo, ha salido a la luz una serie de documentos, que van hacer parte de la demanda de inconstitucionalidad que vamos a presentar el Partido Social Cristiano, en donde vamos a probar hasta la saciedad, que en la expedición de esos reglamentos, se han violado normas legales contenidas en la Ley Arancelaria y en el Código Tributario, señor Presidente; vamos a demostrar que en la aplicación de las reformas al reglamento, el treinta de mayo, expedidas mediante otro Decreto Ejecutivo,

también fueron motivo de violaciones aplicando aumentos dolosos en el mes de junio de mil novecientos noventa y cuatro; pero, señor Presidente, ya lo dijimos en ese juicio político nosotros, dijimos que íbamos a apoyar la iniciativa presentada por el Diputado Carlos Vallejo, respecto de reformar las reformas a la LEY de Hidrocarburos, pero que lo haríamos previo análisis y lo hemos hecho, Señor Presidente, y hemos acudido a la Comisión de lo Económico a formular y a presentar una serie de observaciones, porque creemos que es indispensable que esta reforma a la Reforma de la Ley de Hidrocarburos, quede perfectamente puntualizada, si aquí se quiere decir, señor Presidente, de que incluso se está casi como reglamentando a la Ley, pues eso no importa, lo importante, señor Presidente es, que la fijación de los precios de los combustibles para consumo local, sean hechos a base de parámetros que respondan a la realidad nacional de nuestro país. Y avanzamos más aún, señor Presidente, consideramos que siendo buena la intención propuesta por el Diputado Vallejo está incompleta; y por eso es que nosotros hemos planteado, señor Presidente, el que se le garantice por la vía de la Ley, el que el usuario, el ciudadano ecuatoriano pueda disponer de calidad y cantidad absolutamente garantizada en la compra de los combustibles; y, además, señor Presidente, aquí en este proyecto, que lo ha propuesto el Partido Social Cristiano y que ha tenido la debida acogida en la Comisión de lo Económico, nosotros aquí planteamos que se apliquen sanciones duras si se quiere, señor Presidente, pero que deben por esta vía también, ser motivo de una garantía para el país, sanciones económicas e incluso que el Estado y el propio usuario puedan por separado, plantear enjuiciamiento penales contra los distribuidores de los combustibles, que alteraren o la calidad o la cantidad que deben ser entregadas. Finalmente, señor Presidente. Nosotros también compartimos una inquietud la misma inquietud que tiene el Diputado Andrés Vallejo, si creemos que no solamente ésta,

sino cualquiera que sea la reforma que se proponga al Artículo setenta y dos reformado de la Ley de Hidrocarburos, seguramente la va a vetar el Ejecutivo, pero por eso precisamente, señor Presidente, es que planteamos la demanda de inconstitucionalidad en el Tribunal de Garantías exigiendo la derogatoria, ya no solamente del Reglamento, sino también del decreto que reforma el Arancel de Importación que fue expedido ilegalmente, y esta vez, señor Presidente, ya los magistrados de la Sala de lo Inconstitucional de la Corte Suprema de Justicia, no van a tener el socorrido argumento de una viciada integración del Tribunal de Garantías Constitucionales a través de un vocal cuestionado; hay que también considerar un hecho que es importante, no todos, no todos los miembros de la Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, acudió a un argumento meramente formal y no a lo de fondo; hubo uno, un magistrado, señor Presidente y honorables legisladores, el doctor Ramiro Borja y Borja, que con su voto salvado hizo un análisis de fondo respecto de la inconstitucionalidad del Decreto Ejecutivo, mil cuatrocientos treinta y tres; de tal suerte, señor Presidente, que además de la reforma que el Congreso Nacional pueda aprobar a la Ley de Hidrocarburos, consideramos que es indispensable acudir al Tribunal de Garantías Constitucionales, acudir a la Corte Suprema de Justicia, para que de esta manera por la vía de la derogatoria de esos decretos, el Congreso Nacional, tenga incluso una posibilidad y que esté en mejor posición, para obligar al Ejecutivo a que no vete la Ley, o a que se produzca un veto parcial, de tal manera que se produzca una modificación real y efectiva en el actual Artículo setenta y dos de la Ley de Hidrocarburos. Gracias, señor Presidente.-

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El Diputado Iván Rodríguez.-

EL H. RODRIGUEZ IVAN.- Señor Presidente, señores legis-

ladores: Desde mucho tiempo atrás nuestro Partido al interior y fuera del Congreso Nacional, reiteradamente ha señalado la magnitud, la esencia, los verdaderos propósitos que tiene el Proyecto Político Neoliberal del Gobierno del arquitecto Sixto Durán Ballén y de Alberto Dahik, y señalábamos que lo que menos le interesa a este Gobierno, es precisamente el ser humano, que los hombres y mujeres, la niñez y la juventud, el hombre del **campo y la ciudad** nada importa al Gobierno, porque lejos de considerarlos como verdaderos sujetos, con la plenitud de derechos en este país, están constituidos en la óptica del Gobierno, como simple objeto de reproducción de un sistema que desvaloriza los derechos humanos de quienes somos y constituimos los verdaderos gestores del cambio de la sociedad ecuatoriana. Pues no es admirable a esta alturas, señor Presidente, pensar que quién se golpea el pecho de arrepentimiento por haber actuado de una manera inconsecuente al clamor del pueblo ecuatoriano, cuando reclama bienestar social, material y espiritual, se dice: "Actuamos ayer mal, pero hoy pensamos rectificar, luego de que el pueblo ecuatoriano ha sido atropellado con medidas económicas como la de esta naturaleza y que estamos analizando el día de hoy". No hay rincón de la Patria ecuatoriana o mejor no hay sector social que hoy rechace precisamente esta absurda e ilegal diríamos, en términos materiales, en términos de verdadero sentido social para el pueblo ecuatoriano este incremento del diesel y de lo que puede venir como consecuencia de la misma. El efecto ha producido serios estragos a la escuálida economía del pueblo ecuatoriano. Y aquí se ha señalado, por parte del señor diputado que me antecedió en la palabra, el Diputado Bustamante; "cierto es -dice- que nosotros votamos por esa reforma, porque el Presidente de la República fije el libre albedrío y buena voluntad y su deseo voraz de incrementar los recursos del Estado ecuatoriano o de concentrar los recursos del Estado ecuatoriano, para pagar una inmoral deuda externa, -señala- cierto es que votamos, pero no solamente nosotros somos los responsables

-lo señalado-, ya lo hizo un diputado, aunque sea alterno pero diputado en funciones de la Izquierda Democrática, contribuyó a lo mismo un diputado de la Democracia Popular, pues entonces vale la pena tomar en cuenta lo que ya se señala dentro de sus grandes opiniones populares, que simplemente a confesión de parte, relevo de prueba; es decir, ya hicimos, reconozco nuestro error y vamos a rectificarlo. Pero más allá de ello, señor Presidente, lo importante es manifestar de que aquí existe un documento, y este documento que sería importante, que los medios de comunicación del país lo analicen y señalen cuál es la complicidad, que se constate en el mismo documento y de quienes son los verdaderos responsables de lo que hoy está sufriendo el pueblo ecuatoriano, cuando se incrementa el precio de los combustibles, tantas y cuantas veces crea necesario este Gobierno, a desmedro de lo que debe significarle al pueblo ecuatoriano y mucho más de lo que reclama él mismo, que es un bienestar social y material, como habíamos señalado anteriormente. Esta acta número catorce, de la sesión del veinte y tres de noviembre de mil novecientos noventa y tres, es la prueba fehaciente y señala la responsabilidad compartida de quienes son los responsables, precisamente, de que el Artículo setenta y dos haya sido sustituido por un Artículo dieciocho, que hoy, realmente estamos lamentando por lo que el pueblo ecuatoriano sufre, después de una desmesurada elevación del precio del combustible llamado diesel. Por este señalamiento, señor Presidente, el Movimiento Popular Democrático señala hoy más que nunca la necesidad fundamental de que este Congreso Nacional defina posiciones frente al clamor del pueblo ecuatoriano que aspira en el Congreso Nacional, que actúa en función o legisle y fiscalice en función de sus grandes intereses y no los intereses de un grupo minoritario de ecuatorianos que más respetados que sean pero que representan quiera o no reconocerse representan a lo mas rancia de la oligarquía ecuatortiana, esto

no puede ser factible que en un Congreso en donde confluyen lo más variado del pensamiento político ideológico del pueblo ecuatoriano, en donde se confluye lo más variado de la decisión del pueblo ecuatoriano, que ha enviado a legisladores para cumplir la verdadera función, que debe emanar del Congreso Nacional, pues decía es necesario que el Congreso Nacional defina posiciones y sepa que una vez por todas lo que tiene que hacer o escoger su función o legislamos en bien del pueblo o legislamos para satisfacción de este Gobierno, que no cesará en modo alguno o que cesará exclusivamente su trabajo cuando llegue el diez de agosto de mil novecientos noventa y seis, este es el problema elemental a los que se ve avocado el Congreso Nacional; se ha argumentado, señor Presidente, honorables legisladores, se ha dicho que con seguridad el Presidente del Congreso Nacional va a vetar estas reformas del artículo dieciocho, pues entonces, si eso es lo que nos preocupa, yo creo que estamos anticipándonos a lo que vendrá y lo que vendrá a posteriori, el trabajo del Poder Legislativo, no habrá Ley de carácter Social, por más que fuera intencional, que esta tenga porque ya estamos anticipando que el Presidente de la República va a vetar ese proyecto, por el sólo hecho de que beneficia a los intereses populares. No puede actuarse con esos razonamientos, señor Presidente, más allá de lo que piensa el Ejecutivo sabemos indudablemente cuáles son sus intenciones, sabemos y estamos convencidos de lo que quiere el Gobierno Nacional; pero esto no puede amilanar, no puede acabar de acallar la decisión del Congreso Nacional, tenemos que tomar una decisión, cierto es definitivamente reformar lo que hoy la ley de Hidrocarburos en el País, porque no solamente el artículo dieciocho es el atentatorio a la escuálida economía del pueblo ecuatoriano, muchos de sus artículos su contenido y su esencia indudablemente que responden al lineamiento neoliberal en este país, pues entonces hay que reformar todas pero con el contenido y la visión -

social. El Presidente de la República vetará posiblemente lo que decía el Congreso Nacional, pero ya será una responsabilidad, señor Presidente, honorables legisladores, será una responsabilidad ante el país, no del Congreso Nacional, no del Congreso Nacional, será una responsabilidad exclusivamente de el Ejecutivo que demostrará una vez más el verdadero contenido de sus políticas que no son de beneficio como dijimos anteriormente a los beneficios de este pueblo que necesita un verdadero progreso y desarrollo a sus hogares, así hay que pensar y actuar, pero hay que mediar también o hay que pensar no anticiparlos a lo que tiene que o lo que seguramente o con posibilidad del Presidente de la República lo hará, vetar esta reforma que se apresta a plantear el Congreso Nacional, una reforma que tiene que tener una responsabilidad de todos los Legisladores de este Congreso Nacional, pero básicamente es nuestro Partido el que cuando se debatía estas reformas y básicamente este acuerdo es nuestro partido y esto no se ha dicho aquí en el Congreso Nacional, que el Partido Político o el Bloque Parlamentario al interior del Congreso Nacional, el único que se opuso a este artículo era el Bloque del Movimiento Popular Democrático, en el plenario de las Comisiones Legislativas, lo había señalado compañeros legisladores y esta acta que insisto valdría la pena que los señores integrantes del periodismo nacional, analicen porque aquí está la responsabilidad de quienes son los causantes de lo que estoy sufriendo el pueblo ecuatoriano, éste es el asunto fundamental, por eso nos excluimos de esa responsabilidad grave, ante el pueblo ecuatoriano, se excluye nuestro partido, se excluye el Bloque del Movimiento Popular Democrático. Señor Presidente, apreciaría sobre manera, de que un señor legislador de el Plenario de las Comisiones Legislativas Permanentes, ya que nuestro partido la tercera fuerza política del Congreso Nacional, está excluido de las Comisiones Legislativas Permanentes, apreciaría y le solicito fundamentalmente al

diputado Hugo Ruíz que acoga los planteamientos, las opiniones vertidas por nuestro partido, que acoga estos planteamientos, porque consideramos que están ajustados a la realidad de los hechos a lo que sucede en los actuales momentos; cierto es que básicamente el informe preparado por la Comisión respectiva frente a este artículo dieciocho de la Ley de Hidrocarburos es lo óptimo a lo que aspira indudablemente el pueblo ecuatoriano, no estamos de acuerdo en este inciso que había dado lectura al compañero diputado Antonio Posso, porque no solamente se señala y se dice que no puede ser superiores los precios a los combustibles que se expenden en los Estados Unidos, si no que nos dejan una puerta, una posibilidad no pueden ser superiores, pero sí pueden ser iguales, es decir en nada ha significado un beneficio para el pueblo ecuatoriano, no podrán ser superiores, pero se incrementarán tantas y cuantas veces sean necesarias, llegando inclusive al tope de lo que significa el precio precisamente de los combustibles ya sea del DIESEL, de la gasolina o de cualquier derivado del petróleo en los Estados Unidos; esto es un referente importante que hay que tomar en cuenta, y que hay que puntualizarlo aquí en el Congreso Nacional, no puede ser factible, pues entonces, que a juego solapadamente a lo mejor referencialmente formalmente diciendo que estamos en favor del pueblo, pero dejamos abierta una ventana, o una puerta por más pequeña que sea y que esa puerta sea la que le dé la posibilidad al Gobierno para seguir agravando aún más, incrementando los precios de los combustibles. Nos oponemos precisamente a ese artículo dieciocho y estamos porque estas reformas planteada con esta sugerencia a hecho por nuestro partido, por nuestro bloque para que se acoga ese informe, ese informe preparado por la Comisión, y se dé un paso trascendental, importante cualitativo en la acción del Congreso Nacional, en función del pueblo ecuatoriano y sancionemos, sancionemos las políticas de este Gobierno, que han incrementado precisamente el combusti

ble el DIESEL y que grave a las escuálidas economías del pueblo ecuatoriano, se dice que no atenta al problema inflacionario ecuatoriano, por el contrario apenas se incrementó, se han levantado fuerzas sociales en este país, los transportistas reclaman precisamente una mayor seguridad pero más allá de ellos, es el pueblo ecuatoriano, el que reclama en este país políticas sociales, que beneficien a este pueblo que tan a sido belipendiado por estas políticas inclementes del Gobierno Nacional. No creo finalmente, señor Presidente, que este informe se llame o se lo constituye como un informe preparado exclusivamente un proyecto preparado por el Partido Social Cristiano, yo creo que este informe, es precisamente de la Comisión correspondiente que lo ha presentado y así lo tomamos nosotros, pero más allá del contenido del informe, es nuestro partido el Movimiento Popular Democrático, el Bloque de Diputados aunque estemos excluidos de las Comisiones Legislativas Permanentes o del Plenario de las Comisiones, los que señalamos nuestra postura en beneficio del pueblo ecuatoriano, señor Presidente.-

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Bucaram.-----

EL H. BUCARAM ORTIZ.- Señor Presidente, el Artículo uno que estamos tratando habla de que el Artículo setenta y dos sustituyó el Artículo dieciocho de la Ley de Hidrocarburos. Yo le voy a pedir al Congreso Nacional y a la Comisión, que digamos la verdad, qué es lo que le pasó al Ecuador en el mes de noviembre de mil novecientos noventa y tres. Por ahí un puerco para ser menos puerco empuerca a los otros puercos y se cree menos puerco. Yo creo que, la Magdalena no está para tafetales, y porque digo esto. Al Gobierno Nacional, en el mes de noviembre de mil novecientos noventa y tres se le abrió la puerta para que haga y deshaga con los precios de los combustibles, ese fue el acuerdo al que llegó el Gobierno Nacional con los tres puercos del cuento, ese fue el amarre, ese

fue el financiamiento de campañas electorales, ese es el financiamiento en cadenas nacionales de televisión, esos son los doscientos cincuenta mil millones que llegaron a Guayaquil, esos son los cuatrocientos cincuenta mil millones, ese es el contrato colectivo, al que llegó el Gobierno con los tres puercos, indudablemente que no nos vamos a referir al pasado, el día de hoy decimos que vamos a defender al pueblo después de que le dimos al Gobierno Nacional todas las atribuciones, éste Congreso Nacional le dio todas las atribuciones para que haga lo que sea; yo le tengo que contar al país, que el costo de producción de los combustibles ecuatorianos es uno de los más baratos a nivel internacional, el Ecuador no debería estar realizando alzas de los precios de los combustibles, el Ecuador no debería estar vendiendo petróleo, el Ecuador tiene los técnicos más baratos del mundo, los técnicos con la mayor experiencia, como son los funcionarios de PETROECUADOR, el Ecuador debería estar exportando gasolina vendiéndosela a Colombia a Perú, ya que hablan de Pacto Andino, si nosotros en algo podemos competir es en los precios de los combustibles, es verdad o no es verdad, que se encuentran amortizadas las inversiones que realizó a PETROECUADOR, cuando se estaba explorando, es verdad o no es verdad que se encuentra amortizado el OLEODUCTO, el zote, lógico, cuáles son nuestros costos, indudablemente cero; había una vez, una ley que se dictó en mil novecientos setenta y uno y el día de hoy, volvemos a decirnos a darnos un golpe en el pecho, como la Ley de la Cadena Perpetua dictada por la Dictadura Militar, así dijo el día de hoy vamos a volver y a reconocer que esa ley era la que estaba bien dictada; es una vergüenza que el Congreso Nacional se preste para que los tres puercos del cuento financien sus campañas, financien sus negocios, sus grandes bancos, sus inversiones; es una vergüenza que el día de hoy se esté negociando y cuando la Ley de Modernización prohíbe que se privatice con los tramos o con deuda pública, el día de hoy con la deuda

pública se está dando en bonos. Vivimos en un país, en que no es verdad en que la oligarquía va a defender a algún día al pueblo ecuatoriano, eso es mentira, nos inventamos mecanismos como éste para después de un año y medio decir ahora sí vamos a defender al pueblo, hay un compromiso entre dos partidos, se comprometieron a dar leyes sociales, se comprometieron a defender los precios de los combustibles para que no se exagere, se comprometieron a impedir la ampliación del oleoducto y está comprobado y el día de hoy lo dijo el propio Ministro de Finanzas, que no va a ver una producción que pase de los cuatrocientos mil barriles. Qué sucedió el día de hoy?, qué ha sucedido y porqué ha escandalizado al pueblo ecuatoriano esta alza del DIESEL?. A nivel internacional, en todos los países del mundo se conoce que el DIESEL representa un treinta o cuarenta por ciento menos del valor de la gasolina, pero de nada sirvió eso de ahí, qué nos está diciendo el vicepresidente de la República, que esa plata que le va a meter la mano al bolsillo de los ecuatorianos, se la va a retribuir en inversión, se la va a retribuir en obra social, no queremos la obra social, si está costándole al hombre que va a los mercados, al cual no van ni uno de ustedes, yo sí voy, y lo invito a usted que vaya para que sepa cuanto cuesta una libra de papas, para que sepa que cuesta seis mil sucres, si compra cinco libras de papas, para que sepa qué es lo que está sucediendo, para que separe qué es lo que está sucediendo con el tomate, para que sepa cómo los pilos que eran antes grandes, ahora son enanos y pequeños, y que el pueblo ecuatoriano sólo tiene en el bolsillo, semanalmente veinte mil o treinta mil sucres, y vayan a comprar con veinte mil o treinta mil sucres algo, no compren nada, eso es lo que le está sucediendo al pueblo. Pero la historia de los tres chanchitos se ha vuelto a repetir, y se lo ha vuelto a mencionar, yo creo que el tiempo les dará y les dirá quienes son, en qué orillas nos encontramos cada uno de nosotros. Señor Presidente, si hay

algo grave se ha dicho con la propia ley, con el propio artículo 18, dice en el Artículo setenta y dos de la Ley de Hidrocarburos, sustituido por el dieciocho, dirá no, con la hermeneútica jurídica debe decir, primero derógase el artículo dieciocho arrepentirse como lo hizo Magdalena que se le arrodilló, y le besó los pies al Señor, tienen que arrodillarse y besarle los pies al pueblo, y decir nos arrepentimos, derógase el Artículo dieciocho de la Ley número cuarenta y cuatro, qué manera de legislar, esto no lo entiende ningún abogado, las leyes se reforman, se derogan pero no se crea una sustitución de un artículo que es el anterior, directamente derogar el Artículo dieciocho, cómo se lo hizo otro proyecto copión, porque nos estamos volviendo copiones, copiamos porque las cosas que estamos creando que se crearon fueron mal hechas, fueron hechas con mala intención y la mala intención algún día se prueba, es como la verdad, la verdad es como una balsa por más que usted la tenga metida al fondo del mar, la balsa siempre saldrá a la luz, porque esa es la verdad y la verdad es cuadrada, no hay que estarla empujando por todos lados, para que se vuelva cuadrada; pero qué ha hecho este Gobierno, la misma Ley dieciocho -perdón- cuarenta y cuatro, establecía que era obligación de que cuando se daban estos incrementos en la forma que se castigaba al pueblo era obligación dar las medidas compensatorias y los subsidios, las dos juntas, el garrotazo y la medida compensatoria y el subsidio, caso contrario existe la violación legal, caso contrario el Ministro tiene que irse a su casa después de semejante favor que le hace semejante bola de ciento ochenta mil millones de sucres y que otras más vendrán porque con esta Ley no hemos resuelto el problema, esta Ley va a ser vetada, y tendremos que esperar los ecuatorianos, todos los garrotazos que nos quieran dar este Gobierno, y posiblemente en el próximo Gobierno, recién será realidad esta ley que estamos el día de hoy promulgando, o esperando promulgar Señor Presidente, como Congreso tenemos que exigir

que el Gobierno Nacional, las violaciones que han cometido deben ser resueltas, yo llamo a la Comisión de Fiscalización para que el juicio que tiene planteado el Honorable Daniel Alvarez, se lleve en la forma más rápida posible, se lleve a cabo y se consiga que frente a esta clara violación que sí, que ha afectado a todos los estratos sociales es importante que esto lo diluciden el Congreso en Pleno, es importante también y esto para la Comisión que no, que no se mienta, que no se mienta, que se derogue el Artículo dieciocho y en definitiva, señor Presidente, solicitamos de este Congreso Nacional, que se castigue a quién tanto daño le ha hecho al pueblo ecuatoriano. Muchas gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El diputado Cuesta, por favor

EL H. CUESTA CAPUTI.- Gracias, señor Presidente, ya dejémonos de tanta demagogia, desde Roldos, los Presidentes han subido el precio de la gasolina, Roldos, Hurtado, Febres Cordero, Borja, ahora Durán Ballén, desde esa época siguen subiendo los precios de los combustibles, es cierto que no ~~AR~~ en la forma como lo ha hecho este Gobierno, en forma tan miserable; sí, señores, ya sabemos quiénes apoyaron esta Ley.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Por favor no es punto de Orden. Continúe diputado Cuesta.-----

EL H. CUESTA CAPUTI.- No he irrespetado a nadie, a nadie, he irrespetado yo, señor Presidente. Bien, señor Presidente, ya sabemos, señor Presidente, quienes apoyaron dicha Ley, a nosotros no nos da verguenza, nosotros creemos, nosotros creemos que la Ley es buena, sí, señor, creemos que la Ley es buena, nosotros creemos que se ha hecho un abuso del Artículo dieciocho de la Ley, nosotros creemos que el Ejecutivo debe mantener la facultad de establecer los precios de los combustibles, pero no en forma mañosa como lo ha hecho este

Gobierno, ya está gastado ese discurso berreado del imperialismo, ya está berreado ese discurso adefecioso de que se ponen los precios de los países y de los gringos, ya la agente no cree en eso, como también están berreados esos discursos de locura de psicopatía, esos discursos que dizqué que se hacen los locos porque no están locos, no está tan loco porque por abajo amarran con el Gobierno pues, dicen que defienden al pueblo, pero están tranzando con el Gobierno, por eso no votaron por la censura de Diego Paredes, por eso no votaron por la censura del ex-Ministro Acosta, se hacen los locos no más, señor Presidente, se hacen los locos - están más vivos que nunca, son sabidos, esa es la diferencia, -perdón- no hay alusión personal, no hay alusión personal, no voy a contestar de la misma forma, enseguida se dan por aludidos vamos a continuar, ya están berreados esos discursos, la gente sabe quién es quién, la gente sabe quién está en oposición y quién no está en oposición, la gente sabe quienes apoyaron la Ley, quienes no apoyaron la Ley, vamos a lo verdadero, a lo real. El diputado Vallejo ha mencionado, el Diputado Vallejo ha mencionado que nadie ha subido los precios de los combustibles yo no estoy de acuerdo, el diputado Vallejo ha dicho que el Espíritu Santo ha elevado el precio de los combustibles, no, no es el Espíritu Santo, es el Espíritu Satánico del Vicepresidente de la República hoy encargado de la Presidencia, él es quién ha subido los precios de los combustibles, tiene un nombre y apellido y todo el Ecuador lo conoce, y hay que decir las cosas claras, ya basta de mentiras, basta de engaños, mienten el economista Dahik, miente el economista Dahik, tanto menciona esa palabra que algo han de tener escondido, mentiras y más mentiras; hoy se publicó una noticia en el Diario El Universo, que decía que el incremento del DIESEL no ha castigado al pueblo, pero qué farsa más grande, señor Presidente, qué farsa más grande cuando vemos que el pueblo injustamente ha sido castigado, el castigo es cuando alguien se porta mal, el pueblo

no ha hecho nada malo, nada malo ha hecho el pueblo, por lo tanto no es castigo, es una tortura inmisericorde despiadada que se le está aplicando al pueblo ecuatoriano cada día, eso es lo que está sucediendo, miente el economista Dahik, al decir, que no es inflacionaria esta medida, otra mentira más, que vayan a los mercados, que si no pueden ir a los mercados que lean los periódicos, que lean las noticias, que vean las noticias en televisión, las escuchen por la radio y se den cuenta cómo han subido los precios de todos los productos, de todos los viveres principalmente. Finalmente miente el economista Dahik, al decir que van a recaudar cien mil millones de sucres, con esta medida, falso, tan sólo el sector camaronero va a significar ingresos adicionales por más de treinta y cinco millones de dólares, porque cada hectárea de camaronera consume cincuenta galones de DIESEL al mes y en el Ecuador hay instaladas ciento veinte mil hectáreas de camaronearas, eso da treinta y seis millones de dólares, más de ochenta mil millones de sucres, tan sólo en el sector camaronero y no estamos hablando en el sector pesquero, del sector agrícola, de el sector de transporte de el sector industrial que todos consumen el DIESEL, más de trescientos millones de dólares, se van a recaudar y porqué no lo dicen, porque quieren esconder, porque no quieren decir a dónde va el dinero, eso es lo que está sucediendo. Se dice que hay contrabando de DIESEL, porque ha habido un inusual incremento de consumo, pero como no se va a haber incrementado el consumo si los pescadores, los transportistas, los agricultores cambiaron los motores de sus embarcaciones de sus maquinarias de sus vehículos, a motores de motores de gasolina a motores a diesel, por eso es el consumo o si no vayan a ver la cantidad de préstamos, que hay en el Banco Nacional de Fomento por dicha razón, y hoy esos agricultores, esos pescadores, esos transportistas, no solamente que no pueden operar con su maquinaria por el costo del diesel, si no que tampoco van a poder pagar los créditos en el Banco de Fomento,

esa es la realidad; pero señor Presidente, no nos engañemos, veamos las cosas cómo son, no hagamos demagogia, el señor Vicepresidente de la República, hoy encargado de la Presidencia va a vetar las reformas que hagamos a la Ley de Hidrocarburos esta noche en primer debate y posteriormente en segundo debate, las va a vetar, por eso es que debemos ir al Tribunal de Garantías Constitucionales, y allá vamos a ir los Socialcristianos, a plantear la inconstitucionalidad porque no se puede poner un arancel de cuarenta por ciento a un producto de elaboración nacional, cuando sabemos que los aranceles son para los productos exportados, ni podemos permitir que se sigan los parámetros absurdos que se fijan actualmente para establecer el precio de los combustibles, por eso hay que demandar la inconstitucionalidad de esta medida y del reglamento estúpido que en estos momentos rige el precio de los combustibles vamos al Tribunal de Garantías Constitucionales, vamos a ir los Social Cristianos, si vamos a ir y vamos a ver quiénes van también, vamos a ver quiénes van también a plantear la demanda. La vez pasada en enero de este año, quienes fueron al Tribunal de Garantías Constitucionales fueron: La Izquierda Democrática, el Movimiento Popular Democrático y el Partido Social Cristiano. ¿Dónde estuvieron los otros?. Estuvieron con el gobierno, esa es la verdad y hoy igualmetne van a estar con el gobierno, por eso hay que ver quiénes presentan la demanda de inconstitucionalidad en el Tribunal de Garantías y quiénes no, y se dejan de adefecios como aquel de decir que van a interpelar al Ministro de Energía, cuando en un decreto el Ministro de Finanzas, pero a ese no lo interpelan porque ese es el que les está dando los billetes, esa es la realidad ese es el pacto que tienen con el Gobierno. Gracias, señor Presidente.-

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor diputado Almeida.-----

EL H. ALMEIDA MORAN.- Gracias, señor Presidente.---

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Ruego a los señores diputados referirse al proyecto que estamos discutiendo.-----

EL H. ALMEIDA MORAN.- Lo cierto, señor Presidente, es que desde hace diez meses el pueblo ecuatoriano viene sufriendo un duro golpe, no solamente uno, viene sufriendo cada semana, cada quince y ha tenido que soportar el pueblo ecuatoriano tres grandes golpes fundamentales, y el último el que se ha otorgado a todo el sector productivo del Ecuador el día treinta de octubre; sin embargo de lo cual, aquí escucho que unos dicen que tienen la culpa, otros dicen que no tiene la culpa, pero la verdades que alguien hizo la ley aquí en el Congreso Nacional, y no podemos decir ahora de que porque el Gobierno Nacional ha interpretado mal o a utilizado mal este artículo setenta y dos es culpable el Gobierno, mentira señor Presidente, los dos son culpables: el Gobierno y quiénes hicieron esta ley, por eso es que el sector camaronero no ha perdido treinta y cinco millones de dólares, mentira, es que el once por ciento al dieciséis por ciento de todo el trabajo que se da en las camaroneras del país, existen en el país ochenta mil hectáreas de camaroneras, y no solamente son los camaroneros, es la producción bananera, señor Presidente, que en el Ecuador se está perjudicando, se está perjudicando al campesino que produce arroz, al que produce papas, a la gente que coge un bus, a la gente que transporta la mercadería, y sin embargo este Congreso el día de ayer resuelve que después de veinte días, que después de veinte días van recién a elegir al Tribunal de Garantías Constitucionales y qué pasa, señores diputados, aquí todo se deja al tiempo para que resuelvan otros este problema, sin embargo de lo cual, nadie toma con seriedad este asunto, aquí se ha presentado un proyecto que ha sido recogido por esta Comisión Legislativa, sin embargo lo cual se habla nuevamente de impuestos, dice: Los precios que se exigen para los derivados del petróleo, para

consumo interno no podrán ser superiores a los precios que se pagan al igual tipo de combustibles y similares en los mercados de los Estados Unidos de Norteamérica. La gasolina del Ecuador es más cara que en los Estados Unidos, el diesel está más caro en los Estados Unidos, sin embargo el dice no podrá ser superior o sea que al menos nos contentamos con que no sea superior, pero ya somos superiores que en los Estados Unidos, porque no corrigen esto y corriamos y digamos no podrá ser iguales ni superiores, para que al menos el Ecuador se sienta un poco protegido por los legisladores, señores, han amenazado a enjuiciar al Ministro de Energía, han amenazado en enjuiciar al Ministro de Energía, Dios quiera que lo hagan, yo estoy de acuerdo con enjuiciarlo, pero también hay que enjuiciar al Ministro de Finanzas, pues, hay que también concurrir al Tribunal de Garantías Constitucionales, efectivamente pero no caigamos en la trampa porque hay una Sala Constitucional, señores diputados, que los llamó a ustedes para que se recuerden cuántos ministros estarían o no a favor de que queden insubsistente la subida de los precios de los combustibles. Señores vamos a perder en la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, porque ahí ni el Congreso, ni el pueblo ecuatoriano tienen mayoría definitivamente. ¿Entonces qué tenemos que hacer ahora?. Cumplamos aunque sea con esta reforma pues, honorables diputados, para que el pueblo ecuatoriano no sepa que aunque sea se acordaron de él, aunque primero le chancaron el machetazo después nos hacemos los arrepentidos, por eso es que el pueblo no olvida, señor Presidente, y tenemos que ir a hacer las cosas serias, vamos a juicio político, contra el actual Ministro de Energía, que no tiene calidad para estar tampoco ahí, vamos contra el juicio al Ministro de Finanzas, y vamos al Tribunal de Garantías Constitucionales, sabiendo que vamos a perder en la Sala Constitucional, porque es Sala Constitucional es casi igual a la que hace unos días cuando presentaron algunos partidos políticos la inconstitucionalidad de esta ley, y de

este reglamento; entonces señores, qué le queda a este Congreso?. Actuar, actuar el día de mañana doscientos cincuenta barcos de pescadores en Manta hoy día, de pescadores de Esmeraldas hoy día y de los pescadores de Guayaquil, de Guayas y la Provincia de El Oro van a movilizar sus naves y dejarlas botadas ante la Marina de Guerra del Ecuador las coja porque ya no les resulta, cómo van a creer ustedes que del cuarenta por ciento que utilizaban gastando en combustibles, las naves de los pescadores de camarón y pesca blanca ahora tienen que pagar el setenta por ciento en combustibles. ¿Acaso yo pregunto será rentable en esas circunstancias?. Señores el problema es serio ya no es el problema de combustible de la gasolina, el problema del diesel, el diesel moviliza a toda la producción del Ecuador, no importa que suba más cara la gasolina, porque por último la gente que tiene vehículo es la que puede comprar y pagar, qué nos pasa ahora, señores?, es la producción del Ecuador, y vamos a ver entre jueves o viernes, cómo está los desabastos de los mercados porque la gente se mantiene, tiene que mantenerse porque ya no es rentable para ninguno de los productores, ni para los transportadores. Señor Presidente, hay que actuar en beneficio del pueblo ecuatoriano, efectivamente, pero hagámoslo ya, sabiendo de que el gobierno nacional va a vetar esto, qué otra alternativa nos queda señores? insistir, insistir y convocar a todo el pueblo ecuatoriano a una gran movilización para que se quede sin efecto esta subida del precio del diesel. Muchas gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Debe haber por lo menos alguien que está frotándose las manos escuchando este debate entre los partidos llamados de oposición o que queremos hacer algo respecto de esta ley, señores diputados. Los autores del alza, estarán frotándose las manos. Diputado Larrea.-----

EL H. LARREA CABRERA.- Señor Presidente, señores diputa-

dos, yo quiero precisar algunos hechos, primero que esta repetida alza en los precios de los combustibles afecta, como ya lo han dicho y lo han señalado los diputados que me antecederon en la palabra, creo que hay un consenso general rechazar el alza de los combustibles. El señor Vicepresidente de la República, Alberto Dahik ha dicho a la prensa nacional el día de ayer, que esta alza no va a generar efectos colaterales, que no va a generar un proceso en el que se disparen los precios de los artículos de primera necesidad; pero la verdad, los hechos es que el economista Alberto Dahik le miente al país, porque el alza de los precios de los artículos de primera necesidad ya se produjo este fin de semana. Nosotros queremos señalar nuestra oposición frontal al alza de los precios de los combustibles y señalar la necesidad de reformar el artículo dieciocho y aprobar en lo básico al proyecto de Ley presentado por el diputado Vallejo; pero queremos presentar algunos hechos políticos, históricos, porque sino este Congreso se convierte en un lavadero de manos. Nos parece importante que los bloques parlamentarios reconozcan políticamente sus errores, como ya lo hizo algún diputado, que me parece un gesto de madurez política. Debemos superar el infantilismo político, pero debemos también superar la enfermedad senil del neoliberalismo que pretende regresar como tesis novedosa, las tesis que en la historia del mundo han quedado atrás, pretenden vendernos las ideas de la modernización, con tesis que quedaron superadas hace más de un siglo. Esta Ley fue aprobada por el Congreso Nacional y por esta ley votaron los diputados del Partido Conservador, los diputados del Partido Social Cristiano, del PUR y de la Democracia Popular, esos partidos votaron por esa ley, más allá de que en su aplicación obviamente no intervinieron, intervino el Ejecutivo, usó, abusó de esta ley en función de imponer una política de precios del petróleo más allá de los precios de los combustibles en el mercado mundial. Pretende conducir la economía nacional a precios internacionales, se pretende

manejar la economía ecuatoriana de un país pobre, subdesarrollado y atrasado con parámetros que no corresponden a nuestra realidad, y ese es un error también del proyecto de ley actual, del nuevo proyecto de ley. Estos parámetros de precios internacionales hace que se disparen los combustibles, cuando el costo de producción de un galón de diesel es apenas trescientos siete sucres con una utilidad más que razonable del cien por ciento, o más del cien por ciento no debería sobrepasar los setecientos sucres, el precio de galón de gasolina extra, el costo de producción y entendido por costo de producción también amortización de capital, es de trescientos sesenta y seis sucres, se lo comercializa a más de dos mil setecientos, es decir, aquí lo que se está haciendo es sacándole al pueblo ecuatoriano los pocos recursos que dispone para utilizarlos en los dos líneas básicamente, la una para el pago de la deuda externa a nuestro juicio mal negociada, perjudicando al interés nacional, y al interés popular, negociada en parámetros que no corresponden a la realidad económica del país, porque con esa negociación no será posible salir de la crisis económica y menos aún del subdesarrollo, pero también se usa estos recursos para la política llamada social del gobierno, para estos parches de la política de hacer una casita comunal por aquí, de hacer un pequeño centro de salud por allá, de la política del FISE, para eso se utilizan parte de estos recursos, una política que en definitiva no es más que contener la crisis social del país, con una muralla de papel, que se rompe todos los días y que no hay política social, porque no se han fijado objetivos en relación a una política de salud, de saneamiento ambiental, de educación, de mejorar la canasta y a la dieta alimenticia del país, de generar fuentes de empleo, este aumento, estos aumentos no sirven para sacar al país de la crisis sino para hundirlo y eso tiene responsables, y el mayor responsable del país, de esta catástrofe nacional, es el economista Alberto Dahik. Señor Presidente, señores diputados, me voy

a referir también al proyecto de ley, concretamente, a que se elimine el segundo párrafo a la comisión, que se elimine el segundo párrafo que plantea, con su venia, señor Presidente, doy lectura. Gracias, señor Presidente, "que los precios que se fijen para los derivados del petróleo para consumo interno no podrán ser superiores a los precios que se pagan por igual tipo de combustibles similares en el mercado de los Estados Unidos de América". Pido que se elimine por esto no puede ser un referente para la economía de un país del tercer mundo, pobre, atrasado y subdesarrollado, porque este país no es Europa, porque seguimos pensando con una mentalidad de colonizados. Señor Presidente, con relación al siguiente párrafo dice: "Prohíbese introducir en el acuerdo otros parámetros distintos de los elementos considerados anteriormente para determinar los precios de los combustibles, que se anote eso en la comisión". En el cuarto párrafo, "se plantea que la calidad, medida y contenido del galón de los combustibles para consumo interno, debertán ser iguales a los que se comercializan internacionalmente". Nosotros preguntamos, galón en qué parámetro, que se fije directamente, se plantee el galón de cuatro litros, para que no genere confusión. En el párrafo siguiente: "se plantea garantizar la calidad pero no se establezca un parámetro de calidad, nosotros planteamos a la comisión que precise la calidad, y que uno de los elementos para determinar la calidad será que en este combustible se elimine el plomo, señor Presidente, en todos los combustibles se elimine el plomo y que esta sea una de las condiciones para garantizar la calidad del combustible tiene que ver con la calidad de vida. En relación al párrafo siguiente, en caso de encontrarse irregularidades en las medidas y calidad de los combustibles se plantea una sanción de multas que van de quinientos a mil salarios, nosotros planteamos que se incluya además para la comisión de la suspensión de aquellas empresas que adulteren calidad y que adulteren medida, cantidad. Finalmente, señor Presidente, quiero manifes-

tar a la opinión pública y a los señores diputados que más allá de que hoy estamos haciendo en los hechos un acuerdo, porque hay mayoría de diputados que nos pronunciamos sobre este tema favorablemente que la opinión pública no se equivoque y aprenda a identificar a quiénes son los amigos del pueblo y quiénes sus enemigos. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- A usted, señor diputado. Señores diputados yo creo que podrán haber divergencias y criterios diferentes en el seno del Plenario pero es evidente que lo que el pueblo ecuatoriano espera de nosotros es que avancemos en este primer debate de la Ley Reformatoria a la Ley de Hidrocarburos. Yo voy a dar por concluido el debate después de algunas intervenciones más a las que voy a dar paso, esas intervenciones definitivamente determinarán que los bloques que ya han expresado claramente su posición tendrán derecho a una intervención más, ruego a esos bloques acordar quién debe intervenir, y suplico a los señores diputados ser lo más concreto en la expresión de sus argumentaciones, porque realmente sino llegamos a la conclusión del debate no podemos pasar al segundo que es lo que el país espera y yo tengo la confianza de que en esta misma semana para que mañana podamos haber aprobado esta ley, para enviarla al Ejecutivo. Tiene la palabra el diputado Diego Delgado.-----

EL H. DELGADO JARA.- Señor Presidente, y señores legisladores; yo creo que conviene refrescar la memoria, yo creo además de ello que si se preguntara a los niños del Ecuador cuál es el lavatorio de manos más grande de la República y quizás del mundo debería decir el Congreso de la República del Ecuador, qué lavatorio de manos tan grande, aquí avanza para cientos de manos; yo creo señor Presidente, de que Poncio Pilatos habría pensado que es él el Paraíso, en ese sentido, señor Presidente, yo creo que no solamente deben frotarse las manos alguna gente, yo creo que el arquitecto Durán

Ballén y el señor economista Alberto Dahik podría mandar algunos partidos a poner una placa aquí de gratitud porque gracias a lo que aquí hicieron en el Congreso él puede ahora hacer lo que le da la gana, no vengan a decir que solamente que él es el culpable, yo sé que él tiene una conducta antinacional, antipopular, pero los que le viabilizaron, los que les permitieron fueron determinados partidos en los que cada uno dice miren señores yo no tengo nada que ver, y por qué nos atacamos si aquí todos estuvimos, sí algunos partidos estuvieron y no votaron y otros estuvieron y votaron a favor de este proyecto. Tengo aquí, señor Presidente, la prescripción de actas del Congreso Nacional del cassette número doce de la sesión correspondiente al martes veinte y tres de noviembre de mil novecientos noventa y tres, cuando se trató el segundo debate, la señora que transcribió fue doña Fabiola Reyes Solano, y allí está todo lo que tiene que ver en el lado (b) del cassette sobre justamente lo que pasó y cómo se aprobó. Hubo cuatro diputados que pidieron, que acogió, el diputado César León, acogió la proposición mía, está aquí la grabación y está aquí la transcripción en la que justamente él pide de que lo que tiene que ver con los artículos setenta y uno, setenta y dos y setenta y tres de la Ley original quede como estaban y además él propone pues, él dice que por lo tanto este artículo, el artículo diecinueve, que era no el dieciocho originalmente y en las actas constan diecinueve, yo no sé cómo está en el Registro Oficial qué número dieciocho él plantea la votación y de los dieciocho diputados de los diecinueve diputados los cuatro que votaron a favor acogiendo la proposición que realicé y que acogió el diputado César León porque él si era parte del Plenario y yo no era parte del Plenario, fueron diputados César León, la diputada María Eugenia Lima que estaba presente, el diputado Napoléon Ycaza y el diputado Fernando Guerrero, esa es la historia aquí están las actas, señores, permítame con todo comedimiento además recordar lo que dice Fernando Guerrero

en pocas líneas, y lo que dice el Diputado Napoleón Ycaza. Dice.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Va a leer usted toda el acta, todas las intervenciones?, parte de las mismas?, las que usted estime pertinentes diputado Delgado?. Continúe diputado.-----

EL H. DELGADO JARA.- "Yo quiero hacer -dice Fernando Guerrero- quiero hacer míos los comentarios del diputado Delgado en cuanto al artículo diecinueve porque él se anticipó a decir que si antes de votar a un Ministro, porque supuestamente yo siempre hablo también en base a algunos supuestos políticos que aquí se esgrimen para traer un ministro digo si antes de echar un ministro abajo ahora el pueblo de Ecuador va a pretender votar un Presidente y eso va a ser funesto para el país, y no lo vamos a crear nosotros, no vamos a intentar nosotros, va a intentar el pueblo cuando se sienta el hambre que va a sentir cuando el rato menos pensado cada quince días, cada mes con esa liberalidad absoluta empiecen a trepar los precios, por eso hago míos -repeto- lo que propuso, el diputado Delgado de que se suprima esta sustitución", y menos tres líneas que dice: el diputado Napoleón Icaza Córdova él dice "yo creo que debería sugiero si lo acogen- eliminar este artículo y quedar el artículo setenta y dos de la Ley ahora como tal, cuidado, vamos a tener por primera vez un Presidente de la República aquí en el Parlamento. Gracias, señor Presidente". Ahí están las actas, recuerden ustedes, está escrito, las cuatro personas de las diecinueve que estaban en la sesión se opusieron con nombre y apellido ventajosamente se graba, por eso alguna gente piensa que es ocioso decir para la historia de la ley, no señores, se les anticipó, se les anunció, se les dijo a los señores Social Cristiano lo que iba a pasar y estuvo en esa sesión el distinguido legislador Simón Bustamante Vera como uno de los nueve de la delan-

tera Social Cristiana para aplanarle al pueblo ecuatoriano. Y quién propuso la moción en los términos que se aprobó y está ahora publicado en el Registro Oficial número trescientos veinte y seis del día veintinueve de noviembre de mil novecientos noventa y tres; aquí está señor Presidente, el señor Secretario leer, me permite señor Presidente, no va a ser toda el acta ni todos los tomos de las actas del departamento, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- A costilla de su tiempo, señor diputado, de su tiempo que es del pueblo. Continúe, señor diputado.-----

EL H. DELGADO JARA.- Dice, del señor Secretario: El señor legislador acogida por el señor legislador Remigio Dávalos mociona que se reforme el artículo en la siguiente forma: "Artículo diecinueve, sustitúyese el artículo setenta y dos por el siguiente: Los precios de venta al consumidor de los hidrocarburos y de los derivados del petróleo serán regulados de acuerdo al reglamento que para el efecto dictará el Presidente de la República, líneas más abajo, señor Presidente, se toma votación, y la votación es doce de diecinueve votos. Aquí está, señor Presidente, por lo tanto más vale la pena recordarles a los señores legisladores que ahora quieren rasgarse las vestiduras y decir señores nosotros les vamos a salvar al pueblo ecuatoriano, nosotros les vamos a zurcir la herida cuya puñalada la dimos nosotros mismos deberían señalar, porque esa es la verdad, ahí están las actas ahí está clarísimamente dichas las cosas; pero, señor Presidente, yo creo que en este proyecto de reformas es si bien importante absolutamente incompleto, con todo respeto a quien propuso este proyecto, pero yo quiero recordar que el proyecto de la Ley cuarenta y cuatro tenía otros objetivos además del que ahora con justa razón se está tratando justamente de enmendar, se quería eliminar a Petroecuador ese es el objetivo central este momento al revisar el

artículo dieciocho con el que se ha publicado lo que fue aprobado aquí como diecinueve, que es otro arte que valdría la pena saber cómo es que el diecinueve en el acta se hizo dieciocho en el Registro Oficial, valdría la pena, señores recordar lo que decía ese proyecto de ley, por ejemplo ese proyecto de ley que aquí un diputado conservador en el Congreso dijo que valió cincuenta mil millones de sucres para obras de organismos seccionales, cincuenta mil millones el artículo cuarenta y cuatro de ley que éste, y diez mil millones más de la ley cuarenta y nueve que enmienda la última disposición, el último inciso del artículo dos de esta ley. Señala el artículo primero el Estado explorará y explotará los yacimientos señalados en el artículo anterior en forma directa y a través de PETROECUADOR la que podrá hacerlo por sí misma o celebrando contrato de asociación, de participación, de prestación de servicios por exploración y explotación de hidrocarburos o mediante otras formas contractuales de delegación vigentes en la legislación ecuatoriana que estaban contempladas en qué ley, pues, en la Ley de Modernización, esas eran las otras formas de delegación, es decir, de manera absolutamente inconstitucional, violando el artículo cuarenta y seis numeral uno de la Constitución, y dice, también podrá constituir compañías de economía mixta, con empresas nacionales y extranjeras de reconocida competencia legalmente establecidas en el país, eso determinaba el artículo primero en su primera parte, en la segunda parte del artículo primero señala justamente la posibilidad que PETROECUADOR pueda delegar a los contratistas con sujeción a la Constitución, dice, la facultad de exploración y explotación adicional en los campos de producción marginal actualmente explotados por PETROECUADOR, y señala en el inciso siguiente cuáles son los campos marginales, los que no llegan al uno por ciento de la producción nacional, pero claro un campo, por decir Tiputini cómo se sabe cuál es el campo, cuál es la estructura geológica interna y si tiene veinte kilómetros dividen cada

dos kilómetros y llaman Tiputini uno, Tiputini dos, Tiputini tres, y entonces lo que se está produciendo como campo grande ahora parece subdividido, de tal maenra que todos los campos petroleros del país con su división pueden ser marginales, ahí está el condumio de un robo, de un atraco, de un despojo al patrimonio social y nacional de la República, eso también contempla esta ley, la Ley cuarenta y cuatro; y claro también plantea otras cosas, plantea que el transporte de hidrocarburos por oleoductos, poliductos, gasoductos, su refinación, su refinación, industrialización, almacenamiento y comercialización serán realizadas por PETROECUADOR o empresas nacionales o extranjeras de reconocida competencia, ahí están los artículos para entregar refinerías, la industrialización, la comercialización del petróleo, eso es lo que quería esta ley, eso es lo que aprobaron aquí en el Congreso Nacional, y por eso en esa sesión se enfureció el diptuado Noboa dicien-do que les he llamado vende patrias. Yo les dije evidentemente y les demostré con el diccionario lo que es vender y lo que es patria, perdonen, yo recuerdo perfectamente. Señor Presidente, yo creo como observación, no puedo realmente mocionar estoy fuera del Plenario ya algunos años, ya me estoy acostumbrando, quisiera plantear que algún señor diputado recoja la observación, que no solamente se reforme el artículo dieciocho que está publicado en el Registro Oficial que es el diecinueve de las actas sino que se derogue toda la ley, señor presidente, toda la ley debería ser derogada, como puede entregarse el petróleo y las refinerías a manos privadas, a compañías extranjeras o nacionales aliadas o no, cómo puede entregarse la industrialización del petróleo a sectores privados. Señor Presidente, yo creo que algún señor Legislador que tiene derecho a voz y voto podría acoger, yo quisiera que algún señor legislador aunque sea que puede solo debería acoger porque lo que debe hacerse, señor Presidente, es eliminarse esta ley que estaba encaminada a destruir Petroecuador, y para llevarse vías, vía llamada justamente

de pozos marginales, lo que significa los campos de explotación que tiene PETROECUADOR. Ayer un periódico de la ciudad de Quito, señalaba el caso de la MAXUS, la MAXUS era explotando treinta y dos mil barriles, pero que están de PETROECUADOR, quince mil el uno y diecisiete mil el otro cómo fue a parar lo que descubrió PETROECUADOR, en manos de la MAZUS? cómo es que ahora están yendo a sacar más del diez por ciento de toda la explotación petrolera del Ecuador en base de lo que señalan campos marginales, perdónenme, esto hay que decirlo por su nombre, es un robo, señor Presidente eso es un atraco al país, es un asalto al patrimonio de la República del Ecuador, yo no sé como puede decir el Congreso, que aquí sencillamente lo que debemos hacer es no decirnos nada porque la gente se frota las manos, cierto, se frotan las manos los que están robándose el país, se frotan las manos los que acogen el criterio del señor Dahik.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sobre el proyecto, señor diputado.

EL H. DELGADO JARA.- Se le precipitó el reloj otra vez, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sobre el proyecto, no le estoy quitando el uso de la palabra, usted tiene todavía exactamente siete minutos y treinta y cinco segundos para intervenir.-----

EL H. DELGADO JARA.- Señor Presidente: Yo creo que el proyecto puede tener las mejores intenciones, pero tiene también una finalidad política pues, ahora están desesperados, porque saben que todos los que tienen que utilizar el diesel en el país, tienen que acusar a quienes fueron los que elevaron pues el precio, le dieron la llave al Presidente de la República para que haga lo que le dé la gana, es como haber dejado ahí sí al violador para que cuide un jardín de infantes de niñas. Quién le dió las llaves?. El Plenario, qué

Plenario?. El Plenario en el que fundamentalmente el Partido Social Cristiano, el Partido Conservador y el partido Unidad Republicana, las tres cabezas de este monstruo tricéfalo que desgobierna la República, aprobó, justamente este proyecto de ley, proyecto de ley antinacional y antipopular, señor Presidente tienen que decirse las cosas como son y si alguien duda, le puedo sacar una copia del acta del veinte y tres y del acta del día diecisiete y dieciocho de noviembre de mil novecientos noventa y tres y ahí van a encontrar justamente como votaron cada quien, y si alguien duda, señor Presidente, de los nombres aquí tengo incluso la copia mire usted, de quienes asistieron a la sesión del veintitrés de noviembre de mil novecientos noventa y tres, y quienes asistieron a la sesión del día diecisiete del día dieciocho, aquí con pruebas y con documentos podemos demostrar y por lo tanto ahora qué es lo que les asusta, se acercan las elecciones de mil novecientos noventa y seis pues, y ahora quieren aparecer como los salvadores, los que le ayudan al pueblo quienes los que arreglaron el puñal en contra del propio pueblo y que va a pasar si después el Presidente de la República veta este proyecto, que tiene buena intención el proyecto qué va a pasar, que sencillamente va a decir, señores, si en el contrato colectivo y arreglamos estas reformas de carácter legal, así con las cosas, señor Presidente, por eso es que están ahora desesperados, tienen desesperación de un sólo género, que los ecuatorianos caigan en cuenta quién aprobó esta ley para vender PETROECUADOR, para elevar el precio de los derivados del petróleo, quién le dió la facultad al Presidente de la República, dicen el Presidente de la República es el malo, cierto que no sólo es malo, es pésimo, y aquí decía un distinguido legislador, decía de que solamente gente de espíritu satánico podría haber elevado de manera tan desorbitada del precio del diesel, habría que preguntar si acaso para curar los espíritus satánicos habrá que hacer un exorcismo colectivo de toda la oligarquía, la derecha y sus parti-

dos que han venido acá y están desgobernando con el otro brazo desde el Palacio de Carondelet. Esa es la verdad, señores legisladores, no es que aquí ahora se ~~condelen~~ por el pueblo, se lavan las manos todo el mundo, aquí en el recinto Parlamentario, se les advirtió, se les anunció, hubieron cuatro diputados además que respaldaron el hecho de que era un absurdo entregar al Presidente de la República esta facultad, más aún cuando el Presidente de la República, de acuerdo a la Constitución tiene sólo tres motivos distintos por los que puede ser llamado justamente a rendir cuentas aquí en el Congreso Nacional, esa es la verdad, señor Presidente y señores legisladores, y es posible que les duela, porque cuando se les da en el clavo se hunde pues, y eso es cierto, y esa es la verdad; ustedes señores del Partido Social Cristiano, del Partido Conservador y del Partido Unidad Republicana hicieron esta ley y le entregaron al Presidente de la República una facultad antinacional y antipopular; y yo propongo, señor Presidente, que no sólo se reforme el artículo dieciocho, que se elimine la Ley cuarenta y cuatro, porque esta Ley se hizo para vender las reservas petroleras, esta Ley se hizo para entregar vía campos marginales las reservas hidrocarburíferas del Ecuador. Señor Presidente y señores legisladores, de qué otra manera debemos utilizar el idioma español, el idioma de Castilla, que es el que la mayoría de ecuatorianos o los mestizos hablamos en este país. Es o no es un robo un atraco, quitarle al país a PETROECUADOR el petróleo para dar a las compañías privadas, a las compañías extranjeras, es o no un robo, es o no un atraco, es o no un latrocinio, es o no un despojo. Señores legisladores, es un despojo y es una conducta antinacional y vende patria de la ley, este artículo es como mirar un árbol, habiendo un bosque entero que tiene que ser juzgado. Yo planteo y propongo, señor Presidente, que se elimine la ley en su conjunto, como debe eliminarse también la Ley cuarenta y nueve, porque son disposiciones antinacionales, son disposiciones absolutamente

inaceptables, señor Presidente, y yo pregunto adicionalmente un aspecto que aquí han dicho algunos señores legisladores.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Le quedan dos minutos diputado.-

EL H. DELGADO JARA.- Señor Presidente: en los dos minutos, vamos a hacer una muy pequeña reflexión a algo que dijo un señor legislador, aquí, hay ciento veinte mil hectárea de camaroneras y habrá que preguntar, primero, y quién entregó las camaroneras, sabiendo que las camaroneras significan el ingreso de agua dulce en terrenos que antes eran cultivables y revisemos, en muchos casos, no en todos, quienes entregaron y quiénes son los responsables de los manglares que también es parte de la destrucción de este país, y preguntémos quiénes son los culpables, los responsables del incremento del costo del transporte de la mercadería, del transporte de los ciudadanos, los responsables de que estén paralizadas la mayoría de embarcaciones pesqueras del Ecuador, tiene nombre y apellido las fuerzas políticas que lo hicieron. Ahora ustedes quisieran quitarse de encima como si fuese un poncho de juego la verdad que les va a ustedes a tatuar siempre la memoria y a tatuar el espíritu si todavía tienen y es justamente señalarles a ustedes, que ustedes aprobaron esa ley antinacional, como aprobaron la Ley de Modernización, la Ley del Mercado de Valores, las dos leyes reformatorias a la Ley de Hidrocarburos, como aprobaron la Ley de Desarrollo Agrario, como aprobaron la Ley justamente llamada de libertad religiosa que en vez de unir divide la familia nacional, como van a aprobar la ley de la cadena perpetua, como quieren aprobar la ley de la solidaridad en base de tres mil millones tomados de la venta de las empresas públicas. Ayer les advertí, señor Presidente, de que en el Orden del Día del Plenario iban a poner asuntos que estaban en el Congreso en pleno, ya está, señor Presidente.-

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Su tiempo, señor Diputado.---

EL H. DELGADO JARA.- Debo concluir, señor Presidente, expresando con sinceridad, de que lo único que seguramente lamentará, es que no esté la prisión perpetua vigente para los que les ataquen y les digan la verdad. Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Carlos Vallejo; luego el Diputado Maldonado, que es el primero de los que se han inscrito de los demás Diputados del Movimiento Popular Democrático.-----

EL H. VALLEJO LOPEZ.- Gracias, señor Presidente: yo usaré máximo diez minutos, cinco para defender mi proyecto, que no es lo que estamos debatiendo, yo quiseira honorables diputados aclarar, que esto que estamos discutiendo no sé de dónde se saca la Comisión, yo sí voy a decir de dónde y lo voy a decir, y lo voy a decir, señor Presidente, porque injustamente tratándose de curarse en salud han atacado a un compañero de mi partido, el Diputado. Primero voy a hacer aclaraciones y voy a hacer aquí precisiones, porque no se puede hablar de memoria, yo sé respetar a los seres humanos, sé respetar a los compañeros de lucha y sé respetar a los enemigos en la lucha política, yo no hago ni servirles ni incondicionales nunca. Señor Presidente, en esa sesión del veintitrés, los hechos son estos: el señor Secretario lee la moción el legislador Noboa, acogida por el señor Remigio Dávalos, diptuados, vayan sumando con los dedos, mociona que se reforma el Artículo setenta y dos y que diga que los precios de venta al consumidor de los hidrocarburos y de los derivados del petróleo serán regulados de acuerdo al Reglamento, que para el efecto dictará el Presidente de la República. El Diputado Rivera al que se han referido aquí, y el diptuado Vera al que se han referido aquí de la Izquierda Democrática, es verdad que en la Comisión plantearon tesis intermedias, buscando sacar algún provecho de las imposiciones que se hacían, porque

lo que se intentó, si es que se quieren que se diga claro, señor Presidente, es liberar definitivamente los precios a libre juego de la oferta y demanda y del mercado el Precio del combustible, eso quisieron Diputado Simón Bustamante, quédeme viendo firmemente como yo siempre le he visto a usted con respeto. Aquí está lo que dice el Diputado Rivera. Habíamos sostenido que la liberalización total de los precios de los derivados para que estos sean regulados por la magia del mercado no es socialmente lícito, no considera variables la equidad social, después continúa y dice: por otro lado, quienes nos reafirmábamos en la convicción respecto a la necesidad de una política que regula y fije y después dice, porque poner en manos del Presidente y reglamento, significaría que pueda en él el Presidente decir; se regularán los combustibles de acuerdo a la oferta y la demanda, evidentemente, sería una ofensa a la conciencia social del pueblo ecuatoriano. Esto dice el Diputado Rivera, pero para que no, cuidado Bustamante, cuidado!, yo le respeté siempre a usted.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señores diputados; diputado Bustamante, diputado Vallejo.-----

EL H. VALLEJO LOPEZ.- Pero, señor Presidente, la votación de ésta, doce de diecinueve, ahora sí, señor Presidente, permítame que pida a los diputados que en los dedos sumen. Flores Viteri Raúl; Social Cristiano, vayan anotando. Baca García Gilberto; Social Cristiano; Pallares Sevilla Marcelo; Social Cristiano; Romero Cabrera Abraham, PUR; Coronel Arellano Oswaldo, Social Cristiano, Matute Zamora Jhony, PUR; Bustamante Vera Simón, Social Cristiano; Monsalve Iglesias Alfonso, Social Cristiano, Rivera Molina, Ramiro, DP; Dávalos Guevara Remigio, Conservador; Zambrano Hidalgo Eitel, Social Cristiano y Faytong Velásquez Washington, Social Cristiano, eso suma doce, señor Presidente. Y de los diecinueve, aquí están los siete que votaron en contra

Lima María Eugenia, Rodríguez Vicens Antonio, León Aguirre César, los dos del MPD y uno de la ID; Mauricio Larrea, ID; Juan Castelló León, MPD; Rubén Vélez, DP; y Ramiro Rivera, DP, siete, aquí están señor Presidente, doce de diecinueve, aquí están, doce de diecinueve, así se suma y así se habla, señor Presidente, no de memoria, claro se dice, vinieron, dijeron, votaron, no, votaron doce de diecinueve y aquí está la lista de Secretaría, doce de diecinueve, aquí está la lista, aquí están doce de diecinueve porque, señor Presidente, si es que Rivera hubiera votado a favor, o si es que Rodríguez Vicens hubiera votado a favor o si María Eugenia Lima hubiera votado a favor, alguno de los socialcristianos habría desertado, señor Presidente. Pero no es ese el problema ya, no tratemos de lavarnos lo que no se lava. Señor Presidente, yo propuse un proyecto, para que de ser aprobado aquí, pueda tener una viabilidad, o una posibilidad de no ser vetado por el Presidente de la República, sencillito, simple y sin confusiones ni complicaciones, el proyecto con su venia, señor Presidente, solo dice: "Derógase el Artículo dieciocho de la Ley número treinta y cuatro reformando a la Ley de Hidrocarburos". "Artículo dos. El Ministro de Energía y Minas fijará mediante acuerdo ministerial los precios de venta de los derivados de petróleo para consumo interno tomando en consideración el precio referencial señalado en el Artículo 17 de la Ley cuarenta y cuatro, los costos, gastos y una rentabilidad razonable sobre las inversiones efectuadas en la fase de refinación, comercialización y también los impuestos". Pero, señor Presidente, como siempre, intentando cambiarles nombres y apellidos, ni se me interesa el nombre ni me interesa el apellido, me interesa la Patria, señor Presidente, se incluyen cosas inconsistentes, que lo único que van a conseguir es confundir y que además persiguen un propósito que se lo ha dicho con claridad aquí en tono de denuncia, pero que es el fundamento básico de estas reformas, provocar a que el Presidente lo vete, eso es lo que quieren, eso

es lo que quieren con este proyecto, provocar que el señor Presidente vete y con eso se han curado en salud frente al pueblo y le culparán al Presidente, así como quieren ir al Tribunal de Garantías Constitucionales, cómo vamos a ir al Tribunal de Garantías Constitucionales si el Reglamento es legal en la medida en que los diputados y no digo los diputados socialcristianos, nosotros el Congreso, porque cuando hay un cuerpo colegiado hay que asumir la responsabilidad total, le dimos al Presidente el Artículo dieciocho, si le dimos el Artículo dieciocho a que con un Reglamento fije el precio, en dónde está la ilegalidad del Reglamento, es una jugada ir al Tribunal de Garantías Constitucionales, porque saben que tampoco lograremos que se derogue el Reglamento porque no es ilegal ni es inconstitucional, aquí, aquí hay que resolver el problema, terminando con el Artículo dieciocho, pero en una forma sencilla y simple, evitando lo máximo posible que el Presidente lo vete. Señor Presidente, que los precios se fijen de los derivados del petróleo y que nunca puedan ser o sean similares a los del mercado de los Estados Unidos, es lo de Estados Unidos, por qué esta obsesión, para qué, quién dijo, por qué no Bolivia, por qué no Nueva Zelandia, por qué no China, por qué no Yugoslavia, por qué?. Porque regresamos de Miami tal vez. Que la calidad y medida del contenido del galón de los combustibles para consumo interno deberán ser iguales a los que se comercializan internacionalmente ¿en dónde?, entre Venezuela y Estados Unidos, entre los que hacen triángulo vía Bahamas, ¿en dónde? con qué comercio internacional ¿con cuál?, si quieren poner un Artículo complementario para que se garantice calidad y medida, está bien, señor Presidente, que se incluya un tercer artículo, pero que no se distorsione un proyecto que no tenía intenciones políticas, que no estoy intentando hacer plataforma política con él, por uno que lo que quieren es plataforma y que sea vetado. Por eso, señor Presidente, y sólo por eso me atreví a tomar la palabra, no soy miembro del Plenario, igual

que Diego, aquí estamos a veces de testarudos y porfiados, para decir lo que creemos, no tenemos voto, pero sí pido al Congreso Nacional que piense en la necesidad seria de ir por un proyecto que es simple y sencillo que puede ser aprobado por el Ejecutivo y que lograremos así impedir que continúe elevándose el precio del combustible en forma inmisericorde y en cuanto a los votos, señor Presidente, si es que la señorita Rosa Robalino no me enseñó a sumar mal, hay doce de diecinueve, y están claros quienes son los doce y quienes son los siete. Muchas gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Vallejo usted está permanentemente invitado a intervenir en el Plenario junto con sus colegas de Partido integrantes del Plenario. Diputado Raúl Baca.-----

EL H. BACA CARBO.- Gracias, señor Presidente, viene a escuchar la discusión sobre este tema tan importante, que hizo que inclusive dejáramos a un lado una convocatoria a un Congreso Extraordinario y si tengo que intervenir es porque al llegar justamente escuché algunas acciones que valen la pena, algunas menciones que vale la pena que sean absolutamente clarificadas, no creo que por repetir reiteradamente una mentira podamos convertirla en verdad. Aquí está claro que el Partido Social Cristiano, sin gritos es responsable de lo que sucedió respecto a ese tema, no hay necesidad de gritar, simplemente recordar los hechos que hacen la historia, entre quienes piensan que el mercado es la solución de todas las acciones en este país, están los partidos de gobierno y está el Partido Social Cristiano, entre quienes creen que la Ley de la Oferta y la demanda es la que debe regular las acciones, está el partido de gobierno con todo su derecho y está el partido socialcristiano y esto ha sucedido y ha ido repetido tantas veces, que definitivamente el país lo conoce, sabe y aprecia o no precisamete que esas ideologías corresponden a esos criterios, criterios que por cierto

inclusive están vivos en el mundo en este rato lamentablemente y nadie puede creer como no sea quererle dar a comer al pueblo ecuatoriano ruedas de molino, que a Alfredo Vera que ha mantenido una tesis absolutamente contraria, es el que propone precisamente esta norma. La propone sí, para corregir los excesos que se querían cometer en un momento determinado, la propone y dice el texto para leerlo, señor Presidente, mencionar algunas cosas.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Continúe.-----

EL H. BACA CARBO.- Yo propongo que se establezca una normatividad que vaya más allá de la simple oferta y la demanda, porque antes de eso inclusive afirma que los precios de los derivados que son para consumo interno, al permitir que solamente opere la ley de la oferta y la demanda, los precios en la refinerías se pueden disparar. Es decir, propone sin ser miembro del Plenario, simplemente como uno de nosotros, aquí interviniendo, que definitivamente se pueda tomar la posibilidad de una norma, que permita controlar los precios que de otra forma, en función de la oferta y la demanda no podrían ser controlados, pero se aprobó, y se aprobó con los votos que aquí se han señalado, haciendo historia de lo que pasó en el Congreso. La Izquierda Democrática, señor Presidente, cuando el abuso del Ejecutivo usó precisamente de esa autorización para elevar los precios de los combustibles, inmediatamente acudió al Tribunal de Garantías Constitucionales con una queja, que pretendía en forma muy clara, con estos antecedentes decíamos y fundamentados en las disposiciones contenidas en los numerales uno y dos del Artículo ciento cuarenta y seis de la Constitución, demandamos ante el Tribunal de Garantías Constitucionales, la inconstitucionalidad de las normas del Decreto Ejecutivo, mil cuatrocientos treinta y tres, publicado etcétera, así como del Acuerdo Ministerial correspondiente, que dijo los nuevos precios de los derivados. Qué queríamos, que no siga adelante la fijación de los

precios en forma inconstitucional, porque pretender por aranceles fijar los precios de los productos de los combustibles en el país, resultaba absolutamente inconstitucional. Si se hubiere dado paso al planteamiento de la Izquierda Democrática, en vez de estar tratando ahora de desandar lo andado, hubiese quedado al margen la posibilidad de aumentar los precios en la forma que se ha hecho, porque la demanda era absolutamente correcta y en ese instante sí procedía dejar a un lado el artículo que le permitió al Ejecutivo hacer uso de reglamentos, ahí sí la derogatoria era procedente, para evitar que el reglamento subsista, y que permita otra vez fijar nuevos precios a los combustibles, por eso es que lo que demandábamos y queríamos era que el mil cuatrocientos treinta y tres que fue ilegalmente usado por el Ejecutivo sea declarado inconstitucional y claro que era inconstitucional, el Tribunal de Garantías Constitucionales se reunió y aprobó específicamente en respuesta a nuestro planteamiento y al de otros declarar la inconstitucionalidad del Decreto Ejecutivo mil cuatrocientos treinta y tres de veintiocho de enero de mil novecientos noventa y cuatro, y suspender por razones de fondo, la totalidad de sus efectos, eso resolvió el Tribunal de Garantías Constitucionales. Cuando subió a la Sala de lo Constitucional, aquí tengo el voto salvado del doctor Ramiro Borja y Borja, que es el único que en realidad analiza el tema con propiedad, hace un estudio jurídico y nos da la razón de la demanda, pero que es lo que sucede, que no las cosas de fondo, sino las cosas de forma fueron juzgadas en ese momento, y otra vez tenemos que recordar, quiénes estuvieron en el Tribunal de Garantías Constitucionales y quiénes estuvieron ausentes, yo no puedo concebir que el doctor Valverde del Partido Social Cristiano esté ausente cuando el partido Social Cristiano presenta una demanda de inconstitucionalidad, que no nos digan que nosotros fuimos responsables de haber dado lugar a lo que de fondo no sea tomado en cuenta en la Sala de lo Constitucional, lo que permi-

tió que en la Sala de lo Constitucional, no se tome en cuenta lo de fondo, que era la inconstitucionalidad del Decreto Presidencial, fue justamente la posibilidad de que las ausencias en el Tribunal de Garantías permitan que efectivamente se acuda a estos subterfugios para darle la razón a un Ejecutivo que no tenía razones en ese rato para evitar la inconstitucionalidad del proceso y al mismo tiempo que la inconstitucionalidad logra que no suban los precios de los combustibles que era lo que nos interesaba y que era lo que nos interesa. Qué importancia tiene que venga aquí el Ministro de Energía y que todos los precios sigan exactamente en los mismos valores y que los precios no bajen y que al contrario sigan subiendo y que con una desfachatez verdaderamente, realmente impresionante en presencia del pueblo; el Ejecutivo después de haber salido el Ministro de Finanzas, después de haber salido el Ministro de Energía, los dos responsables de los aumentos, suba otra vez el precio del diesel, lo importante es que la inconstitucionalidad de los actos que está cumpliendo y que sirven de norma sean demandados para efecto de evitar que se siga usando estos procedimientos y entonces sí, poder decir que vamos a recurrir a la solución del problema, dando marco a la terminación del artículo que fue aprobado aquí en la Sala con los votos mayoritarios del Partido Social Cristiano, de lo contrario no se hubiera podido probar y que ha permitido que un reglamento fije los precios de los combustibles en forma inconstitucional e ilegal. Si pudiéramos tener la posibilidad de analizar el estudio hecho por el doctor Ramiro Borja y Borja, el único que intentó analizar la propiedad del acto cumplido por el Ejecutivo y que encontró la inconstitucionalidad absoluta, irrefutable, con una serie de argumentos hubiésemos podido insistir para evitar que cuatro miembros, declaren que porque el señor Machado, no era en ese rato el hombre que había nombrado el arquitecto Sixto Durán Ballén, sino el doctor Borja, se deje a un lado el juicio real de inconstitucionalidad y vuelvo

a repetir, quienes no estuvieron presentes en el Tribunal de Garantías Constitucionales coadyuvaron para que esto se produzca, fue calculado, no puedo concebir que, haya sido en otra forma, evitado el hecho de que la mayoría que en realidad señalaba la inconstitucionalidad en el Tribunal, cayera en vicios de forma, yo fui a la Corte y señalé en ese entonces, para sostener lo que estoy sosteniendo ahora, que el Artículo trecientos cincuenta y nueve del Código de Procedimiento Civil permitía y dice específicamente, señor Presidente, permítame leerlo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Continúe.-----

EL H. BACA CARBO.- Aún existiendo irregular composición del Tribunal de primera instancia, el superior, en este caso la Sala de lo Constitucional, debe proceder a resolver sobre lo principal de la demanda". Lo principal de la demanda era el hecho de la inconstitucionalidad, sin embargo, violentando todos estos procesos, en contra de lo que sostenía el doctor Ramiro Borja, se dió paso a la única posibilidad de que el Gobierno Nacional sostenga los precios de los combustibles y no solamente lo sostenga, sino que permita que ahora se vuelva a subir el precio de los combustibles. Esta es la realidad, yo me permito recordarles, no porque simplemente trate de decir que en realidad el compañero nuestro de Partido Alfredo Vera no tuvo nada que ver con el proceso, ni en la votación, ni en forma, trató de corregir un vicio que permite creer que todo lo que pasa en este país lo va a solucionar la oferta y la demanda, eso es lo que trató de hacer y efectivamente, no me hubiera atrevido sólo a intervenir por esto sino para recordarles que lo importante en este rato es evitar que los precios de los combustibles suban, una de las formas es la que se está proponiendo, pero ojalá no resulte una ficción del Congreso, que enviando al Ejecutivo un estudio, vaya a ser vetado, vaya a ser objetado y todo lo que se está tratando aquí no

sirva para nada. Por eso insistimos en que los procedimientos que usamos en aquella ocasión son los únicos que podrían solucionar el problema del pueblo ecuatoriano, evitando que suban los precios de los combustibles. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- A usted, señor diputado. Diputado Maldonado.-----

EL H. MALDONADO RIVERA.- Muchas gracias, señor Presidente. Nosotros esta noche tenemos que reivindicar la coherencia del Movimiento Popular Democrático entre sus principios y su programa y su forma de actuar en el Congreso y fuera de él. Hemos escuchado una serie de acusaciones, se han fundamentado muchas de ellas. Se han exhibido pruebas, y se ha llegado a arribar al hecho de quienes, como culpables, posibilitaron que un Gobierno antipopular, señor Presidente, tenga un puñal para cometer crímenes de lesa sociedad y lesa humanidad; era evidente que a un gobierno neoliberal definido como privatizador, al entregarle esta arma le significaba en términos globales, la posibilidad de utilizarla para efectivamente, llevar al país hacia niveles de privatización de la economía y hacia niveles de popular, dos cosas que se encuentran totalmente interligadas; por eso que no es bueno continuar con la repetición de las culpas y los culpables haciendo referencia a ellos, sino que es bueno remitirse a las causas políticas e históricas que promovieron tales actos, pero también, señores diputados, es bueno avisar lo que puede pasar, lo que puede suceder, de no tomarse medidas rectificatorias y el Movimiento Popular Democrático, precisamente, impulsa medidas que en este caso, pudiendo ser rectificatorias, resultan ser reivindicantes del derecho del pueblo ecuatoriano a parar, a detener una política antinacional, una política antipopular, una política del Gobierno Nacional que está generando una debacle. Señor Presidente, le están hurgando, decíamos, en Chimborazo, las células, le están

hurgando los glóbulos, le están hurgando la sangre a este pueblo y qué tragicómico resulta el hecho de encontrarnos en la prensa nacional con un artículo suscrito por las Cámaras de la Producción en el que nos decían "O cambio o reformas constitucionales o dictadura"; decía que esto es tragicómico, porque mientras el pueblo soporta medidas lacerantes y destructivas, se nos quiere decir al Congreso que debemos allanarnos a variaciones, a reformas constitucionales, que simplemente terminarían por estructurar un estudio privatizador que lleve al pueblo ecuatoriano al desastre final. Por ello decíamos, el Movimiento Popular Democrático tiene una política coherente, como tiene un proyecto político coherente, que gira alrededor de los intereses de los trabajadores, de los indígenas, de los campesinos, de las clases medias, en fin, de los explotados de esta Patria. Por ello, señor Presidente, vale bien que indiquemos que en la actual situación nacional hay dos contendores: de un lado, el Gobierno Nacional, cuyo centro intelectual privatizador gravita en la Vicepresidencia de la República, sin que esto excluya en nada la coparticipación total del señor Presidente de la República; y de otra parte, el pueblo ecuatoriano. Por un lado tenemos un Gobierno que ha olvidado que constitucionalmente tiene que defender los intereses nacionales y que por ello mismo se ha entregado a los intereses transnacionales de los monopolios y de los oligopolios transnacionales. El problema del alza de los combustibles, no es un hecho aislado, señores congresistas, no es un acto individual de alguien, obedece a la política neoliberal del Gobierno del arquitecto Sixto Durán Ballén. El mismo Fondo Monetario Internacional, hoy anda en un "mea culpa", dándose golpes de pecho. Señor Presidente, cuando ha comenzado a evaluar los resultados de la política aplicada en Argentina, en Perú, en Bolivia, comienza a manifestar que ciertos resultados negativos, no son consecuencia de la política privatizadora, entre comillas, "modernizadora", no, sino que nos dice que las consecuencias negativas nacen

de la actitud irresponsable de ciertos gobiernos, que por aplicar la política de privatizaciones en sentido irrefrenable, acelerado, olvidaron prudentemente planificarla en sentido concreto, adecuado, buscando quizá aquellos resultados positivos que les están resultando esquivos. En cierta intervención, señor Presidente dijimos que cerca de treinta mil millones de dólares ya ingresaron al país para compra de empresas estratégicas de la América Latina; y ya indicábamos que se compraban las empresas de la América Latina que eran funcionales, operativas, que generaban ganancia y que servían para obra pública nacional; y ahí indicamos, señor Presidente, también que la mayoría de aquellos fondos producto de la venta de los recursos y de las empresas estratégicas de nuestros Estados, habían servido para pagar la deuda externa; aquí comenzamos a establecer con verdad para qué se eleva el precio de los combustibles; no se trata, entonces, de un simple reglamento. No. Se trata, señor Presidente, de que existe una voluntad política de un Gobierno antinacional para exprimir al pueblo ecuatoriano, para llevarlo a niveles de miseria y postración a cambio de sacarle los dólares que requieren los organismos internacionales de crédito. Esto no es gratuito. Por otra parte, señor Presidente, en este momento, bien vale que retrospectivamente señalemos qué correlación existe entre el Ministro sancionado, juzgando aquí en este Congreso, con el actual ministro; en este momento conviene, señor Presidente, que digamos cuál es la diferencia entre ellos, conviene que también precisemos cuáles son nuestras posiciones; y en efecto, señor Presidente, el Gobierno, luego de que es sancionado el Ministro Acosta busca a quién ya cometió actos antinacionales, a quién ya se puso de lado de los intereses transnacionales extranjeros, busca precisamente a Gustavo Galindo, quién como miembro de un cuerpo de peritaje, en un laudo arbitral, se puso de lado de los capitalistas dueños de EMELEC, capitalistas extranjeros y en esa condición vendió a la Patria. El diputado Delgado hablaba acerca de los "vendepatria",

he ahí gráficamente a uno de ellos, pero he ahí también, señor Presidente, gráficamente a quienes se encuentran tras de él, porque al buscarlo para que sea ministro de Energía y Minas, lo buscan a aquel que va a responder sin condicionamientos patrióticos nacionales a los intereses de las empresas extranjeras, a los intereses de los capitalistas extranjeros. Por eso, a nosotros nos parece muy bien y nos parece preciso y nos parece valiente que se lo llame a juicio político, nos parece adecuado que cuando se da una nueva puñada, un nuevo golpe, que cuando se tritura la economía de un pueblo y se tritura la condición de vida de un pueblo. aquel ministro que representa la línea política y la voluntad política del Gobierno, venga acá a rendir cuentas por sus actos antipueblo, antipopulares, antipatriotas, antinacionales. Es fácil, señor Presidente, lavarse las manos, lo que es difícil, lo que resulta tremendamente difícil e imposible, es obviar las consecuencias de los actos y las consecuencias de los actos, señor Presidente, es mayor desempleo, paralización de la producción nacional, disminución de los niveles de productividad, caos en el transporte, elevación de costo en todo lo que es bienes y servicios ofertados al pueblo; y lo que es peor, angustia, dolor, tristeza, disminución de la calidad de vida de un pueblo, ostracismo, abandono, disminución de las posibilidades de educación, disminución de las posibilidades de atención para la salud, disminución del bienestar general de un pueblo. Se puede decir que los culpables son unos cuantos, aquí, señor Presidente, y con mayúscula, los culpables no sólo son los que votaron en el Congreso por la reforma de la Ley de Hidrocarburos, los culpables son los que se han organizado para espolear y festinar los recursos de esta Patria, la oligarquía ecuatoriana transnacional, los intereses transnacionales, los que quieren convertir al Ecuador en una mera mercancía para ser subastada en cualquier mercado y a bajo precio; los culpables son aquellos que desesperadamente obedeciendo las órdenes que nacen del Fondo Monetario Interna

cional, las cumplen al pie de la letra y hasta van más allá del sentido, concepto y acepción de tales órdenes; los culpables son los que no comprenden que aquí hay un ochenta por ciento de pobres, los que no comprenden que hay más de cinco millones de ecuatorianos que viven bajo los umbrales de la pobreza, los que no comprenden que aquí en vez de disminuir los índices de analfabetismo por esta política antinacional, comienzan a crecer, los que no comprenden que no se puede llamar "modernización" a la generación de desempleo, de subempleo, los que no comprenden en fin, que esta Patria tan rica en productos, en recursos y en calidad humana, no merece la suerte de ser condenada a la destrucción. Se dice compañeros miembros del Congreso Nacional y se dice pueblo ecuatoriano, que la política de privatización será impuesta a costa de lo que sea, incluso con un Gobierno de facto, lo que se dice es qué va a hacer el pueblo ecuatoriano, eso no se ha señalado; ¿es que acaso los trabajadores, señor Presidente, los indígenas, los campesinos, los estudiantes, los maestros vamos a permanecer en una posición expectante, o acaso vamos a guardar silencio?, ¿o acaso, señor Presidente, les vamos a entregar la Patria?. El pueblo también en condición de contenedor social e histórico, tiene la palabra, contra la amenaza de un Gobierno nefasto, de una dictadura, el pueblo se moviliza, el pueblo se organiza, el pueblo tiene capacidad de lucha y también tiene derecho a la rebelión, señor Presidente. Por qué buscar a la tragedia a este país y a esta Patria?, ¿acaso las experiencias internacionales no nos han dado magníficas lecciones?, ¿es que la historia puede ser ignorada?. Nosotros decimos que queremos organizar una sociedad cada vez más democrática en donde el pueblo pueda encontrar la satisfacción a sus necesidades, en donde mejore el empleo en donde la calidad de vida, señor Presidente, cada vez vaya para arriba, en donde la educación se amplifique, en donde la educación superior sea un motor del desarrollo socio-económico.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Le quedan dos minutos, señor diputado.-----

EL H. MALDONADO RIVERA.- Muchas gracias, señor Presidente. Nosotros queremos una sociedad de justicia, de bien para todos, no queremos extremos polares, un extremo masivo de tragedia y de pobreza y cincuenta y dos familias oligárquicas en el otro extremo, considerándose dueños de todos los recursos, acumulando bienes y pretendiendo entregar este Ecuador a la voracidad extranjera; queremos inversionistas nacionales con sentido de Patria, como queremos un pueblo trabajador y productor, como queremos una nación de bien, de desarrollo, de trascendencia, de futuro. Por ello, señor Presidente, yo debo anunciarlo, que dándose el caso de que sea realidad de que un diputado del PRE ha llamado a juicio político al actual Ministro Gustavo Galindo, quién habla, a nombre del Movimiento Popular Democrático, se adhiere a tal juicio para sancionar no a una persona, que como Acosta, es enviado al patíbulo por el Gobierno, no; para sancionar a un Gobierno que le está llegando al pueblo más allá de los niveles de soportabilidad, que está tratando de llevar a un pueblo a nivel de explosividad necesaria, al nivel de respuesta social adecuada, al nivel en donde las condiciones políticas de un pueblo se trocan en la insurgencia necesaria para decirle a la gamonalía, a la derecha, a los vendepatria, ¡basta, hasta aquí llegaron, esta Patria es de los ecuatorianos, no de ustedes, ni de los extranjeros!. Muchas gracias, señor Presidente.-----

LA H. MORENO AGUI.- Señor Presidente, quiere hacer una denuncia que ha causado esta situación de. . .

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputada, con todo respeto, está fuera de orden, diputada, han hablado tres diputados del MPD. Diputado Célleri, tiene la palabra. No es el momento diputada. Ya fue presentada la denuncia por su colega y coideario ante la Comisión de Derechos

Humanos y la Comisión de Derechos Humanos y la Comisión de Derechos Humanos de la OEA; estamos dando curso a la denuncia, diputada ya el país conoce la denuncia, el Congreso también. Diputado Célleri.-----

LA H. MORENO AGUI.- . . . se la tome como tal, porque es grave y es. . . .-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Continúe diputado Célleri. Diputada, está usted fuera de orden, con todo respeto y consideración. Ya conocemos de la denuncia, la presentó su coideario, el MPD es un bloque muy importante, está completo aquí, no puedo permitir que hablen todos y cada uno de los diputados, es imposible, hay consideración a los demás diputados. . . .-----

LA H. MORENO AGUI.- A nombre del pueblo ecuatoriano.....

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diptuada, está usted fuera de orden, diputada, le ruego que se tranquilice.-----

LA H. MORENO AGUI.- . . . así se lo ha señalado, se lo ha repetido y se lo sigue repitiendo de que. . . .

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Está sin micrófono, se le quitó el micrófono. Diputada, su punto ha quedado dicho - diputada. Con todo respeto, es que imagínese usted que yo permita cada vez que se pare un diputado que se rompa el orden establecido, cuál es el respeto al resto de sus colegas, diputada, le ruego que comprenda.-

LA H. MORENO AGUI.- En nombre de los compañeros.---

EL SEÑOR PRESIDENTE.- No se dará paso a ninguna resolución, la presentará usted el día de mañana diputada, con mucho gusto le daré la palabra en primer lugar en la sesión de mañana, está usted convidada. Diputada, usted sabe que la resolución del Congreso nada tiene que hacer con eso, diputada, no haga diálogo conmigo,

le ruego, con todo respeto a su condición, le ruego.
Diputado Célleri tiene la palabra.-----

LA H. MORENO AGUI.- Con el respeto de mi pueblo, le pido al compañero Célleri un momentito. Quiero ser puntual y señalar que como en mi Partido.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Rivas, le ruego permanecer en la Sala.-----

LA H. MORENO AGUI.- Se ha derogado y en su lugar nosotros estamos exigiendo aquí que se restituya.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Lo que usted está indicando diputada, con todo respeto, lo han dicho tres diputados de su bloque, repetitivamente, cuál es la idea, no está usted en el micrófono diputada, con todo respeto. Está usted fuera de micrófonos definitivamente.-----

LA H. MORENO AGUI.- Pero tengo la voz suficiente para decir.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Continúe pues, no voy a usar la fuerza para hacerla callar diputada, pero usted está totalmente fuera de orden diputada, totalmente fuera de orden.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Yo quisiera saber, con todo respeto, que pensaría usted si en el aula suya, cualquier alumno, en cualquier momento, se toma la palabra sin que usted se la conceda. Diputado Célleri. Buen ejemplo está dando usted, buen ejemplo está dando usted diputada.-

LA H. MORENO AGUI.- No se puede si usted no respeta al pueblo.-----

EL H. CELLERI CEDEÑO.- Muchas gracias, señor Presidente
Yo sí soy solidario...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Con todo derecho diputado, continúe como no.-----

EL H. CELLERI CEDEÑO.- Con mi compañera Moreno; en todo caso es una mujer luchadora que está haciendo un planteamiento en verdad hay prisión ahorita de ciertos dirigentes que merecen que por lo menos el Congreso haga un pronunciamiento al respecto. En todo caso se lo pido comedidamente, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Como no.-----

EL H. CELLERI CEDEÑO.- Lo principal, señor Presidente, en esta noche tuve una conversación conjuntamente con varios diputados yo opinaba de lo absurdo cuando escuchaba la cantidad de honorables diputados que en el ejercicio pleno de su derecho, se habían inscrito para intervenir en el debate del asunto este de las reformas a la Ley de Hidrocarburos, y me ratifico en ello, me parecía absurdo porque si todos estamos de acuerdo en que en verdad había que buscar un camino para viabilizar la derogatoria o la reforma, y en mucho yo sí quisiera estar de acuerdo y acoger las expresiones de Diego Delgado, porque no solamente se va solucionar el problema tratando de derogar este artículo, famoso artículo dieciocho de la Ley cuarenta y cuatro, sino que necesariamente la Ley de Hidrocarburos habrá que analizarla con profundidad, porque hay situaciones que afectan en forma grave a la economía y al desarrollo del país, a la misma soberanía del país; por eso, señor Presidente, yo no voy ni siquiera a referirme a las acusaciones y voy a renunciar al asunto del debate, no voy a referirme a las justificaciones que ha pretendido dar algunos sectores políticos del Parlamento y a un paso que pretendió ofenderme en un momento dado, quiero decirle que en su oportunidad, no en este recinto, en su oportunidad, va a tener la respuesta adecuada para que aprenda a respetar y aprenda a limpiarse la boca un poco antes de referirse a ciertos hombres como Roldós, porque

si hubo un Gobierno nefasto aquí en este país, fue el del señor Febres Cordero, un Gobierno nefasto para el país, que en todo caso, a ellos debe referirse, donde hubieron crímenes, muertes, asaltos de todo tipo. Pero bueno, ya le daremos una respuesta como se la merece, conocido por sus travesuras; lo importante, señor Presidente, que decía, quiero renunciar al asunto del debate.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Le agradezco.-----

EL H. CELLERI CEDEÑO.- . . . porque quiero que por favor usted termine este debate, quiero que dé paso en todo caso a que esto se concluya y definitivamente, de alguna manera, sea que la Comisión acoja la derogatoria propuesta por el Honorable Vallejo, o sea que la Comisión no acoja la reforma que está planteando, para efecto de que en todo caso, nos demos cuenta y seamos responsables, hay una realidad incontrovertible, señor Presidente, que estas medidas económicas o estas alzas, el único afectado es el pueblo ecuatoriano y si tenemos algo de responsabilidad, algo de coherencia algo de sentido común, por favor, lo importante es que no digamos más y que en todo caso concluya este debate y pasemos a que este proyecto pase a segundo debate, previo informe de la Comisión, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Marco Flores y con su intervención, cerramos el debate.-----

EL H. FLORES TRONCOSO.- Señor Presidente, voy a comenzar por donde debo comenzar mi intervención, esto es rechazando señor Presidente, las actitudes de violencia vertidas aquí en el Parlamento Nacional, cuando el señor diputado Oscar Célleri ofrece masacrar a un compañero nuestro, al diputado Rafael Cuesta.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado.-----

EL H. FLORES TRONCOSO.- . . . por el delito, entre

comillas, de haber señalado que los diferentes Gobiernos Constitucionales en el país han implementado incrementos en el precio de los derivados del petróleo, y esta es una verdad, no es una ofensa; y, señor diputado Celleri, nosotros no pensamos que las formas de convencimiento de las tesis, de los análisis, tengan como vía expedita las patadas y los golpes. Además, creo que este Parlamento Nacional llegó en determinado momento, y habla del Parlamento, no específicamente de los diputados que están ahora aquí a un nivel de desprestigio precisamente por tratar de implementar esas prácticas y esas políticas. Nosotros rechazamos a nombre del Bloque Social Cristiano las ofensas proferidas para un compañero de nuestro Partido y censuramos este tipo de actitudes que no conducen absolutamente a nada. Se puede diferir, y se puede sustentar con energía diferentes tesis, plantear análisis; pero es la inteligencia y la preparación la que en definitiva harán que el mensaje llegue o no llegue. No los golpes ni las patadas. Señor Presidente, señores legisladores, no es este el Parlamento que nosotros aspiramos, por lo menos, no lo que hemos visto en la sesión del día de hoy; y aquí da la impresión de que se trata de trasladar responsabilidad o de buscar responsables sobre lo que viene ocurriendo en el país. Yo voy, con su venia, señor Presidente, a hacer una puntualización histórica en primer lugar, no porque nosotros, de ninguna manera queremos endozar responsabilidades a nadie, sino simplemente para precisar históricamente lo que en realidad ocurrió. Con su venia, señor Presidente, le ruego me permita leer brevemente algunos capítulos, o algunos párrafos más bien dicho, de esta acta, que es el acta del día martes veintitrés de noviembre de mil novecientos noventa y tres, Acta del Parlamento Nacional.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Está usted autorizado, sobre todo si va a completar la lectura de las actas que

no se leyeron completas.-----

EL H. FLORES TRONCOSO.- Así es, señor Presidente. Y que en este momento constituye un documento histórico como digo no para trasladar responsabilidades sino para precisar históricamente lo que ocurrió. Sería fácil comenzar a buscar culpables sobre algo que nosotros estamos conscientes el Parlamento Nacional no tiene culpa. En esta acta señor Presidente donde se trato la Ley de Hidrocarburos, el señor honorable Diputado Rivera Molina, dice: "Vino un borrador que se proponía para segundo debate que decía: Los precios de venta del petróleo crudo, gas natural y derivados se determinarán por su oferta y demanda, pudiendo el Ministro de Energía y Minas retomar la fijación de los precios cuando las circunstancias así lo ameriten". Era un planteamiento mixto en el que se ratificaba la fe neoliberal en la liberación de los precios pero también la duda social. Y lo cierto es que tampoco hubo consenso yo diría más bien nuevamente un empate respecto de quienes sostenían, etcétera, etcétera. Dice luego el señor Diputado Rivera Molina: "Y si nos van a poner un impuesto, si nos van a poner un impuesto, también deben establecerse criterios arancelarios y si nos van a poner un impuesto también deben establecerse criterios arancelarios para los combustibles que van a traer acá si es que no queremos que se lesione la economía fiscal". Dos puntos, señor Presidente, sobre este acápite que acabo de leer, no se lesiona la economía fiscal y los criterios arancelarios. Que es lo que ha hecho actualmente el Gobierno Nacional, ha producido un incremento en el precio del diesel, de aproximadamente un sesenta y dos por ciento, objetivo número uno obtener recursos de la comunidad ecuatoriana para fundamentalmente destinarlo al pago de deuda externa, la deuda pública del Estado ecuatoriano en la Proforma del año mil novecientos noventa y cinco acusa un incremento del ochenta y dos por ciento respecto de lo que será el pago de la deuda en el año noventa y cuatro,

y de ese gran total el setenta y ocho por ciento es para pago de deuda externa y un veintidós para el pago de la deuda interna. Aquí se planteó entonces la posibilidad de que los criterios que se establezcan sean estos criterios arancelarios para la fijación de los combustibles si es que no queremos decir, el Diputado Rivera Molina, que se lesione la economía fiscal es decir exactamente lo que ha venido ocurriendo. Señor Presidente, se ha señalado aquí que el Partido Social Cristiano ha sido una especie de coauspiciador del incremento de los precios de los combustibles esto trae a mi memoria a un conocido personaje en la Historia Universal al señor Gabels, el señor Gabels decía "que una mentira repetida mil veces tiende a convertirse en verdad" pero todos sabemos que el señor Gabels era nada más y nada menos que el Ministro de Propaganda del señor Adolfo Hitler y no porque aquí se mencione una, dos, tres, cuatro o mil veces el pueblo ecuatoriano se va a tragar la rueda de molina de que el Congreso Nacional expidió, propició y formuló una reforma a la Ley de Hidrocarburos, que el Gobierno ha hecho mal uso para fijar los precios de las costumbres de manera exorbitante, desmedida desproporcionada; no es verdad, señor Presidente, que los diputados socialcristianos hayan sostenido esa tesis, en la propia acta a la que yo he hecho referencia consta, señor Presidente, constan, señor Presidente, los planteamientos que se realizaron en ese entonces por quién era un miembro socialcristiano el Diputado Ricardo Noboa, y recordará el Congreso Nacional que el planteamiento efectuado por el honorable Ricardo Noboa en su oportunidad fue negado, fue negado en el Congreso Nacional se perdió en la votación respecto del planteamiento que se sostuvo Ricardo Noboa en esos momentos como militante socialcristiano. Aquí está el acta, señor Presidente, aquí está en definitiva la evidencia cuando el señor Secretario, dice lo siguiente: "Los señores legisladores que estén por el Artículo diecinueve con la reforma planteada por el señor Diputado Noboa, por favor levanten el

brazo. Doce de diecinueve señor Presidente". El señor Presidente, señala, negado. Entonces se establece aquí la posición de la Diputada Lima. No es verdad, señor Presidente, que la tesis del Partido Social Cristiano como aquí se está diciendo, que aquí lo que se trata es de buscar culpables de algo que no es responsabilidad del Parlamento Nacional, todos sabemos, señor Presidente, por ejemplo, que quién fija el precio o el tipo de cambio de la divisa norteamericana, el tipo de cambio oficial de la divisa norteamericana es el Presidente de la República. ¿Por qué?. Porque eso dice la Ley, señor Presidente, y mañana al señor Presidente de la República se le ocurre fijar el tipo de cambio en cinco mil sucres no ha de ser culpable el Congreso Nacional ha de ser culpable quién está autorizando, está propiciando ese tipo de incrementos desproporcionados exactamente lo mismo ha ocurrido en el caso de los combustibles, la reforma que propició el Congreso Nacional, y terminó siendo aprobada no es una mala reforma, señor Presidente, es una buena reforma, lo que ocurrió y lo que ha ocurrido es que hay un abuso por parte del Ejecutivo, que expide un reglamento, que expide un reglamento inconstitucional, ilegal, que fija tarifas y aranceles para determinar el precio de los combustibles ahí es donde está el problema, no fue el Parlamento el culpable, aquí no hay ningún engendro tarado que haya buscado semejante posibilidad y menos aún en el Partido Social Cristiano. Señor Presidente, mire usted algunas coincidencias que también aquí se dan. Señor Diputado don Carlos Vallejo, para quien nosotros guardamos especiales consideraciones, ha señalado que este Reglamento que fue objetado por inconstitucional por el Partido Social Cristiano ante el Tribunal de Garantías Constitucionales y también por otros partidos políticos ha señalado él hace unos minutos que el Reglamento si es constitucional, esto es lo que ha dicho el señor Diputado Carlos Vallejo de la bancada de la Democracia Popular, y claro esa posición es consecuente con la que adoptó el señor doctor Raúl Moscoso miembro

del Tribunal de Garantías Constitucionales, que justamente votó al interior del Tribunal de Garantías Constitucionales por la constitucionalidad del Reglamento, es decir a favor, del Reglamento expedido por el Presidente de la República. Pero yo le decía al Congreso, señor Presidente, por su intermedio que los Social Cristianos no estamos aquí para achacarles las culpas a nadie estamos simplemente realizando algunas precisiones de tipo histórico, porque consideramos que el problema radica en el abuso que está haciendo el Ejecutivo al interpretar a su manera mediante un reglamento la disposición de la Ley Reformada de Hidrocarburos; esto, señor Presidente, es lo que tiene que cambiar el Congreso Nacional, no debemos pensar en que lavándose las manos se solucionan los problemas. Aquí el señor diputado Diego Delgado, ha señalado por centésima vez esta obsesión que tiene el señor Diputado Diego Delgado con el Partido Social Cristiano, al señor Diputado Diego Delgado, creo que él piensa que los Social Cristianos tenemos algo que ver inclusive en el terremoto que hubo en la ciudad de Ambato, no es así señor Presidente, y nosotros podríamos decir mucho respecto de la tesis que propugna y señala el Diputado Diego Delgado para ver quienes han sido los equivocados realmente a lo largo de los últimos sesenta años de historia; pero, señor Presidente, en lo fundamental ha señalado ya nuestro compañero Simón Bustamante que nosotros propiciamos de manera clara, categoría y definitiva una reforma a esta Ley de Hidrocarburos pero adicionalmente en el evento de que la reforma que eventualmente produzca el Congreso Nacional sea vetada por el Presidente de la República cosa no difícil de sospechar, verdad, no difícil de sospechar nosotros queremos insistir en el planteamiento a través de una nueva demanda ante el Tribunal de Garantías Constitucionales para que declare en primer lugar inconstitucional ese reglamento, entonces si vamos a ver pues, señor Presidente, quienes votan por qué, y quienes son ahora sí a la luz de la experiencia vivida en el manejo de este Reglamento

a la luz de la experiencia vivida vamos a ver quienes son los que van a votar por la constitucionalidad de éste reglamento y quienes no lo van hacer. Yo quiero también, señor Presidente, referirme al informe que ha presentado aquí la Comisión Legislativa de lo Económico, Agrario, Industrial y Comercial. Quiero señalar que tampoco nosotros estamos de acuerdo, más allá de que no tenemos esas dudas obscuras sospechosas o esa intuición solamente para lo negativo de que aquí se pretende crear un yugo respecto de los Estados Unidos, nosotros no estamos de acuerdo, señor Presidente, en que se fije como referente el precio de los combustibles en los Estados Unidos, pero no porque tenemos esas dudas raras, señor Presidente, nosotros somos gente normal, no estamos de acuerdo porque el precio de los combustibles abedece a una relación entre costos fijos, y entre costos variables, el petróleo que se produce en el Ecuador, como el que se encuentra en el Ecuador, no es el mismo que se encuentra en los Estados Unidos ni geográficamente está ubicado en las mismas condiciones, que las que nosotros tenemos en el Oriente ecuatoriano, ni los canales de transportación y distribución son los mismos, vale decir los costos son diferentes, por eso se ha elaborado un proyecto y se ha hecho un planteamiento en el sentido de recoger más bien las variables que si hay que tomar en cuenta para fijar el precio de los combustibles más una utilidad razonable. Yo encuentro, señor Presidente, que la propuesta en este sentido ha efectuado el honorable diputado Andrés Vallejo es coherente y creo que puede dar una pauta importante para que nosotros podamos establecer verdaderos y reales referentes de cual será el precio de los combustibles. Quiero también recordar, señor Presidente, que fuimos precisamente los diputados Social Cristianos ya en éste Congreso Nacional desde la época del señor Robalino quienes señalamos que el Gobierno se ha prestado a producir importantes incrementos en el precio de los derivados del petróleo; ayer no más nosotros habíamos expresado algo que consta ya estaleci-

do en la Proforma de mil novecientos noventa y cinco, el Gobierno se está anticipando a incrementos en los derivados del petróleo, eso dice en definitiva esa Proforma, probablemente del gas, probablemente de la propia gasolina y ratificamos, señor Presidente, por centésima vez la posición del Partido Social Cristiano en contra de ese tipo de medidas frente a una economía popular, angustiada, pobre que se debate en definitiva entre la miseria y la marginalidad por lo menos a nivel de un setenta y cinco por ciento de los ecuatorianos que viven en este país.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Le quedan dos minutos diputados.-

EL H. FLORES TRONCOSO.- Gracias, señor Presidente, por eso señor Presidente nosotros estamos apoyando el proyecto de reformas a la Ley de Hidrocarburos, creemos que hay necesidad de establecer de manera clara, los referentes necesarios para que el Ejecutivo, el Ejecutivo, señor Presidente, defina y determine el precio de los hidrocarburos, pero dentro de los límites que aconsejan la conciencia, la coherencia, señor Presidente, el hacer bien las cosas, no podemos nosotros suponer que la posibilidad de haber reformado una ley y que luego se expida un reglamento pueda dar pábulo como ha ocurrido, puede dar pábulo para que se produzca un incremento del sesenta y dos por ciento del diesel, cuando la tasa de inflación anual ha descendido según dice el gobierno y esto es algo de lo cual se llenan mucho la boca, ha descendido al veintitres por ciento casi, casi se ha triplicado el valor de la tasa de inflación en relación al incremento porcentual producido en el diesel y algunos otros incrementos que probablemente se van a dar, esto, señor Presidente, nosotros lo rechazamos. Para quienes tengan señor Presidente, la curiosidad o la obscuridad de revisar de manera histórica estas actas que corresponden, señor Presidente, al veintitrés de noviembre de mil novecientos noventa y tres, porque en el fondo al pueblo ecuatoriano no

le interesa, lo que interesa es como se va a solucionar el problema que esta viviendo actualmente, pero quienes tengan la acuciosidad de revisar las actas van a encontrar de manera clara y categórica cual ha sido, es y seguirá siendo la posición del Partido Social Cristiano. Yo no quiero finalmetne, señor Presidente, que se vaya a pensar que aquí los socialcristianos estamos votando la pelota alguien más, nosotros asumimos esa responsabilidad y lo que hicimos lo hicimos en forma legítima, pero no para darle la posibilidad a un gobierno nacional insensible de que haga lo que le de la gana con los precios de los combustibles. Finalmente nosotros nos sumamos, señor Presidente, y nuevamente ratificamos al sumarnos a ese propósito que no estamos de acuerdo no estamos de acuerdo por lo que ya se dijo en el juicio político al Ministro Acosta aquí, por los informes técnicos que se repartieron en el Congreso Nacional con la construcción, ampliación del oleoducto ecuatoriano, creemos que eso no es conveniente para el país, y creemos que el país no está en venta ni es patrimonio de nadie para que alguien piense que aquí puede hacer lo que le da la gana, el Partido Social Cristiano se opone como no puede ser de otra manera a este incremento brutal, desmedido, y grosero del precio de los combustibles, vamos a evidenciar en los hechos como siempre lo hemos señalado en que posición estamos ubicados y queremos ver eso sí, señor Presidente, cuál es la posición de esos otros partidos políticos que tienen ahí sí un doble discurso que se ha señalado de manera reiterada el día de hoy, cuando se habla de que hay necesidad, hay necesidad de establecer aranceles y de establecer reglamentos y por otro lado se acusa al Partido Social Cristiano de algo que nosotros no hemos hecho. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- A usted diptuado. Sin más debate, artículo siguiente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo segundo.- La presnte

ley tiene el carácter de especial y entrará en vigencia a partir de su publicación en el Registro Oficial.-

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el Diputado Ruiz, el Diputado Coronel enseguida; micrófono para el Diputado Ruíz.-----

EL H. RUIZ ENRIQUEZ.- Señor Presidente, honorables legisladores, considero que el Artículo dos está bien redactado, razón por la cual yo no voy hacer ninguna observación en cuanto al contenido del Artículo dos, que ha sido elaborado por la Comisión Legislativa de lo Económico, Agrario, Industrial y Comercial, mi intervención va a ser muy corta, señor Presidente, en cuanto al contenido del Artículo primero, y le hago esta insinuación en mi calidad de vocal de la Comisión de lo Social y Laboral y por ende miembro del Plenario de las Comisiones del Congreso Nacional, ya desde que hace muchos minutos había estado solicitando el uso de la palabra.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Así es efectivamente diputado, tiene todo el derecho, continúe.-----

EL H. RUIZ ENRIQUEZ.- Gracias, en la Ley cuarenta y cuatro reformatoria a la Ley de Hidrocarburos indicada en el Registro Oficial trescientos veinte y seis del veinte y nueve de noviembre de mil novecientos noventa y tres, se estableció que los precios de venta de los hidrocarburos serían regulados de acuerdo al reglamento que para el efecto dictaría el Presidente de la República, esta fue la reforma que estableció el Congreso Nacional anterior, el anterior a través del Plenario de las Comisiones y que ha sido motivo de profundo análisis e inclusive se han dado lectura a diferentes actas e intervenciones de diferentes diputados del Congreso Nacional anterior. Mediante Decreto Ejecutivo mil cuatrocientos treinta y tres publicado en el Registro Oficial trescientos sesenta y nueve, del veinte

y ocho de enero de mil novecientos noventa y cuatro el Presidente de la República expidió el Reglamento de precios de los derivados de petróleo para consumo interno, el Presidente de la República dio cumplimiento a lo establecido por el Congreso Nacional después de diez meses de martirio recién nos damos cuenta que esa reforma fue mal hecha, inconstitucional, ilegal, atentatoria a los intereses del pueblo, atentatoria a la soberanía nacional e impugnamos de que el Ejecutivo haya actuado durante sus diez largos meses sujetándose a lo que el Congreso Nacional le facultó. El último aumento del diesel, señor Presidente, ha sido un golpe para la economía ecuatoriana no solamente para los transportistas de éste país sino para todo el pueblo ecuatoriano, para el sector comercial, para el sector industrial, para el sector camaronero, para los estudiantes, para los trabajadores, para los burócratas, en fin para todos los ecuatorianos. Yo considero, señor Presidente, que el pueblo ecuatoriano esta viviendo momentos de angustia, está esperanzado que este Congreso busque el mejor camino para detener esa política antipopular, antinacional esa política carente de conciencia social que está llevando adelante el Presidente Sixto Durán Ballén y que esta llevando adelante el economista Alberto Dahik, he tenido la oportunidad de dialogar con el sector de la transportación con los miembros de la Federación de Transporte Pesado del Ecuador y de manera particular con la Federación de Transporte Pesado de mi provincia donde no existe monopolio de la transportación pesada, porque allá los ciudadanos están coaligados en cooperativas de transporte y Tulcán y en Carchi ha constituido parque automotor pesado más grande del país a través del sistema de Cooperativas de Transporte pesado y ellos han pedido que alerte al país y al Congreso Nacional el duro golpe que va a dar el Gobierno Nacional con la privatización de las carreteras se va a entregar a los monopolios extranjeros y transnacionales acertando un nuevo golpe a la transportación ecuatoriana, también me han solicitado

de que de a conocer que desgraciadamente no hay una política tarifaria no hay una política de la transportación de que el Consejo Nacional de Tránsito ha permitido que en el territorio nacional hagan el apareamiento de transnacionales de la transportación que están atentando y están trabajando en forma desleal compitiendo en forma desleal con quienes hacen la transportación pesado en nuestro país; alerto al Congreso Nacional del duro golpe que va a dar el Gobierno Nacional con la privatización de las carreteras que vienen a constituirse patrimonio nacional y parte de la área estratégica de la economía de nuestro país. Como vocal de la Comisión de lo Social y Laboral y miembro del Plenario estoy totalmente de acuerdo con el informe presentado por la Comisión correspondiente especialmente con lo que tiene que ver con el Ministro de Energía y Minas debe fijar mediante acuerdo ministerial los precios de venta de los derivados del petróleo, en base a los siguientes parámetros. Los costos de producción del petróleo crudo que se requiera para las refinerías establecidas en el país, los costos de transporte del petróleo hasta las refinerías, los costos de refinación, los costos de la distribución y comercialización, los impuestos de una utilidad razonable sobre las inversiones efectuadas en cada una de las etapas de producción y comercialización pido y me hago eco al pedido de los diputados del APRE y del Movimiento Popular Democrático y también de mi partido que se elimine el inciso noveno el mismo que dice lo siguiente si usted me permite, señor Presidente dar lectura.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Siga usted honorable.-----

EL H. RUIZ ENRIQUEZ.- "Los precios que se fijen para los derivados del petróleo para consumo interno no podrán ser superiores a los precios que se pagan por igual tipo de combustibles y los similares en el mercado de los Estados Unidos de América", ya han dado a conocer sus comentarios y observaciones y considero que se

debe eliminar este inciso de éste proyecto de reforma a la Ley de Hidrocarburos. Estoy completamente de acuerdo en cuanto a garantizar la calidad y medida en el despendio de los combustibles a través del Instituto Ecuatoriano de Normalización, conjuntamente con la Dirección Nacional de Hidrocarburos, en igual forma completamente de acuerdo en cuanto a las sancione de encontrar irregularidades en la medida o calidad de los combustibles y quisiera, señor Presidente, hacer una observación en el último inciso del Artículo primero de la Ley Reformatoria en el sentido de que el inciso debería decir de la siguiente manera, el texto mejor dicho debería ser de la siguiente manera: "La multa establecida en el inciso anterior será sin perjuicio de la correspondiente acción penal que inicie el Estado o el usuario perjudicado concediéndole la acción popular". Es una observación para la respectiva comisión y creo conveniente agregar un nuevo inciso en el sentido de que los distribuidores de combustibles que dedicaren al contrabando de los mismos será suspendida la autorización para la distribución y le digo y le manifiesto que es necesario este inciso en vista de que cuando existe diferencia de los precios de los combustibles con Perú y Colombia, la Provincia del Carchi, los distribuidores de los combustibles en la Provincia del Carchi hacen su agosto vendiendo a Colombia y perjudicando a los sagrados intereses del pueblo ecuatoriano creando el caos y angustia en la Provincia del Carchi. De esta manera dejo expuesto mi criterio que es criterio de la Izquierda Democrática a la cual represento en el Plenario de las Comisiones y apoyo con las observaciones a ese proyecto que ha sido elaborado por la Comisión de lo Económico, Agrario, Industrial y Comercial. Muchas gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Cordero. Sobre el Artículo segundo, diputado Buelva.-----

EL H. BUELVA YASACA.- Señor Presidente, señores legisla-

dores: Indignados por cierto frente a este problema realmente nos obliga hacer uso de la palabra en nombre de mi pueblo indígena y campesino del país, porque al subir galón de diesel, sinceramente en caso de los agricultores auténticos agricultores del país solamete una hora de tractorada o una hectárea de rompe o tractorada cuánto va a llevar a costar, en este sentido en vez de ayudar o mejorar, señor Presidentne, este derecho nos están aliminando totalmente, han cometido gravísimo error el señor Presidente Constitucional de la República al subir este precio realmente, un precio con este reglamento inconstitucional, antipopular realmente no pueden pasar por alto. Señor Presidente, con esta alza de diesel va a exprimir al pueblo ecuatoriano, más de quinientos mil millones de sucres, preguntamos entonces este dinero quién va a coger, el señor Presidente de la República o señores Ministros o van a parar por concepto de deuda externa. Estas cosas realmente indignan a nuestro pueblo ecuatoriano. Por eso salimos obligados hacia las carreteras a hacer manifestaciones y paros nacionales, porque esa cosa realmente implementa la violencia, el caos, porque nosotros comprendemos en este sentido, al saber estas cosas realmente cuando ellos en forma demagógica por otro lado nos sabía criticar a nosotros de que nosotros estamos implementando la violencia. Esta cosa es gravísima, cuando sube galón de diesel o resto de combustible, eso se llama generar e implementar la violencia en el Ecuador. Por eso, señor Presidente, no podemos permitirnos pasar por alto este gravísimo problema. Señor Presidente, por ello aunque en el Artículo primero no podía hacer uso de la palabra, señor sin embargo, señor Presidente, me permite quizás digamos solicitar para la Comisión respectiva que se derogue el Artículo diecisiete, dieciocho realmente que es atentatorio, antipopular esa ley que se ha eliminado. Y así mismo, quería solicitar la ley derogado el Artículo sesenta y dos, el Artículo sesenta y tres, realmente que entre en vigencia. Si

es posible, señor Presidente, por intermedio del señor Secretario, que se lea el Artículo sesenta y dos, el Artículo sesenta y tres, el artículo derogado, realmente donde señala claramente, técnicamente quizá digamos una ley de una u otra manera garantiza al pueblo ecuatoriano. Por eso, señor Presidente, no podemos dejar que se maneje a su antojo lo que les parezcan la burguesía del Ecuador. A más de ello, señor Presidente, quizás debemos, permanecemos mejor dicho en pie de lucha, porque esa cosa no pueden pasar, ya vendran encima el alza de los gas licuado. Los indígenas campesinos también venimos utilizando, porque todo eso es atentatorio contra el derecho, derechos humanos, porque sinceramente si es que quitan este derecho, no habrá la vida, no habrá la libertad y la tranquilidad. Señor Presidente, nosotros creemos, estábamos convencidos de que el día diez de agosto hasta en señal de la paz, y la tranquilidad nos soltaba hasta palomas, todo lo demás. Y así mismo queremos en la práctica demostremos este Congreso Nacional sacando los proyectos de Ley en beneficio social; unos proyectos de ley sociales que garantice al pueblo ecuatoriano. Con este antecedente, señor Presidente, solicito que se dé lectura por Secretaría este artículo, y ojalá que se acoja los señores del Plenario realmente para que no cause gravísimos problemas que nuevamente ojalá que no cometan estos gravísimos errores. Muchas gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- A usted, señor diputado. Sus observaciones serán recogidas por Secretaría para la Comisión correspondiente. Sin más debates. Considerandos, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Congreso Nacional. El Plenario de las Comisiones Legislativas. Considerando: Que mediante Ley No. 44 reformatoria a la Ley de Hidrocarburos, publicada en el Registro Oficial No. 326 de 29 de noviembre de 1993, se estableció que los precios de venta de los hidrocarburos serían regulados de acuerdo al

Reglamento, que para el efecto dictará el Presidente de la República; Que mediante decreto Ejecutivo No. 1433, publicado en el Registro Oficial No. 369, segundo suplemento del Registro Oficial No. 369 de 23 de enero de 1994, el Presidente de la República expidió el Reglamento de Regulación de Precios de los derivados del Petróleo para consumo interno; Que es necesario determinar las bases principales para la fijación de los precios de los derivados del petróleo para consumo interno, teniendo como fundamento los costos de oportunidad, y en ejercicio de las atribuciones constitucionales, Expide la siguiente: Ley Reformatoria a la Ley de Hidrocarburos".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración para debate. Sin debate. Pase Diputado Neira.-----

EL H. NEIRA MENENDEZ.- Gracias, señor Presidente. Hay varios decretos ejecutivos posteriores al decreto mil cuatrocientos treinta y tres, que regulan la misma materia, que son el decreto ejecutivo mil novecientos treinta y uno, publicado en el Registro Oficial, suplemento cuatrocientos noventa y tres de julio veinte y ocho del noventa y cuatro. El decreto ejecutivo novecientos sesenta, Registro Oficial, suplemento cuatrocientos setenta y dos de junio veinte y nueve del noventa y cuatro. Decreto Ejecutivo mil novecientos ochenta y dos, Registro Oficial, suplemento cuatrocientos noventa y cuatro de julio veinte y nueve del noventa y cuatro. Decreto Ejecutivo dos mil cincuenta y uno, Registro Oficial, suplemento quinientos diecinueve de septiembre nueve de mil novecientos noventa y cuatro. Decreto Ejecutivo dos mil ciento cincuenta y ocho. Registro Oficial suplemento quinientos treinta y siete del 29 de septiembre pasado. Decreto Ejecutivo dos mil doscientos cuarenta y cinco del 28 de octubre, que es el que permitió asestar la puñalada sobre el diesel, que todavía no se publica en el Registro Oficial. Creo que es importante hacer referencia a estos decretos, señor

Presidente, en los considerandos. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Con estos antecedentes para la Comisión. Diputado Diego Delgado.-----

EL H. DELGADO JARA.- Señor Presidente, me permitiré insistir en la necesidad de que el problema de la Ley cuarenta y cuatro no es sólo el Artículo dieciocho con el que se publicó el Registro Oficial. Yo quisiera insistir a los señores legisladores que se elimine el conjunto de esa ley. Esa ley esa inconstitucional, no sólo en el Artículo dieciocho, es inconstitucional entrega de los pozos petroleros, es inconstitucional la autorización de entregar la refinería a sectores privados, es inconstitucional la entrega del oleoducto y todo lo que tiene que ver con los procesos de industrialización. Señor Presidente, quiero encarecer a los señores miembros de la Comisión que se analice la constitucionalidad de todo el cuerpo legal llamado Ley cuarenta y cuatro, publicado en el Registro Oficial trescientos veinte y seis del día veinte y nueve de noviembre de mil novecientos noventa y tres. Si es que a algunos señores legisladores les escandaliza el Artículo dieciocho, esto es simplemente un pequeño hecho en torno a lo que significa entregar la refinería, y entregar además la industrialización, el transporte y la exploración y explotación del petróleo, es entregar potencialmente decenas de miles de millones de dólares, señor Presidente. Quiero encarecer a los señores diputados expresamente a nombre de un diputado que aunque no tengo derecho de a voto, como ciudadano ecuatoriano quisiera que se escuche, creo que es un asunto de interés nacional. Nada más, señor Presidente. Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Lamentablemente diputado, cuando usted planteó esa ponencia, y estaban presentes en la Sala diptuados de la Democracia Popular, a la que usted omite en lo que se refiere a la paternidad de

esta reforma. Diputado de la Izquierda Democrática, diputados del Partido Roldosista Ecuatoriano, ninguno de esos diputados acogió la sugerencia suya. Qué puede hacer la Presidencia?. Siguiete punto del Orden del Día.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Segundo debate del Proyecto de Ley Especial.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Secretario, ciertamente el proyecto de Ley que retorne a la Comisión de lo Económico, Agrario, Industrial y Comercial para que informe para segundo debate en el que el Diputado Delgado volverá a intervenir, cada vez que solicite la palabra.-----

EL H. DELGADO JARA.- Señor Presidente, con todo respeto. El fundador de la Democracia Cristiana, el doctor.-

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Está usted ahora sí con todo respeto Diputado Delgado fuera de orden. Lo que le quise insistir es que el momento que usted planteó que si algún diputado quería recoger su ponencia respecto al cuarenta y cuatro, los diputados de la Democracia Popular, el Diputado de la Izquierda Democrática y todos los otros diputados no acogieron la sugerencia suya. Digo por su afinidad ideológico con esos partidos. Siguiete punto del Orden del Día. Establezca el quórum señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Once señores legisladores presentes, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Podemos continuar con el punto sexto. Vamos a demostrar los diputados Socialcristianos con todo respeto a los diputados que están invitados a continuar con nosotros trabajando, si realmente lo que se quiere es trabajar. Que podemos en este Plenario de las Comisiones continuar. Primero debates y lectura

de proyectos de Ley de interés social para el pueblo ecuatoriano. Ya no hay concurso de oratoria, ahora hay trabajo. Continúe, señor Secretario.-----

IV

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Seis.- Primer Debate del Proyecto de Ley Reformatoria de la Ley de Facilitación de las Exportaciones y del Transporte Acuático".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra Diputada Susana González, que quería hacer alguna observación. Diputada.

LA H. GONZALEZ DE VEGA.- En el segundo debate que se necesitaba quórum para ello, pedir que por Secretaría se ponga en el primer número del Orden del Día. Por favor, porque ya no podemos esperar más.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Resultò evidente que algunos señores diputados que tienen voto, no los que no tienen voto, a los que tienen voto en este Plenario, esos proyectos en beneficio del Austro no les resultaban tan interesantes. Ya son al fin y al cabo las diez de la noche. Continuemos, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Oficio No. 077-CLEAIC-CN-94. Quito, 17 de octubre de 1994. Señor Presidente del Congreso Nacional . La Comisión Legislativa de lo Económico, Agrario, Industrial y Comercial del H. Congreso Nacional, presenta a usted y por su digno intermedio a los HH. Legisladores Miembros del Plenario de las Comisiones Legislativas Permanentes, el siguiente Informe sobre el Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Facilitación de Exportaciones y del Transporte Acuático. El Ecuador necesita incrementar y diversificar sus exportaciones como uno de los elementos básicos para impulsar su desarrollo, lo cual debe realizarlo frente a un mercado internacional dinámico".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Confiamos, por supuesto que confiamos, que la prensa nacional sabrá recoger esta realidad, estamos seguros que lo hará. Continúe, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO.- "y altamente competitivo. La diversidad y complejidad de los trámites administrativos que se realizan en una exportación resta la agilidad que requieren las transacciones internacionales y añaden costos innecesarios. La Comisión estima absolutamente necesario la simplificación o reducción de requisitos de los trámites de exportación, estableciendo de esta manera un marco legal que permita el desarrollo de esta actividad de acuerdo con la dinámica del comercio internacional. La Comisión considera que este Proyecto es de vital importancia para impulsar el desarrollo económico del país se encuentra enmarcada dentro de las normas constitucionales establecidas en la Carta Política del Estado y en consecuencia es conveniente para los intereses del país, por lo que, se recomienda su trámite". Constan las firmas de los miembros de la Comisión respectiva.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Artículo primero.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 1.- Sustitúyase el Artículo 2 de la Ley de Facilitación de las Exportaciones publicada en el Registro Oficial No. 901 DE 25 de marzo de 1992, por el siguiente: "Elimínase las patentes de exportación para todo tipo de productos así como los impuestos a la exportación de toda mercancía, con excepción de los Hidrocarburos, y se elimina cualquier otro requisitos especial para exportar y, en consecuencia, los únicos requisitos y trámites que se observarán son los que se determinan en la presente Ley". Hasta ahí el Artículo uno.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración para el debate.
Diputado Hurtado.-----

EL H. HURTADO ASTUDILLO.- Gracias, señor Presidente. Permítame no referirme al articulado de esta Ley, sino una pequeña observación sobre el Orden del Día.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Como nó, continúe.-----

EL H. HURTADO ASTUDILLO.- Gracias, señor Presidente. Deseo dejar constancia y pido que consten en las Actas del Congreso, el hecho de que los ocho diputados Social-cristianos, que conforman el Plenario de las Comisiones Legislativas han estado presentes en la Sala a efectos de considerar el segundo debate de los dos proyectos de ley que se refieren o que tienen relación con la situación del Austro del país. Quiero así mismo, señor Presidente, que conste también, que existiendo trece o perdón que existiendo catorce diputados con los que había el quórum adecuado, el Diputado José Cordero de la Democracia Popular por inexplicables razones ha abandonado el recinto de este Congreso Nacional. No quiero, señor Presidente, hacer especulaciones de ninguna naturaleza, pero sí deseo que conste y que le conste al país quién quiere, y quien no quiere apoyar los proyectos en favor del Austro más allá de la observación que usted con toda pertinencia ya la ha hecho. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Que conste de Actas. Diputado.-

EL H. NEIRA.- Señor Presidente, quisiera que por Secretaría se dé lectura al Artículo dos que se sustituye, pero antes, señor Presidente en honor a la verdad quiero expresar a usted, y así mismo pedir que conste en Actas, que el señor Diputado Cordero y quien habla estamos aquí en el Congreso Nacional desde las ocho y treinta de la mañana de hoy, trabajando en la Comisión de Asuntos Constitucionales, no es esta una defensa al doctor José Cordero, simplemente anoto el hecho de que él se me acercó antes de retirarse y me dijo que estaba

físicamente agotado, y que lamentablemente tenía que retirarse. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sin más debate. Artículo siguiente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 2.- Sustitúyase el Artículo 6 de la indicada Ley, por el siguiente: "La Administración de Aduanas realizará el foro de la mercadería y certificará y registrará en el Formulario Unico de Exportación los datos correspondientes".-

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración para debate. Sin debate. Artículo siguiente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 3.- Derógase el Artículo 1 de la Ley No. 78 de 22 de septiembre de 1981 y demás disposiciones de Leyes Especiales o generales que se opongan a la presente Ley Reformatoria, la misma que entrará en vigencia desde la fecha de su publicación en el Registro Oficial".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración para debate. Sin debate. Artículo siguiente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Eso es todo el articulado, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Hay considerandos?-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Dé lectura.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Congreso Nacional. Considerando: Que es deber de los poderes públicos impulsar las exportaciones para obtener un rápido crecimiento, como uno de los medios indispensables para reactivar la economía y lograr el desarrollo sostenido del país; Que las

exportaciones de productos ecuatorianos tienen que competir muchas veces en desventaja en el mercad internacional con los productos similares de otros países, por lo que es necesario adoptar medidas que le den mayor competitividad; Que los impuestos a las exportaciones impiden el acceso de los productos a los mercados internacionales, por lo que actualmente ningún país grava sus exportaciones, y al contrario establecen incentivos y hasta subsidios directos con el fin de incrementar sus exportaciones; Que mediante Ley No. 147 se expidió la Ley de Facilitación de las Exportaciones, publicada en el Registro Oficial N0. 901 DE 25 de marzo de 1992, con el objeto de impulsar y diversificar las exportaciones del país; Que es necesario reformar la Ley de Facilitación de las exportaciones en concordancia con la eliminación de todas las disposiciones, requisitos y trabas que restringen la actividad de exportación; y, en uso de las facultades que le confiere la Constitución Política de la República, Expide la siguiente: Ley Reformatoria de la Ley de Facilitación de las Exportaciones y del Transporte Acuático".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración para debate - Sin debate. Vuelva a la Comisión Legislativa de lo Económico, Agrario, Industrial y Comercial para que informe para segundo debate. Siguiendo punto del Orden del Día.-----

V

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Siete.- Primer Debate del Proyecto de Ley Constitutiva de la Empresa Estatal de Aviación Transportes Aéreos Militares Ecuatorianos".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Existe informe?-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- No, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Marco Flores.-----

EL H. FLORES TRONCOSO.- Señor Presidente, el día de hoy en la sesión regular de la Comisión de lo Laboral y Social se conoció sobre este tema. Yo, lo que yo quisiera señalar, señor Presidente, como miembro de la Comisión y más que todo como su Presidente. Es que parece que se ha deslizado algún involuntario error al incluir este tema en el orden del Día, pues recién hoy nosotros hemos tenido conocimiento de ésto en la Comisión de lo Laboral y Social, y se ha discutido ya en el seno de esta Comisión y se va a presentar el informe. Pero aparentemente pues hay un error involuntario que se ha hecho constar en el Orden del Día.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.-Vale su aclaración. Que conste de Actas. Siguiendo punto del Orden del Día.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Ocho.- Lectura del Proyecto de Ley de Descentralización Administrativa y Financiera".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Esta naturalmetne es posiblemente la más importante de las leyes que este Congreso va a aprobar en la última parte de este trimestre. Artículo primero.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 1.- Esta Ley reconoce como instituciones del Régimen Administrativo Seccional a los Concejos Cantones, Consejos Provinciales, al Distrito Metropolitano de Quito y al INGALA, y les otorga además de los derechos y deberes que le son propios de acuerdo con las correspondientes leyes orgánicas la responsabilidad primaria de elaborar planes de desarrollo seccional, emprender programas de beneficio colectivo y ejecutar obras fundamentales para su desarrollo".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Observaciones. Sin observaciones.
Artículo siguiente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 2.- Las instituciones del régimen seccional podrán ampliar su esfera de acción en forma progresiva en otras áreas y sectores distintos a los señalados en sus leyes orgánicas, siempre que ellos no fueren de la incumbencia exclusiva del Gobierno Central".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Observaciones. Sin observaciones,
Artículo siguiente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 3.- Para fortalecer la unidad nacional y armonía entre las regiones de la Patria, necesarias para la subsistencia del Estado Ecuatoriano, los planes y programas de las instituciones seccionales no podrán contrariar las políticas de desarrollo establecidas por el Gobierno Nacional. Asimismo en el diseño de las políticas y programas sectoriales de los gobiernos seccionales, deberá considerarse la necesaria complementación y adecuada coordinación interinstitucional a nivel cantonal, provincial y nacional, para la consecución de tales propósitos los entes seccionales podrán suscribir convenios de cooperación con otros Municipios, Consejos Provinciales y el Gobierno Central".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Observaciones. Sin observaciones.
Artículo siguiente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 4.- Esta ley preserva la potestad que tiene el Gobierno Central para definir las políticas y objetivos generales que deben mantener los entes seccionales del país, y su atribución para establecer las normas o estándares mínimos que tales entes deben satisfacer en la ejecución de obras y en la prestación de servicios de interés colectivo, sin

perjuicio de la autonomía que la Constitución Política y las leyes garantizan a tales entidades. El Gobierno Central mantendrá la atribución de establecer la ejecución de programas y proyectos de interés provincial y seccional, pero la ejecución de ellos necesariamente deberá ser coordinada con los representantes y funcionarios del régimen seccional para lograr la armonización de los objetivos propuestos".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Observaciones. Diputado Delgado.-

EL H. DELGADO JARA.- Señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Si desea referirse al Artículo anterior, puede hacerlo.-----

EL H. DELGADO JARA.- Sí. Quisiera referirme a varios artículos, señor Presidente, de paso porque tienen relación hasta el Artículo cuarto lo que aquí se determina. Por ejemplo señala en el Artículo anterior, en el Artículo tres, que para fortalecer la unidad nacional y la armonía entre las regiones de la Patria, necesaria para la subsistencia del Estado ecuatoriano, los planes y programas de las instituciones seccionales no podrán contrariar las políticas de desarrollo establecidos por el Gobierno Nacional. Yo creo, señor Presidente, de que resulta altamente peligroso el hecho de que nadie pueda contrariar determinados planes que a veces puedan no recoger las aspiraciones regionales. Y hay que diferenciar lo que es un plan estatal, un plan de desarrollo del país con un plan de un gobierno. Porque suceden muchas veces que viene un Gobierno diverso y cambian los planes absolutamente. Eso ha pasado en los últimos años. Es decir los Gobiernos tienen sus planes, pero yo creo que si existe un país con objetivos nacional permanentes, deben ser una política del Estado en determinados aspectos, encaminados al desarrollo, encaminados a preservar aspectos como por ejemplo el del desarrollo armónico de cada una de las

regiones del país. Y no sé hasta qué punto pueda ser lo lógico de que nadie pueda contradecir políticas de desarrollo establecidas por un Gobierno, sabiéndose que en cada gobierno, normalmente se cambian los planes. El gobierno del año 81, 84 no tenía los mismos planes del 84 al 88; y los del 88 al 92, dijeron que tienen sus propio plan de gobierno, su propio programa. Yo creo, señor Presidente, que en la Comisión deberá determinarse de mejor forma quizás para evitar lo que significaría esfuerzos muy limitados en el desarrollo regional. Nada más, señor Presidente. Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias diputado por su colaboración. Artículo siguiente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 5.- Para que se haga efectiva la descentralización administrativa prevista por esta ley, los distintos Ministerios y entidades del Gobierno Central deberán delegar a la Subsecretaría regionales o provinciales y a las Direcciones o Subdirecciones Provinciales de Educación, Salud, Bienestar Social, Trabajo y Obras Públicas, entre otras las siguientes facultades: a) La potestad para convocar los procesos precontractuales para la adjudicación de las obras y la concesión de los servicios públicos; b) La delegación para celebrar todo tipo de contratos en su jurisdicción provincial; y c) La facultad para aprobar las planillas de los correspondientes contratos y disponer directamete de los fondos públicos previstos en las correspondientes partidas del Presupuesto del Gobierno Central para el pago directo e inmediato de las planillas a los contratistas del sector público; d) Nombrar y posesionar a los funcionarios y empleados del sector público que deban actuar bajo su dependencia y ámbito provincial; e) La atribución para dictar resoluciones que actualmente están reservadas para las autoridades del más alto nivel del Gobierno Central".----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Observaciones. Sin observaciones.

Artículo siguiente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 6.- En lo Económico, la descentralización de las operaciones del Gobierno Central y la transferencia de recursos al régimen administrativo seccional, operará mediante la redistribución del cien por ciento de los tributos establecidos en la Ley de Control Tributario Interno, bajo el régimen del impuesto al valor agregado (IVA) del impuesto a los Consumos Selectivos (ICE) y del Impuesto a la Renta Global. La redistribución de tales tributos la realizará el Ministerio de Finanzas atendiendo los siguientes parámetros establecidos, población del ente seccional, necesidades no satisfechas, capacidad de gestión y absorción de los recursos, calidad de los proyectos presentados y su factibilidad de ejecución, monto de generación de recursos e incremento y evolución de la recaudación de dichos tributos y de los presupuestos ejecutados en los últimos cinco años, debidamente deflactados. La distribución de la recaudación de tales tributos se efectuará en favor de los Consejos Provinciales, Municipalidades, Distrito Metropolitano de Quito, INGALA, Subsecretarías Regionales o Provinciales, Direcciones y Subdirecciones provinciales, que se mencionan en el Artículo 5 de esta Ley. Una vez cubiertos los presupuestos de las instituciones antes mencionadas, el excedente de recursos originados en los ingresos antes referidos, servirán para formar el Fondo Nacional de Compensación Provincial, que cubrirá las necesidades de las mismas instituciones del régimen administrativo seccional, Subsecretarías, Direcciones y Subdirecciones de las provincias que no puedan cubrir sus presupuestos y sus propias necesidades con la sola generación de tributos de sus provincias. Si por excepción existiere un déficit, este deberá ser cubierto por el Gobierno Nacional con cargo al Presupuesto Nacional. Para armonizar los objetivos de la política financiera que debe implementar el Gobierno Central, especialmente los

referidos al control del gasto fiscal y a la reducción del nivel inflación, el Consejo Nacional de Desarrollo, CONADE, aprobará los presupuestos de los Consejos Provinciales, Municipalidades y otros entes seccionales, siempre que estén acordes con los parámetros establecidos en el párrafo primero de este artículo y el reglamento a esta ley. Los recursos del régimen seccional incluirán además de los ingresos garantizados por las leyes vigentes, las transferencias que el Gobierno Central les debe efectuar con cargo al presupuesto del sector público No financiero, y los ingresos provenientes del financiamiento interno y externo que con cargo a los ingresos proyectados del régimen seccional o central se obtuvieren". Hasta ahí el Artículo seis, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Observaciones. Sin observaciones. Artículo siguiente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 7.- Facúltase a las instituciones del régimen seccional para operar en el mercado de valores mediante la emisión de bonos y obligaciones en moneda nacional para asegurar el financiamiento parcial de los proyectos de interés provincial que satisfagan criterios idóneos de factibilidad. Los trámites atinentes a la aprobación de tales operaciones financieras se someterán a las normas que para el efecto establezca el Consejo nacional de Valores tomando en cuenta la capacidad de repago de la entidad seccional y la necesidad de no comprometer la oportuna ejecución de los programas fundamentales de la institución".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Observaciones. Sin observaciones. Artículo siguiente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 8.- La redistribución de los recursos del Fondo Nacional de Compensación Provincial a favor de las provincias deficitarias, la efectua-

rá el Ministerio de Finanzas de conformidad con los
parámetros que establezca el Reglamento a esta Ley
y como ampliación a los criterios básicos establecidos
en el Artículo 6".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Observaciones. Sin observaciones.
Artículo siguiente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 9.- Los recursos requere-
ridos para el sistema descentralizado de gestión del
régimen seccional, serán transferidos por el Ministerio
de Finanzas de acuerdo al sistema de liquidación estable
cido en el Artículo 12". Hasta ahí el Artículo 9.--

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Observaciones. Sin observaciones.
Artículo siguiente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 10.- El Fondo Nacional
de Compensación Provincial beneficiará exclusivamente
a las provincias que mantengan una posición deficitaria
en cuanto a la recaudación de recursos por la vía de
los impuestos al consumo, para determinar la posición
deficitaria se establecerá la medida aritmética pondera-
da, la medida aritmética, ponderada de recaudación
de los tributos indicados en el Artículo seis de esta
Ley, de acuerdo a la población de cada provincia. Las
provincias que se hallaren por debajo de dicha distribu-
ción recibirán: La subención respectiva que será determi-
nada en cada enjercicio anual. Con apego a los criterios
asimismo determinado en el Artículo seis, las provincias
superhabitarias no podrán acogerse al mecanismo de
subenciones originado en el Fondo de Compensación".-

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Observaciones. Sin observaciones.
Artículo siguiente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo once. Para estimular
la recaudación de recursos en el régimen provincial,
el Gobierno Central establecerá un incentivo igual

al volumen incrementado de las recaudaciones que las provincias generen en los tributos que se consideran en la presente ley tomando como base de medición de tal volumen el ejercicio fiscal de mil novecientos noventa y cuatro. En los ejercicios presupuestarios siguientes se tomará como referencia la recaudación generada en el año inmediato anterior. Todas las provincias serán elegibles para recibir ese estímulo".---

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Observaciones, sin observaciones.
Artículo siguiente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo doce. Los recursos destinados para el régimen seccional serán recaudados de acuerdo a las normas y procedimientos establecidos en las respectivas leyes. El Ministerio de Finanzas será responsable de determinar el origen del pago del tributo a través del correspondiente Registro Unico de Contribuyente RUC., mecanismo imprescindible en la presentación de los comprobantes de pago de retención, de acuerdo al Código del RUC del Ministerio de Finanzas procederá a acreditar los valores en forma diaria en las cuentas de los beneficiarios".-----

ARCHIVO

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Observaciones, sin observaciones.
Artículo siguiente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo trece.- Los recursos administrativos por el régimen seccional bajo los mecanismos establecidos en esta ley serán sometidos a la auditoría de la Contraloría General del Estado, de acuerdo a lo preceptuado en la Ley Orgánica de Administración Financiera y Control, para lograr una efectiva descentralización de las actividades de control de patrimonio público y en concordancia con las reformas propuestas en el régimen administrativo y tributario, la Contraloría General del Estado establecerá sendas direcciones provinciales en cada una de las provincias,

las cuales tendrán autonomía de gestión para preparar sus planes de auditoría y ejecutar sus funciones. Los resultados de los exámenes regulares y especiales serán enviados a la sede central para recibir el tratamiento acorde con lo dispuesto por la Ley Orgánica de Administración Financiera en Control".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Observaciones, sin observaciones. Artículo siguiente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- "Artículo catorce. Dentro del plazo de noventa días contados a partir de la promulgación de esta Ley, el Presidente de la República expedirá el correspondiente Reglamento".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Observaciones. Diputado Hurtado.-

EL H. HURTADO ASTUDILLO.- Gracias, señor Presidente. Una observación general sobre todo el contenido de la ley, se está tratando aquí de todos los organismos del régimen seccional, sugiero que se considere la posibilidad de incluir a los organismos de desarrollo regional que tiene amparo legal oficialmente en lo que dice relación con la planificación y con el asunto presupuestario, es evidente que en muchos de los casos o uno de los argumentos que se esgrime, con respecto de los presupuestos fundamentalmente de los organismos seccionales es el hecho de la imposibilidad de que puedan o bien presentar presupuestos en la debida forma o proyectos o otro tipo de documentación por falta de capacidad de gestión que no se la tiene y en base de aquello digo ha sido el argumento para mantener un sistema centralizado que ha constituido en algún momento hasta una aberración. Por eso sugiero que la comisión analice el tema de los organismos regionales, especialmetne en la planificación. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Es muy puntual y correcta su observación diputado. Artículo siguiente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo quince.- La presente Ley tiene el carácter especial y deroga las disposiciones legales de carácter general o especial que se opongana para la reforma de sus disposiciones será necesaria la promulgación de una ley especial".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Observación, sin observaciones.
Artículo siguiente. Considerandos.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Congreso Nacional. Considerando: Que la transformación integral de las estructuras tributaria y administrativa del país constituye una imposter-gable necesidad demandada por todos los cantones y provincias de la patria: Que actualmetne sufren la consecuencia de un sistema administrativo irracional, injusto y egoista que por ser del progreso de todos los sectores poblaciones del país, y afecta gravemente la unidad nacional, que son objetivos fundamentales de todos los ecuatorianos; Que el régimen tributario ecuatoriano no otorga ningún estímulo al régimen provin-cial y seccional para que los recursos producidos en tales circunscripciones territoriales sean recaudados y designados para atender las urgentes necesidades básicas de las provincias y cantones para su propio aprovechamiento; Que es de imprecindible necesidad concretar de manera inmediata, real y efectiva la vieja e insatisfecha aspiración de todas las provincias y cantones del país, de fortalecer y desarrollar la capaci-dad administrativa en los niveles provincial y cantona-les, mediante la inmediata delegación de funciones y responsabilidad de los ministerios y entidades del Gobierno Central a favor de la Subsecretaría Regionales o Provinciales y de las direcciones y subdirecciones provinciales del país; Que la Constitución Política de la República establece en sus artículos 118 y 122 los principios de autonomía económico y administrativa para los Consejos Provinciales y Mucipalidades, y la disposición del Artículo 34 de la Ley de Modernización ordena la descentralización administrativa y la descon-

centración nacional, como una realidad impostergable para cumplir los principios de justicia distributiva y la igualdad de los ecuatorianos, cualquiera que sea la circunscripción de la patria a la cual pertenezca; Que es necesario desarrollar en forma explícita y diáfana las normas que deben regir para una equitativa distribución de los tributos e ingresos para las entidades de régimen seccional a nivel cantonal y provincial para generar un desarrollo justo y armónico en el país y provocar la eficiencia en la producción y en la presentación de los servicios públicos. En uso de las atribuciones constitucional y legales se haya investido. Expide la siguiente: Ley de Descentralización Administrativa y Financiera".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Observaciones, sin observaciones. Pase; un momento diputado Maldonado.-----

EL H. MALDONADO RIVERA.- Gracias, señor Presidente, quería pedirle que me permita referirme a algunos artículos que se leyeron, pero por la celeridad con la que se pasó no habíamos pedido la palabra.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Le ruego que lo haga, apreciamos su participación diputado.-----

EL H. MALDONADO RIVERA.- Muchas gracias, señor Presidente, en el Artículo uno, nos permitimos plantear las necesidades de cuando se habla de planes y desarrollo seccional se comprenda lo que es posterior a ello; por ejemplo el programa de beneficio colectivo y la ejecución de obras ya se encuentra intrínsecamente comprendido en él; por tanto que se mejore la redacción del artículo señalando: que los planes de desarrollo seccional que se ejecutan a través de los programas de beneficio colectivo y en función de obras fundamentales, es realmente lo que interesa a los organismos de régimen administrativo y seccional. Y otra cosa que se sustituya la palabra "prioritaria" por "primaria"

porque son dos cosas totalmente distintas. En el artículo tres, yo pienso que no hay que hablar, señor Presidente, señores diputados de políticas que chocan o que son contrarias, sino que hay que hablar que los organismos de régimen seccional deben coordinar sus políticas con las políticas de desarrollo del Gobierno. Y la última es la referida al Artículo seis, porque a la final el Artículo seis es lo que realmente interesa en cuanto a esta ley, y sobre la distribución precisamente los tributos que se establecen en la Ley de Control Tributario, que es el valor agregado, el impuesto a consumo selectivo, el impuesto a la renta global. Me parece señor Presidente, que la Comisión tendría que analizar bien el problema de distribuir estos fondos tomando como primer parámetro el de la población, porque hay provincias, porque hay cantones que tienen mucha población, pero por su misma circunstancia y realidad han venido ya desarrollando un gran programa de obras y satisfaciendo necesidades; mientras que existen pequeñas poblaciones que por la lógica de su situación pese a tener una población pequeña no han ejecutado casi nada. De tal manera que yo creo que lo que hay privilegiar es el plano o proyecto de desarrollo de cada Municipio, de cada provincia, de cada organismo seccional, y considerar como un aspecto más para la distribución de las rentas, precisamente la población. Yo creo que esto sería lo lógico, pero además es lo técnico. Muchas gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias por su aporte, siguiente punto del Orden del Día. Va a la Comisión de lo Civil y Penal este proyecto.-----

VII

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Nueve. Lectura del Proyecto de Ley Especial del Sector Cafetalero".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Artículo primero.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo primero. Declárase de interés público y de prioridad nacional el proceso de producción, elaboración, mercadero y exportación de café para todos los fines contemplados en esta y otras leyes, así como los respectivos convenios internacionales". Hasta aquí el artículo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Observaciones, sin observaciones. Artículo siguiente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo dos. Créase el Consejo Cafetalero Nacional CAFENAC, con sede en la ciudad de Guayaquil como una persona jurídica de derecho privado con finalidad social pública encargada de organizar y dirigir la política cafetalera del país". Hasta aquí el artículo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Observaciones, Diputado Bustamante.-----

EL H. BUSTAMANTE VERA.- Como observación para la comisión, señor Presidente, que la sede del Consejo Cafetalero Nacional sea la ciudad de Manta, en vez de Guayaquil. .

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Artículo siguiente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo Tercero.- El Consejo Cafetalero Nacional estará compuesto de los siguientes órganos: a) El Consejo Superior; b) El Director Ejecutivo; c) La Dirección Técnica; d) La División de Comercialización Interna; e) La División de Comercialización Externa, y, f) Las demás divisiones, departamentos y órganos creados por el respectivo reglamento orgánico funcional interno". Hasta aquí el artículo, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Observaciones, sin observaciones. Artículo siguiente. Diputado Neira.-----

EL H. NEIRA MENENDEZ.- Señor Presidente, como observación a la comisión que se elimine los literales d) y e), porque la temática de comercialización interna y externa está en manos del Consejo Superior. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- A usted. Diputado Bustamante. Artículo siguiente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo cuarto. El Consejo Superior estará integrado de la siguiente manera: a) El Ministro de Agricultura o su delegado permanente quien lo precidirá; b) El Ministro de Industrias, Comercio e Integración y Pesca o su delegado permanente; c) Un delegado de la Asociación Nacional de exportadores de café, ANACAFE; d) Un representante de los productores de café; e) Un representante de los industriales de café. Los delegados señalados en los literales c), d), y e) serán elegidos de conformidad con las normas contenidas en el Reglamento que para el efecto expedirá el Presidente de la República. La resolución del Consejo Superior será adoptadas por mayoría de votos, en caso de empate se decidirá con el voto dirimente, emitido por el Presidente del Consejo". Hasta aquí el artículo, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Observaciones, diputado Bustamante.-----

EL H. BUSTAMANTE VERA.- Para la comisión, señor Presidente, que se agregue un literal que diga: "Un delegado por la Federación Nacional de Cooperativas Cafetaleras del Ecuador, FENACAFE".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias. Artículo siguiente.-

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo quinto. Son atribuciones del Consejo Superior: a) Expedir su Reglamento Orgánico funcional interno; b) Definir la política general de

la Entidad; c) Nombrar y remover al Director Ejecutivo de la Entidad; d) Integrar las diferentes divisiones del Consejo; e) Contratar la respectiva auditoría; f) Aprobar el presupuesto del programa de inversiones y plan de desarrollo de la entidad; g) Elaborar y dictar las políticas de producción y comercialización interna y externa de café; h) Designar delegados para que concurren a los eventos internacionales relacionados con el comercio externo del café y de otras actividades afines; i) promover y apoyar los programas y proyectos que contribuyan al desarrollo, fortalecimiento y defensa de la actividad cafetalera, así como el equilibrio social y económico de la población radicada en unas cafetaleras; j) Asegurar que el mercado cafetalero se desarrolle en un marco de competitividad y eficiencia eliminando o solicitando la eliminación de cualquier restricción que impida dicho desarrollo; k) Autorizar al Director Ejecutivo para que a nombre de las entidades suscriba créditos internos y externos destinados exclusivamente a inversiones dedicadas al mejoramiento de los cultivos cafelateros en el país; l) Formular políticas de crédito a los caficultores, a ser canalizados a través de los Bancos privados en las condiciones recomendadas por el Consejo; m) Proponer el desarrollo de los cultivos de café, en aquellas zonas en donde en Estado ha realizado inversiones e investigaciones tendientes a mejorar o expandir el cultivo del café; y, n) Las demás que le atribuyen a las leyes, los reglamentos y las convenciones internacionales". Hasta aquí el texto del artículo quinto, señor Presidente.----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Observaciones. Diputado Flores.-

EL H. FLORES TRONCOSO.- Señor Presidente, en el literal l) de este artículo dice: Formular políticas de crédito a los caficultores, a ser canalizados a través de los bancos privados en las condiciones recomendadas por el Consejo. Esta posibilidad es una posibilidad de la Junta Monetaria, de acuerdo a la Ley de Régimen

Monetario que maneja la política cambiaria y crediticia
Por eso yo más bien lo que propondría como observación
para la comisión es que se diga en el literal f) "propo-
ner en las distancias correspondientes, este Consejo
no puede definir cuál es la política crediticia, luego
ver el artículo seis, pero me reservo para que se
dé lectura al Artículo seis.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias. Diputado Maldonado.-

EL H. MALDONADO RIVERA.- Yo, señor Presidente, pienso
que es necesario que el Artículo cinco guarde coherencia
con lo que es la ley, y por tanto varios literales
que son más reglamentarios no debèn constar, por ejemplo
el literal h) y el literal j) y el k) evidentemente
por estas razones que ya expresó el señor diputado
Flores, el l; ellos son totalmente normativos, como
tal, incluso se encuentran contenidos en determinados
literales ya referidos a las atribuciones y generales
del Consejo Superior, como esto de definir la política
general de la entidad, como esto de elaborar sus propios
reglamentos Orgánico Funcional Interno, en una ley
no puede precisamente decirse que el Consejo Superior
va a delegar a determinados miembros de este Organismo
concurrer por ejemplo a determinados actos o eventos.
Muchas gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- A usted. Diputado Neira.-----

EL H. NEIRA MENENDEZ.- Gracias, señor Presidente,
tres observaciones para la comisión y dos observaciones
a las observaciones. En el literal d) integrar la divi-
sión técnica, debería decir, en el literal f) debería
decir: "Aprobar el Presupuesto, el programa de inversio-
nes y el plan de desarrollo de entidad que deben ser
presentados por el Director Ejecutivo; y en el literal
l) formular políticas de crédito a los caficultores
a ser canalizados a través de los bancos y sociedades
financieras privadas en las condiciones recomendadas

por el Consejo. Las observaciones a las observaciones - tienen que ver con el hecho, señor Presidente, de que en el país jamás ha existido una ley especial para el sector cafetalero. Y el contenido de este proyecto está estructurado en forma tal que aparenta ser reglamentario en muchos aspectos, pero necesita hacerlo porque hay una serie de leyes que son las que han venido rigiendo el desarrollo de este sector, han habido en el pasado y aún ahora conflictos de competencia entre los Ministerios de Agricultura e Industrias; y quiero hacer notar al colega Marco Flores, que el acápite 1) al cual él se refirió es un acápite al que dice relación a los recursos, de los que va a disponer este Consejo en función de una tasa obligatoria o de una contribución especial que se prevee en el proyecto equivalente al 2% sobre el valor FOB de las exportaciones y que considerando los precios actuales del café equivaldría al año alrededor de siete millones a siete millones y medio de dólares, es a esos recursos a los que se dirige la disposición contemplada en el literal 1) del proyecto, es decir son recursos propios del Consejo que van a ser en definitiva, contribuidos por los propios productores en función de tratar de mejorar la productividad del sector cafetalero, que en este momento en el Ecuador tiene una producción promedio de cinco quintales por hectáreas año, mientras en el vecino país del Norte, en Colombia, el promedio supera los quince quintales por hectárea. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- A usted. Diputado Flores.-----

EL H. FLORES TRONCOSO.- Solamente, señor Presidente, con el objetivo de puntualizar algo para la comisión en el mismo literal 1) al que se ha referido el Diputado Javier Neira, está muy bien que se canalicen estos recursos que va a tener el Consejo Superior a su cargo, el Consejo Superior no puede disponer a los Bancos Privados que quiere líneas de créditos o que concedan crédito en las condiciones que recomienda el propio

Consejo, porqué no puede?. Porque no le permite precisamente la Ley de Régimen Monetario, esta es una atribución privativa de la Junta Monetaria, del Banco Central y del manejo de la política monetaria y crediticia, por eso es que yo había sugerido que más bien se diga proponer en las instancias correspondientes. No hay cómo hacer esto, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Bustamante.-----

EL H. BUSTAMANTE VERA.- Gracias, señor Presidente, yo me voy a referir específicamente al literal 1) de este artículo. Primero para proponer que se incorpore la palabra estatales es decir pues que los créditos a los caficultores pudieran ser canalizados no sólo a través de la banca privada u otras entidades financieras privadas, sino también a través de los bancos estatales, específicamente el Banco de Fomento pudiera también ser considerado para este objetivo, señor Presidente. Por otro lado, creo que vale la pena aclarar un punto: esto no tiene nada que ver con la política crediticia y monetaria que está bajo la jurisdicción y responsabilidad directa de la Junta Monetaria, señor Presidente, esto se refiere a que el Consejo Nacional Cafetalero es el que tiene que administrar por efecto de esta Ley los recursos que se van a obtener a través de una contribución cafetalera obligatoria que se aplicará al momento de las exportaciones y esa contribución aquí en el mismo proyecto se le determina en un artículo posterior, señor Presidente, de qué manera van a ser utilizados y la parte sustancial de la generación de esos recursos por esta vía está dirigido precisamente a un fondo para financiar créditos destinados a la producción y a la productividad del café. Entonces sobre este aspecto es que el Consejo Cafetalero Nacional tiene que definir una política crediticia para la utilización de los recursos generados por la propia ley, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias. Siguiente artículo.-

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo Sexto.- El Director Ejecutivo será de nacionalidad ecuatoriana, de libre nombramiento y de remoción del Consejo Superior, deberá ser un profesor universitario con amplia experiencia en la actividad, tendrá las siguientes atribuciones: a) Ejercer la representación legal del Consejo Cafetalero Nacional; b) Asistir a la sesión del Consejo Superior con voz informativa y sin voto; c) Nombrar y contratar al personal necesario para el desarrollo de las actividades del Consejo; d) Presentar un informe de labores anuales; e) Coordinar la labor de las tres divisiones de la entidad y de los demás organismos, departamento y direcciones de la misma; y f). Además que la designe el Reglamento Orgánico Funcional Interno". Hasta aquí el artículo, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Observaciones. Diputado Bustamante.-----

EL H. BUSTAMANTE VERA.- Señor Presidente, para la comisión, hay un error en el tipo, no es profesor, es un profesional universitario con amplia experiencia en la actividad.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Neira.-----

EL H. NEIRA MENENDEZ.- Señor Presidente, para la comisión el literal e) quería decir coordinar la labor de los organismos, departamentos y demás dependencias de la misma.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias diputado. Diputado Maldonado.-----

EL H. MALDONADO RIVERA.- Señor Presidente, en el Artículo seis, yo creo que no es error solamente de tipero,. Yo pienso que es un error de transcripción de la idea

a la frase, valdría la pena que se aclare bien, ¿por qué?. Porque profesor universitario o profesional universitario dá dos posibilidades la una: que el profesional universitario sea un profesor o de que el profesional universitario sea un técnico de la universidad. Entiendo que lo que se trataría a lo mejor de decir es de que el Director tendrá que ser un profesional con título universitario, queeso sí es algo totalmente distinto. Eso por una parte. Por otra parte en las atribuciones del Director precisamente no existe aquella que corresponde a su propia naturaleza de Director, porque si bien es cierto ejercer la representación legal, representar esto es al Consejo, asistir a las sesiones, nombrar y contratar al personal, presentar un informe de labores y coordinar la labor de las tres divisiones. Yo pienso de que en el literal a) tendría que decirse que el Director es precisamente el ejecutivo que aplica las políticas del Consejo, no es sólo un coordinador. Muchas gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- A usted, señor diputado. Artículo siguiente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo siete.- La división técnica tendrá las siguientes atribuciones: a) Recomendar políticas específicas necesarias para incrementar la productividad y producción, así como mejorar los sistemas de comercialización del café; b) Realizar los estudios necesarios para identificar las zonas de mayor potencial productivo para el cultivo del grano; c) Preparar y difundir normas técnicas para la prestación de servicios de asistencia integral en las zonas cafetaleras; d) Coordinar y dirigir el asesoramiento técnico para la producción del café, así como de otras actividades de fomento y protección de dicha actividad; e) Realizar un inventario de la producción cafetalera nacional; f) Colaborar con instituciones públicas y privadas, nacionales o extranjeras en lo que a planes de investigación y ensayos de nuevas realidades se

refiere; y, g). Las demás que les asigne el Consejo Superior y el Reglamento Orgánico Funcional Interno. Las funciones y actividades que viene desarrollando el Departamento de Sanidad Vegetal dependiente del Ministerio de Agricultura y Ganadería en lo concerniente al cultivo, comercialización, industrialización y exportaciones del café, serán trasladadas a la División Técnica".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Observaciones. Diputado Flores.-

EL H. FLORES TRONCOSO.- Señor Presidente, por un momento voy a volver al Artículo seis. Yo creo lo que ha dicho el Diputado Maldonado es correcto, hay aquí que introducir algún literal que establezca que el Director Ejecutivo tiene entre obligaciones, la de cumplir y hacer cumplir las políticas, etcétera, diseñadas o dispuestas por el Consejo Superior Cafetalero, esa es la función básica. Y luego yo quiero apoyar también el planteamiento de quienes expresaron que aquí hay una serie de literales en este proyecto, que en realidad deben responder fundamentalmente a un Orgánico Funcional. Yo no creo que aquí en el texto mismo de la Ley pudiera ser todo ese listado de funciones que deben cumplir por ejemplo la División Técnica dice tendrá las siguientes atribuciones. Eso no es conveniente que esté en una ley, entonces yo propongo más bien que estos literales descriptivos de las funciones o determinantes de las funciones de las diferentes instancias del Consejo sean trasladados al Orgánico Funcional que debe tener, además porque sabe el derecho público sólo se puede hacer lo que está permitido, mientras al establecerse un Orgánico Funcional, ese Orgánico Funcional sin ser ley dá la posibilidad al Consejo Cafetalero de tener la suficiente flexibilidad para incorporar, añadir, rectificar o desechar lo que sea pertinente, caso contrario solamente podrá ser lo que está diciéndose aquí en la Ley, si se quiere en determinado momento cambiar algunos de los aspectos señalados en estos literales hay que modificar la Ley, entonces no es conveniente

porque es una camisa de fuerza que no le va a adoptar de suficiente flexibilidad al Consejo. Estas entre otras una de las razones por las cuales las leyes tienen que ser lo más específicas posibles especialmente este tipo de ley y más bien definir ya aspectos un poco más puntuales o de detalle en los Orgánicos Funcionales correspondientes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias diputado. Estas leyes, señores diputados, Brasil, Colombia, las tienen hace ocho o diez años, son de tremenda y fundamental importancia. Artículo siguiente. Por eso está usted aquí Diputado Delgado, porque es una ley importante para el país.-

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 8.- La sede de la División Técnica será la ciudad de Portoviejo. El Consejo podrá establecer oficinas regionales o zonales en otras ciudades localizadas en el área de producción o comercialización del café".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Observaciones. Diputado Mendoza.-

EL H. MENDOZA GUILLEM.- Señor Presidente: Aquí se ha dispuesto cuál es la sede del Consejo Nacional Cafetalero, pero este consejo en definitiva y la dirección ejecutiva va a reemplazar al Programa Nacional del Café, esta tenía su sede en la ciudad de Portoviejo, como tal sin perjuicio de que el Consejo tenga su sede en la ciudad de Manta, de acuerdo con la observación hecha por el diputado Bustamante, que se incorpore que la sede de la Dirección Ejecutiva y de la División Técnica será la ciudad de Portoviejo. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Artículo siguiente. Diputado Bustamante.-----

EL H. BUSTAMANTE VERA.- Sí, señor Presidente. Solicito que, me veo obligado a hacer una observación en el Artículo cinco.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Es su proyecto diputado.-----

EL H. BUSTAMANTE VERA.- Gracias. Que se agregue un literal para la comisión, que diga: "sesionar obligatoriamente cada trimestre", en cuanto a las atribuciones del Consejo Nacional Cafetalero; y en el Artículo séptimo, igualmente que se agregue un nuevo literal que diga. "Recomendar políticas de diversificación en zonas no aptas para el cultivo del café". Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- A usted. Artículo siguiente.-

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 9.- El personal de la división técnica será seleccionado con criterio esencialmente técnico, de así considerarlo necesario el Director Ejecutivo podrá contratar a los actuales funcionarios y empleados del Programa Nacional del Café".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Observaciones. Sin observaciones. Artículo siguiente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 10. La División de Comercialización Externa tendrá las siguientes funciones: a) Asesorar al Consejo Superior en las políticas que deben seguirse en la comercialización externa del café; b) Recomendar las directrices que deben adoptarse en los eventos internacionales en defensa del comercio externo del café del país; c) Determinar las calidades del café apto para la exportación. Esta división determinará las calidades de café que deban limitarse o prohibirse para el consumo interno; d) Las demás que le sean atribuidas por el Consejo Superior y el Reglamento Orgánico funcional interno".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Observaciones. Sin haberlas. Artículo siguiente, no habiéndolas, si las hay, diputado Bustamante, diputado Neira.-----

EL H. BUSTAMANTE VERA.- Para la comisión, señor Presidente, que se supriman los Artículos diez y once puesto que dentro de las atribuciones señaladas en este proyecto de Ley para la División Técnica se habla de hacer un control respecto de la comercialización interna y pues plantear sugerencias respecto de la comercialización externa.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Neira.- Diputado Maldonado.-----

EL H. MALDONADO RIVERA.- Gracias, señor Presidente. Es importante que la ley responda fundamentalmente a las decisiones más generales que operativamente permitan cumplir los objetivos concretos de un organismo y consecuentemente de un programa en este caso; por ello el Artículo siete, el Artículo diez y el Artículo once no deberían constar aquí, se podría simplemente ello resumir en un sólo artículo de la Ley que diga: "La División Técnica, la División Técnica, la División de Comercialización Externa y la División de Comercialización tendrán sus funciones establecidas en el reglamento orgánico funcional", un sólo artículo esto quedaría totalmente arreglado; y por otra parte, el Artículo nueve estaría demás en esta ley, porque lo que corresponde a selección de personal y a los requerimientos técnicos sobre ese personal no puede ser materia de una ley, eso incluso puede ser objeto del mismo reglamento orgánico o si se quiere de las decisiones que tome el organismo pertinente y ahí establecer para cada caso los requisitos en la selección de personal. Por tanto la sugerencia que se elimine el Artículo nueve o que se le considere en el orgánico funcional. Muchas gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Artículo siguiente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 11.- La división de Comercialización Interna tendrá las siguientes funcio-

nes: a) Recomendar normas concernientes a tipos marcas y calidades de café; b) Promover al interno del país la implementación de los acuerdos y convenios internacionales relacionados con el café; c) Mantener informado a los productores nacionales en lo concerniente a precio en los principales mercados a existencias o ventas en los principales centros mundiales de distribución o consumo de café; y d) Las demás que les asigne al Consejo Superior el reglamento orgánico funcional interno".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Observaciones. No habiéndolas.
Artículo siguiente .-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 12.- Para el cumplimiento de su objetivo el Consejo Cafetalero Nacional contará con los siguientes recursos: a) Las asignaciones que reciba del Presupuesto General del Estado; b) Una contribución obligatoria del 2% sobre el valor FOB del café que se exporte por cada unidad de cien libras. Estos recursos se distribuirán de la siguiente manera: 10% de la contribución se destinará exclusivamente para ejecutar programas de investigación cafetalera, 80% de la contribución se destinará exclusivamente para la concesión de créditos para la renovación, rehabilitación, infraestructura en los cultivos de café a travésse destinará para administración, los excedentes de este último pasarán a constituir un fondo especial administrado por el Consejo Superior. Los valores de la contribución obligatoria serán pagados por el exportador en el Banco Central del Ecuador en el momento de obtener el Formulario Unico de Exportación debidamente aprobado. El Presidente de la República dictará el o los reglamentos necesarios para la utilización de estos valores en función de los porcentajes establecidos. El comprobante de pago de la referida contribución obligatoria al exportador deberá entregarlo previa a la exportación a la administración de aduana que corresponde: c) Donaciones, aportes o legados; d) Ingre-

sos provenientes de la gestión de sus recursos; y, e) Cualquier otros recursos que le sean asignados por ley o convenio internacional".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Observaciones. Diputado Bustamante.-----

EL H. BUSTAMANTE VERA.- Señor Presidente. Aquí hay un documento que fue enviado a usted como Presidente del Congreso Nacional y al Presidente de la Comisión de lo Económico y Agrario, es un documento suscrito por la Federación Nacional de Cooperativas Cafetaleras del Ecuador que ha presentado algunas observaciones a este proyecto de ley, en una reunión de trabajo que se realizó algunos días atrás, específicamente en el Artículo doce hay una propuesta y esta propuesta está fundamentada, señor Presidente, al hecho de que los recursos provienen básicamente de los productores cafetaleros, son ellos los que van a pagar la contribución obligatoria que señala la ley, la propuesta que hace FENACAFE es la siguiente: Primero, el cambio de la denominación y en vez de que se diga una contribución obligatoria, que se le de una denominación distinta, una contribución agrícola cafetalera, en vez del dos, el tres por ciento, y esto tiene una razón de ser, señor Presidente, porque si bien es cierto actualmente a los precios que rigen el mercado internacional una contribución del dos por ciento va a generar un fondo estimado en aproximadamente unos siete millones de dólares, el hecho cierto es que de acuerdo a los pronósticos que se tiene en el mercado mundial cafetalero es muy posible que en un espacio de aproximadamente tres años los precios vuelvan nuevamente a decrecer y volverán a decrecer fundamentalmente, señor Presidente, porque los precios actuales constituyen un estímulo para que muchos países cafetaleros vuelvan a retomar su producción y se va a producir un exceso de oferta en el mercado mundial y esto va a provocar una baja en el precio del mercado internacional que es lo que

pasó hasta hace menos de un año atrás, señor Presidente, que produjo este hecho en el país, concretamente, que a partir de mil novecientos ochenta y nueve cuando se rompió el convenio internacional del café y sus cláusulas económicas, en el Banco Nacional de Fomento dejó de existir créditos para renovación, rehabilitación en definitiva para todo lo que es la producción cafetalera nacional y precisamente por este hecho sobre la base de que serán los propios productores los que van a pagar esta contribución cafetalera, ellos señalan de que preferirán que se suba al tres por ciento la contribución pensando en que el fondo quede lo suficientemente financiado como para que en un futuro cuando se produzca una baja del precio en el mercado internacional, el fondo disponga de recursos para aún en esas circunstancias los agricultores cafetaleros contar con líneas de créditos que le permitan hacer mejoramientos y labores de cultivo que redunden en una mayor producción y mejoramiento de calidad. Por esa razón, señor Presidente, queriendo acoger la propuesta de FENACAFE, para la Comisión sugiero, que la denominación se la cambie por Contribución Agrícola Cafetalera; que el valor de la contribución en vez del doz, sea el tres por ciento, adicionalmente, señor Presidente, la federación solicita que cuando la exportación sea realizada directamente por una cooperativa cafetalera legalmente constituida, son varias observaciones al artículo, señor Presidente, afiliadas a la Federación Nacional o la Federación Nacional de manera directa, esas exportaciones goce de una exoneración de un veinte y cinco por ciento del valor de la contribución, que los créditos para renovación, rehabilitación, mantenimiento e infraestructura en los cultivos de café se concederán a una tasa de interés preferencial equivalente al cincuenta por ciento de la tasa de interés normal señalado por la autoridad monetaria respectiva. Cuando el crédito sea solicitado por un caficultor, afiliado a una cooperativa legalmente constituida tenga un descuento de veinte y cinco por ciento de la tasa de interés

preferencial. Que los créditos por renovación, rehabilitación e infraestructura para los cultivos del café deben ser otorgados a seis años plazo incluidos tres años de gracia. Todo esto como observaciones para la comisión, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Artículo siguiente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 13.- Los bienes, recursos y propiedades del Programa Nacional del Café que queda eliminado en virtud de esta ley, pasarán previo el respectivo inventario a propiedad del Consejo Cafetalero Nacional".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Observaciones. No habiéndolas. Artículo siguiente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 12.- Derógase la Ley 78 del 2 de septiembre de 1981 publicada en el Registro Oficial número 89 del mismo mes y año y todas las demás disposiciones generales o especiales que se opongan a esta ley".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Observaciones. A falta de ellas. Artículo siguiente. Disposición Transitoria.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Disposición Transitoria: El saldo no utilizado de la cuenta Fondo de Estabilización de Precios de Café en el Banco Nacional de Fomento, pasará a formar parte del patrimonio del Consejo Cafetalero Nacional COFENAC".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Observaciones. Sin observaciones. Artículo final.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo final.- Esta ley entrará en vigencia desde su promulgación en el Registro Oficial".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Observaciones, sin ellas. Conside-

randos.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. - "Congreso Nacional. Considerando: Que el sector agrícola destinado al cultivo, comercialización y exportación del café representa uno de los sectores más importantes de la economía del país; que el Estado considera de suma prioridad modernizar el régimen legal e institucional aplicable al sector cafetalero con el propósito de mejorar las condiciones necesarias para su desarrollo; Que dentro del nuevo contexto internacional del comercio del café, el país requiere urgentemente actualizar las normas jurídicas relacionadas con dicha actividad, y en ejercicio de sus atribuciones constitucionales, Expide la siguiente: Ley Especial del Sector Cafetalero".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Observaciones. Diputado Neira.-

EL H. NEIRA MENENDEZ.- Una brevísima observación, señor Presidente, en el tercer considerando. Actualizar sus normas jurídicas relacionadas con dicha actividad. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- A Ajusted. Pase el proyecto a la Comisión de lo Económico Agrario, Industrial y Comercial. Siguiendo punto del Orden del Día.-----

VIII

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Lectura del Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley Orgánica de la Función Judicial".-

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Artículo primero.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo único: El inciso primero del Artículo 133, de la Ley Orgánica de la Función Jurisdiccional dirá: "En cada cantón habrá el número de registradores de la propiedad que la respectiva Corte Superior con autorización de la Corte Suprema

estén necesarios; además en los cantones que determine la Corte Suprema habrá registradores mercantiles. Durarán 4 años en sus funciones y se regirán por la ley y el respectivo reglamento. Rigen para los registradores las mismas disposiciones que establecen requisitos e impedimentos para el notario".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Observaciones. Diputado Delgado.
Diputado Mendoza.-----

EL H. DELGADO JARA.- Señor Presidente: Yo creo que debería procurar regularse las remuneraciones de los registradores de la propiedad y de los notarios; yo no creo que deba haber en la actualidad la ley de la oferta y la demanda libremente como de alguna manera se produce, yo creo que debería estar regulado como se regulan los ingresos o las remuneraciones de los Ministros Jueces de la Corte Superior.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Acompañenos quince minutos más diputado Neira. Disculpe la interrupción diputado Delgado. Acompañenos quince minutos más diputado. Gracias.-

EL H. DELGADO JARA.- Yo creo, señor Presidente, que esto debería estar absolutamente regulado y el personal que labora en las notarías y en las registradurías de la propiedad deben estar sujetos igualmente a una tabla de remuneraciones y de ingresos, no puede allí ser coto cerrado, por lo tanto para la comisión aprovechando que justamente existe este proyecto de ley, yo me permitiría hacer las dos observaciones: primero, de que exista en lo posible determinadas remuneraciones mensuales, que no sea motivo pues de una especie de pelea terrible por disponer de estas funciones que tienen pues evidentemente una enorme responsabilidad, pero creo que no debería ninguna función, ninguna actividad de la Función Judicial estar con toda libertad en cuanto a sus ingresos y remuneraciones. Nada más, señor Presidente, las dos observaciones.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Muy correctas ambas. Diputado
Tito Milton Mendoza.-----

EL H. MENDOZA GUILLEM.- Me voy a referir al proyecto
en sí, señor Presidente. Los registradores de la propie-
dad actúan en base a una jurisdicción que es cantonal
en la actualidad, por lo tanto especialmente las cuestio-
nes que deban inscribirse en sus respectivas oficinas
se basan a la jurisdicción que están bajo su responsabi-
lidad, lo que no encuentro que existe en la reforma
o en el artículo que se plantea. Por lo tanto debería
decir que en cada cantón habrá el número de registrado-
res de la propiedad que la respectiva Corte Superior
o la Corte Suprema estime necesarios, otorgándole a
cada registrador o a cada registraduría una cierta
jurisdicción; y ya que ha tocado el tema el diputado
Delgado, yo considero que no deben los señores notarios
ni registradores ganar sueldo, deben ganar como siguen
ganando tasas por los servicios que prestan; lo que
debería hacerse es crear más notarías, que haya más
competencia y que haya más competencia igualmente en
las registradurías de la propiedad para que así no
exista pues la pelea que el diputado Delgado dice por
estos cargos.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Artículo final.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo final. Esta ley entrará
en vigencia a partir de su publicación en el Registro
Oficial".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sin observaciones. Considerandos.-

EL SEÑOR SECRETARIO.- "El Congreso Nacional. Consideran-
do: Que el Artículo 133 de la Ley Orgánica de la Función
Jurisdiccional establece que en cada cantón habrá un
registrador de la propiedad; Que esta limitante impide
una atención ágil y eficiente; Que los cuerpos legales
deben mantener coherencia en su articulado y en este

caso corresponde armonizar el Artículo 133 con la disposición constante en el Artículo 130 relativo a los notarios, y en uso de las facultades constitucionales, Expide la siguiente: Ley Reformatoria a la Ley Orgánica de la Función Jurisdiccional".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Observaciones. Sin haberlas pase a la Comisión de lo Civil y Penal para informe para primer debate. Siguiete punto del Orden del Día.--

IX

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Once: Lectura del Proyecto de Ley que Regula la Declaración Jurada de Bienes y Castiga el Enriquecimiento Ilícito de los Servidores Públicos".-

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Artículo primero.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo primero.- Los legisladores y todo funcionario público antes de tomar posesión de su cargo y al cesar en el mismo declarará juramentadamente su patrimonio ante un notario público. La declaración contendrá el conjunto de bienes, créditos y derechos así como el pasivo, deudas u obligaciones de índole económica existente al momento de rendirla. Se hallan comprendidos en esta obligación incluso los funcionarios elegidos por votación popular directa, los designados o nombrados por las entidades u organismos del sector público, ya pertenezcan al Gobierno Nacional, régimen seccional o a cualquier dependencia del Estado o las personas jurídicas creadas por ley para el ejercicio de la potestad estatal o para la prestación de servicios públicos".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Observaciones. Diputado Delgado.-

EL H. DELGADO JARA.- Señor Presidente: Yo creo que debería haber una norma de carácter constitucional no solamente de una ley secundaria, sino de carácter

constitucional, yo había hecho una proposición en torno a la reforma constitucional en el sentido de que no habrá entre otras cosas el sigilo bancario por ejemplo, de por vida de quienes tienen representación de carácter popular o tiene determinadas funciones, me había permitido sugerir el caso del Presidente de la República, del Vicepresidente de la República, diputados, ministros de la Corte Suprema y Superior de Justicia, prefectos, alcaldes, Presidentes de municipios, concejales, consejeros provinciales, ministros de Estado, subsecretarios de Estado, presidentes o miembros del directorio de EMETEL, INECEL, PETROECUADOR o cualquier empresa pública o en la que existan bienes públicos, todos los funcionarios del Estado o ciudadano así lo resuelva el Congreso Nacional, ¿Por qué razón, señor Presidente?. Alguien viene de la información cuando concluye su gestión y en treinta días se queda libre de cualquier responsabilidad, no hay ningún problema, en tres meses nuevamente pone a su nombre los bienes que pudo haber adquirido en la función pública; entonces yo creo que deberá haber pues de por vida el control de los ciudadanos que se han dedicado al desempeño del manejo de los bienes patrimoniales del país y que además hay una cosa que me parece lógica, no puede ser que el sigilo bancario exista en este país, la gran tragedia del mundo es el sigilo bancario suizo, casi todo el mundo que roba lleva la plata a Suiza, pero yo creo que también en el país quienes tienen representación popular de por vida deberían estar sujetos a no tener el control del sigilo bancario. A mí me parece este proyecto de Ley muy interesante, pero yo creo, señor Presidente, de que no deberíamos dejar esto en manos de reformas que puedan hacerse con una mayoría simple en el Plenario creo que debe haber una norma de carácter constitucional porque de acuerdo a lo que se propone qué va a pasar que en treinta días o acaba el período alguien entonces simplemente va y entrega su declaración de los bienes que supuestamente tiene y después que ya han pasado los treinta días, al medio año o al año siguiente ya

está nuevamente a su nombre o de personas muy allegadas a él justamente todos los bienes que dispone o que pudiera haberse incrementado, todo el mundo sabe, señor Presidente, que la verdadera industria sin chimenea no es el turismo, es la gestión política a alto nivel, preguntemos quiénes son los dueños de los servicios más grandes de las ciudades de este país o los más importantes accionistas en algunas empresas y vamos a encontrar dirigentes políticos casi siempre, perdone, pero creo, señor Presidente, que este proyecto muy bien intencionado pero me gustaría que sea no una ley secundaria, una norma constitucional Nada más, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Algunas de sus inquietudes están recogidas en los artículos siguiente y obviamente comencemos por algo este es una ley que puede ser aprobada por simple mayoría, la reforma ojalá que tenga los cincuenta y dos votos la reforma constitucional. Artículo siguiente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo dos.- Una copia certificada de la escritura pública que contenga la declaración jurada, se entregará a la Contraloría General del Estado para su verificación. Si del análisis de las declaraciones rendidas al comienzo y al término del servicio público a las que se refiere esta ley, la Contraloría General del Estado presume que habido enriquecimiento ilícito o incremento patrimonial injustificado del declarante notificará por escrito al interesado concediéndole el plazo improrrogable de treinta días hábiles para que justifique el origen de sus bienes sino lo hiciera la Contraloría formulará la respectiva denuncia ante el Juez Penal competente por la Comisión del delito de enriquecimiento ilícito".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Observaciones. Diputado Flores.
Diputado Fabara.-----

EL H. FLORES TRONCOSO.- Señor Presidente, primero en la línea número dos luego de Contraloría General del Estado se elimine para su verificación que y quede solamente Contraloría General del Estado. Luego, señor Presidente, aquí se dice que, que hacemos sin el Diputado Delgado?, si del análisis de las declaraciones rendidas al comienzo y al término del servicio público cuando se refiere esta ley la Contraloría General del Estado presume, la Contraloría no puede presumir porque la disposición consitucional señala que las personas son inocentes hasta se pruebe judicialmente lo contrario, entonces aquí debería decirse "si la Contraloría establece". Luego, señor Presidente, también para la comisión en el asunto del plazo improrrogable dice aquí, primero que se quite la palabra improrrogable o la condicionalidad de improrrogable y de treinta días se pase a noventa días".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias. Diputado Fabara.-----

EL H. FABARA TORRES.- Sí, gracias, señor Presidente, que se establezca también cuál es el organismo que va a controlar a los esmpleados de Contraloría que también deben estar sujetos a realizar la declaración de bienes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Absolutamente de acuerdo. Artículo siguiente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo tres.- Las máximas autoridades de las entidades u organismos del sector público serán responsables de supervisar el cumplimiento de obligación que regula la presente ley".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Observaciones, no las hay. Artículo siguiente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo cuatro.- En el Capítulo V.- Del Título III. Del Código Penal incorpórese las

siguientes reformas. 1.- El Capítulo V, del Título III se denominará del enriquecimiento ilícito, de la violación de los deberes, de la usurpación de atribuciones y de los abusos de autoridad. 2.- Antes del Artículo 249 del Código Penal incorpórese los siguientes: Artículo innumerado.- El incremento injustificado del patrimonio de una persona a consecuencia del desempeño de una función o cargo público generados por actos no permitidos por la ley constituyen enriquecimiento ilícito a menos que dichos actos ilícitos estén tipificados por la ley penal como un delito más grave. Artículo innumerado.- El enriquecimiento ilícito se reprimirá con las siguientes penas acumulativas: a) Reclusión mayor ordinaria de ocho a doce años; b) Comiso especial del monto que constituya el enriquecimiento ilícito; c) Inhabilitación permanente para el desempeño de toda función o cargo público. Artículo innumerado. La acción pública para el juzgamiento de éste delito prescribirá en diez años contados desde la fecha en que la infracción fue perpetrada o desde la fecha del autocabeza del proceso en su caso".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Observaciones, no habiéndolas; Artículo siguiente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 5.- El Presidente de la República en el plazo de noventa días de la vigencia de la presente ley dictará el reglamento general para su aplicación con sujeción a lo dispuesto en el Artículo 79 literal c) de la Constitución en lo que respecta a la declaración jurada".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Observaciones. No hay. No hay observaciones?. Diputado Bustamante sí. Artículo cinco.- Micrófono del Diputado Marco Flores, continúe Diputado Bustamante.-----

EL H. BUSTAMANTE VERA.- Señor Presidente. Siendo el espíritu de la ley si es importante recoger la inquietud

del Diputado Milton Fabara, aquí la Contraloría pues va a controlar el enriquecimiento ilícito de todo el mundo; pero la ley debería establecer quién controla a su vez a la Contraloría, al Contralor, a los funcionarios de la Contraloría, han habido ya, señor Presidente, en el país en épocas pasadas y no muy lejanas incluso graves denuncias contra funcionarios de Contraloría que haciendo mal uso de la aplicación de la LOAFYC han sometido a la extorsión y al chantaje a muchos funcionarios públicos, sí yo sí creo que la Ley debería establecer un medio o un mecanismo claro y preciso también para que se ejerza control sobre el Contralor y los funcionarios de la Contraloría respecto de éste tema.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Artículo siguiente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 6.- La presente ley que tiene el carácter de especial...".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El Artículo cinco leímos ya?

EL SEÑOR SECRETARIO.- No perdón. "Artículo 5.- El Presidente de la República dentro del plazo de noventa días de la vigencia de la presente ley dictará el reglamento General para su aplicación con sujeción a lo dispuesto en el Artículo 79, literal c) de la Constitución en lo que respecta a la declaración jurada".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Observaciones. Diputado Maldonado.

EL H. MALDONADO RIVERA.- Muchas gracias, señor Presidente. Para hacer dos recomendaciones generales: La primera, que me parece que una Ley debe contemplar absolutamente a todos quienes en calidad de dignatarios, funcionarios, representantes, etcétera, etcétera, están ligados con una realidad del manejo de fondos públicos o en responsabilidades frente a las instituciones. Por tanto la recomendación es de que se globalicen,

una ley, debe aplicársela la tenor del propio mandato de la Constitución a todos. Y la segunda, inclusive en esto de todos hablo desde, la primera jerarquía del Poder Ejecutivo, hacia abajo, así como hablamos de los legisladores que somos parte del primer poder del Estado. Y la segunda recomendación que en lo que compete a la aplicación de la ley, al establecimiento de responsabilidades, debería estudiarse la posibilidad de que sean organismos que en alguna manera también puedan actuar hacia otros organismos que hasta este momento son los que ejercen el control posterior y establecen si se quiere determinados hechos objetivos como es el caso de la Contraloría. Porque es una realidad, señor Presidente, de que si le trasladamos todos a la Contraloría, estamos creando un organismo supraestructural y como tal, en ese momento nosotros estamos generando atribuciones, que son anticonstitucionales. Muchas gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- A usted. Artículo siguiente.-

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 6.- La presente Ley que tiene el carácter de especial entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en el Registro Oficial".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Observaciones. No las hay. Considerandos.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Congreso Nacional. Considerando: Que de conformidad con lo dispuesto en el Artículo, 39 de la Constitución Política del Estado no hay autoridad excenta de responsabilidad en el desempeño de sus funciones y que debe sancionarse de manera especial el enriquecimiento ilícito o el incremento patrimonial no justificado de los servidores públicos; Que el ejercicio de las legislatura constituye un servicio público que hace responsable al legislador frente a sus electores y ante el país; Que es deber del Estado

adoptar los medios legales más idóneos para garantizar la prevalencia de la moral en todos los órganos el poder público, por mandato constitucional y, En ejercicio de sus atribuciones, expide la siguiente: Ley que regula la Declaración Jurada de bienes y castiga el Enriquecimiento Ilícito de los Servidores Públicos".-

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración para debate. No hay observaciones. Pase a la Comisión de lo Civil y Penal. Siguiente y último punto del Orden del Día.-

X

EL SEÑOR SECRETARIO.- Doce.- Lectura del Proyecto de Ley para la Condonación del Pago de los préstamos para vivienda otorgados a los Damnificados del Cantón Paute".

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Artículo uno.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 1.- Condónase en forma total las deudas adquiridas por los damnificados por la catástrofe de la Josefina del Cantón Paute, con el Banco Ecuatoriano de la Vivienda, cuyo efecto estas instituciones procederán a la cancelación definitiva de dichos préstamos".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Observaciones. Diputado Hurtado.-

EL H. HURTADO ASTUDILLO.- Gracias, señor Presidente. La condonación implica el perdón de la deuda y la renuncia gratuita del acreedor, este proyecto puede ser muy loable, así entiendo es la intención de quién ha propuesto, pero lamentablemente podría resultar absolutamente demagógico de no darse las cosas como aparentemente o como realmente deben darse. Primero, hay que considerar que el Banco Ecuatoriano de la Vivienda, al renunciar gratuitamente a las deudas que tengan los damnificados, podría argumentarse la descapitalización del Banco Ecuatoriano de la Vivienda. En segundo lugar, en el

proyecto se incluyen una serie de nombres de personas que serían los damnificados. Este tema de los damnificados lo conoce con precisión la Curia Arquidiocesana de Cuenca, y por lo tanto solicito, señor Presidente, que la Comisión se ponga en contacto con el Arzobispo de Cuenca o con la Curia Arquidiocesana para determinar hasta dónde realmente esta lista de damnificado es la que corresponde, debido fundamentalmente a que los damnificados de la Curia, fueron identificados en un número de trescientos cuarenta y dos, y aquí en el proyecto constan trescientos diez, hay una diferencia de treinta y dos, no conozco las razones por las cuales han sido excluidos. Y finalmente, solicito a usted, señor Presidente, que de considerarse oportuno, el trámite en el trámite, perdón del proyecto, se le permita a la Comisión de Reactivación y Desarrollo Regional del Austro, interesarse en el tema y hacer observaciones documentadas con respecto de este proyecto que insisto, puede ser muy loable, pero a ratos luce un tanto demagógico. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Proaño Maya.-

EL H. PROAÑO MAYA.- Gracias, señor Presidente. Yo soy el responsable de haber presentado ese proyecto, señor Presidente. Y lo he hecho con mucha solidaridad, tomando en cuenta que nuestra función, a pesar de una elección provincial, tiene sentido nacional. Yo estuve en el sector de los damnificados de Paute, invitado por ellos y recogí sus aspiraciones, sus dolencias y sus esperanzas porque algunos de ellos ya han sido notificados por el Banco de la Vivienda, con el trámite de coactivas. Y lo que ellos pedían inicialmente, es que se les conceda un período de gracia, para poder pagar esos créditos; pero yo he sido el que les di la alternativa, de por qué no se condonan esos préstamos, préstamos que no llegan a seis o siete millones de sucres, de modestas viviendas, yo quisiera aquí discrepar con

el señor diputado Hurtado en el sentido de incorporarle como parte del espíritu del proyecto a los que fueron beneficiados por la Curia, no solamente, se refieren a los préstamos del Banco Ecuatoriano de la Vivienda. Esa lista fue entregada por ellos, pero eso no significa y yo acepto la observación del señor diputado Hurtado, a efecto de que exista un organismo que compruebe la veracidad de los damnificados respecto a la lista que se adjunta al proyecto. Y señor Presidente, yo pienso que el tratamiento de los préstamos del Banco de la Vivienda con estos ciudadanos debe ser de excepción no son los préstamos que el Banco da a cualquier ciudadano que aspira a tener su vivienda, son los damnificados de una catástrofe natural. En ese sentido, nosotros hemos visto que son modestas viviendas y que lo único que aspiran es que el Estado, más allá de cualquier paternalismo, pues sea solidario con estas familias. No sé, sobre la información que ellos deban en el sentido de que el Banco Ecuatoriano de la Vivienda, utilizó donaciones, utilizó inclusive la solidaridad del sector público que donó sueldos para esta causa de solidaridad con los damnificados del Paute, y que según ellos de este fondo global de solidaridad se utilizó para darles esos préstamos el Banco de la Vivienda. Yo no podría certificar esta denuncia de ellos, pero lo fundamental es que el Congreso se solidarice con estas familias, en qué va a afectar al Banco de la Vivienda si condona a cien o a ciento veinte familias, préstamos de seis millones de sucres, señor Presidente. Hasta me parece de una solidaridad que se la debe ejercer sin debate, porque no solamente que ha sufrido las desesperanzas sino que por lo menos les permitamos tener un derecho a vivienda, sin sobresaltos ni traumas económicos. De tal forma, señor Presidente, que yo quiero para responsabilidad del proyecto, decir que aquí no hay ningún espíritu de demagogia, sino un estricto sentido de solidaridad; y ellos podía haber sido una gestión administrativa, pero yo fui como Diputado de la República, que les dije por qué no hacemos una condonación

vía legislación. Esa es la explicación, señor Presidente, que le quería dar al señor diputado Hurtado.---

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias diputado. Diputado Milton Ordóñez y luego el Diputado Delgado, como nó. Diputado Maldonado. Diputado Flores.-----

EL H. ORDOÑEZ GARATE.- Señor Presidente, lo que ha manifestado en las observaciones tanto el Honorable Proaño Maya, como el Diputado Hurtado, me exonera en gran parte de realizar en abundancia. Pero sí, participo el criterio de que debe existir un organismo que se pueda integrar en el mismo proyecto de ley, de que vigile celosamente, por qué no decirlo, lo que es y constituye el espíritu de este proyecto y se analice definitivamente quiénes son los que tienen la categoría de damnificados y quiénes recibieron o no ayudas internacionales o ayudas nacionales, porque de ser así, en realidad no tendría objeto este proyecto de ley. Además, es justo y es necesario de que toda persona que accede a un préstamo del Banco de la Vivienda, necesariamente uno de los requisitos que presenta el Banco de la Vivienda, es de que no tenga otro inmueble, siendo así la persona que accede a este préstamo se entiende que es una persona relativamente pobre, porque caso contrario no acudiría a estos organismos estatales. Y una observación de puro derecho, que al final del Artículo primero del Proyecto de Ley se indique donde que dice "cancelación definitiva de dicho préstamo" -coma-, mediante celebración de escritura pública, porque existe un principio general de derecho de que las cosas se deshacen de la misma manera que se hacen. Lo que se ha hecho aquí es un préstamo hipotecario mediante escritura pública, de igual manera que se ponga ese aditamento, "que procederá mediante la celebración de escritura pública, a la cancelación de la hipoteca", en lo demás, yo estoy perfectamente de acuerdo, de que el Estado también tiene que realizar algún sacrificio económico, en bienestar de nosotros, en bienestar de los ecuatoria-

nos, que todos ellos también aportamos con nuestros impuestos, con nuestro trabajo diario, para que el Estado se incremente también en lo económico, y es obligación retribuir cuando las circunstancias excepcionales por cierto, lo ameritan en este caso. Por lo demás las observaciones del diputado Rolando Hurtado también tiene su razón de ser, de que sea celosamente vigilante de calificar quiénes sean los damnificados. Muchas gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Correcto, diputado. Diputado Humberto Delgado.-----

EL H. DELGADO TELLO.- Gracias, señor Presidente. En primer lugar, quiero felicitar la iniciativa del doctor Marco Proaño Maya, es un caso similar al de la Provincia de Zamora- Chinchipe, hasta la presente fecha, Zamora está en estado de emergencia, porque fueron arrasadas muchas viviendas y de ellas construidas por el Banco Ecuatoriano de la Vivienda. Yo considero de que es una cosa muy justa, un apoyo que se puede dar a la gente que quedó en la miseria, por lo tanto quisiera y le he pedido con el mayor respeto al doctor Marco Proaño Maya, que me permita que se incluya la Provincia de Zamora Chinchipe en este proyecto y que se tome en consideración el informe que existe en el Banco Ecuatoriano de la Vivienda, como también de parte de la Junta de Defensa Civil, que asistió también al Banco Ecuatoriano de la Vivienda.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Es correcto. Diputado Maldonado.-

EL H. MALDONADO RIVERA.- Muchas gracias, señor Presidente. Yo quisiera comenzar reconociendo el valor de este proyecto, y felicitando como tal al señor Diputado Marco Proaño Maya. Para los diputados del MPD, el origen de un proyecto no tiene un valor definidor sino la propuesta en sí que esencializa una obra. Por tanto, nos resulta, señor Presidente, más que satisfactorio

el apoyar proyectos de esta índole. Considero, señor Presidente, de que si al Artículo uno, y como sugerencia para la Comisión, se plantea.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Es cuestión de tres minutos, diputado Bustamante.-----

EL H. MALDONADO RIVERA.- Que se condona en forma total las deudas para la reconstrucción de sus viviendas adquiridas por los damnificados....-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Usted planteó la sesión permanente, diputado.-----

EL H. MALDONADO RIVERA.- Señor Presidente, decía de que si. . . .-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Continúe, disculpe.-----

EL H. MALDONADO RIVERA.- Decía de que si variamos un poco la redacción, quedaría así: "Condónase e forma total las deudas para la reconstrucción de sus viviendas adquiridas por los damnificados". En ese momento sabemos a quién se refiere la condonación. Y sabemos, por otra parte, que los pidieron créditos para la reconstrucción de sus viviendas, son precisamente ellos, cuyo listado lo tiene el Banco de la Vivienda. Agregamos a eso otra situación. Nosotros sabemos que los van al Banco de la Vivienda, son la gente pobre, son la gente de condiciones medias, son las gentes de condiciones populares, de ahí la razón de apoyar a este proyecto, porque apuntamos a una obra de verdadero sentido social. Otra sugerencia, señor Presidente, es de que en efecto, es preocupante lo que podría pasar si es que se comienza a descapitalizar al Banco de la Vivienda, vía condonación, pero por eso mismo, nos permitimos sugerir para la Comisión, que se agregue un artículo en el que se señale que el Estado ecuatoriano, compensará al Banco de la Vivienda en una cantidad equivalente al global condonado.

Y de esta manera encontramos la vía expedita para que este proyecto pueda aplicarse. Muchas gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- A usted. Diputado Marco Flores.-

EL H. FLORES TRONCOSO.- Señor Presidente, voy a ser más corto de lo que pensaba, porque lo que ha dicho el Diputado Maldonado, es lo que yo pensaba decirlo. Yo , y creo que todos, señor Presidente, entendemos que tras de este proyecto, hay un fin solidario, noble y loable, pero aquí lo que preocupa es que estamos hablando alrededor de dos mil millones de sucres. Es una cifra importante de todas maneras, que va de alguna forma a provocar una cierta descapitalización del Banco de la Vivienda, por eso yo, como observación para la Comisión quisiera sugerir dos alternativas de financiamiento. La primera, en los términos que ya ha dicho el Diputado Maldonado, de que si es que aquí se va a dar un subsidio, por llamarlo de alguna manera, éste tenga que ser necesariamente contemplado en el Presupuesto General del Estado. Es la forma lógica, coherente y adecuada de manejar la política fiscal en el país. La otra alternativa y necesariametne si es que esto queda en el Banco de la Vivienda, o a cargo del Banco de la Vivienda, es que el Banco tiene que castigar sus utilidades para cubrir el monto al que ascienda pues en definitiva estos Créditos que han sido condonados. Personalmente pienso que la primera alternativa es la aconsejable. Finalmente, señor Presidente, hasta qué punto aquí se está sentando un precedente para que otras jurisdicciones, encasos similares y que requiere también de la solidaridad del Estado, no presenten sus respectivas peticiones, que hace un momento decía el Diputado Bustamante, que en la Provincia de Manabí, donde hay con cierta frecuencia inundaciones, por desborde de los ríos, la gente que hace sus viviendas, y esto no solametne en la Provincia de Manabí, en la Provincia de Los Ríos, en fín en diferentes latitudes

del país, cuáles van a ser los argumentos para aceptar en unos casos y no otros. Creo que son temas que debería también considerar la respectiva Comisión. Pero, concluyo, señor Presidente, yo creo que todas las políticas de subsidios que incrementa el Estado, tienen que ser satisfechas, exclusivamente a través del Presupuesto del Estado, por no haber sido ésto así, en el pasado, se han generado una serie de distorsiones en el manejo de la política crediticia, de la política fiscal y por supuesto, se han afectado de manera grave a determinadas instituciones financieras sobre todo descapitalizándolas. Esta experiencia del pasado, no debe reeditarse. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Delgado.-----

EL H. DELGADO JARA.- Señor Presidente, tenemos dos diputados del mismo apellido y a veces puede prestarse a confusión. Creo que es lógico para efectos de las actas donde se transcribe, se ponga el nombre de uno, o de otro legislador. Y yo creo, señor Presidente, como diputado oriundo de la Provincia del Azuay, que sin duda el objetivo es absolutamente noble. La gente que está en los sectores de lo que significó el desfogue del Río Paute, sin duda perdieron todo, yo lo que quisiera, sin embargo, es no por duda respecto del listado, sino que se haga una verificación en torno a estos hechos. Yo creo por ejemplo que el caso de la Ciudadela "Don Bosco", que está a la orilla del río Paute, pasando Paute, cerca del puente de Chigpi, fue prácticamente arrasado eso, entonces yo sí creo que se crea un conflicto humano terrible, el tener que pagar obligaciones en circunstancias como éstas. Pero pienso que quizás valdría la pena reflexionar a mediano plazo. Y qué pasaría si por ejemplo la deuda hubiese sido no con el Banco de Fomento, sino con otro Banco, habría la posibilidad de arreglar de alguna manera las cosas en términos como ahora se está sugiriendo. Quizá debería haber un fondo nacional para situaciones de emergencia

y de catástrofe. Yo creo que no es injusto lo que aquí se ha sugerido como lo que se ha señalado mal precedente. Si existe una desgracia en una provincia, en Zamora, por ejemplo, hay un problema en la Provincia de Manabí, o por ejemplo aquí mismo en la Provincia de Pichincha se produce una desgracia que nadie puede pues, controlar las reacciones o las circunstancias de la naturaleza en cuanto a unas manifestaciones de cualquier género. Yo creo que debería haber un fondo en este país, dedicado exclusivamente para prevenir este tipo de circunstancias. Yo creo, señor Presidente, que valdría la pena apoyar este proyecto, pero creo que es también justa las inquietudes que han expresado los diputados Maldonado y el Diputado Flores. Creo que es correcto, preguntarle el criterio del Banco Nacional de Fomento, qué es lo que va a pasar con el Banco, y cuáles son las posibilidades de que el Banco pueda amortiguar, si cabe el término la pérdida que tendría haciendo que una parte de los ingresos que deberían ir para la reconstrucción del Austro, sirvan precisamente para poder cubrir el costo de lo que significa, sin intereses los créditos del Banco Nacional de Fomento, o de la Junta Nacional de la Vivienda, me parece. Mire, señor Presidente, yo creo que es absolutamente necesario comprender la circunstancia humana de la gente que también se encuentra allá, hay que justificar plenamente la necesidad por supuesto, no se trata de indistintamente. señores aquí todo el mundo se acoge a esto, creo que estará hecho el proyecto con la seriedad del caso, pero sí valdría la pena, señor Presidente, de que podamos de la mejor manera, poder ayudar a esta gente que perdió todo, incluso en el caso de las sementeras, hubo las circunstancias de que el río barrió y dejó en muchas partes solamente roca. Esa gente no tiene posibilidades de poder recuperar incluso su patrimonio, el curso del río en algunas partes cambió, alguna gente perdió las tierras, lo lógico, señor Presidente, que apoyemos este proyecto, pero que apoyemos justamente recogiendo las inquietudes de dos señores legisladores, solamente

te debo tener una pequeña reserva sobre el hecho del financiamiento vía del Estado, porque van a decir que como ésto implica gastos adicionales, a lo mejor, no cumple con lo que establece el Artículo setenta y tres de la Constitución, que señala que todo proyecto de Ley, debe tener el financiamiento correspondiente. Señor Presidente, concluyo. Creo que debe haber un fondo nacional que pueda preservar las circunstancias de catástrofe en cualquier rincón del Ecuador. Y en segundo lugar, señor Presidente, había un señor legislador que pidió que quede constancia de quiénes estamos, yo soy de la provincia del Azuay, y desgraciadamente no tengo la suerte de votar en este ningún proyecto, pero no porque me falte voluntad, sino porque ustedes me dejaron fuera del Plenario, lo que no significa de que yo haya cambiado de criterio, sobre muchísimas cosas. Aunque sea con la voz, he de seguir peleando o apoyando. Nada más. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Con esas observaciones. Artículo siguiente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 2.- La presente Ley que por su carácter especial prevalecerá sobre las que se le opusieren, entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en el Registro Oficial".-

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Fabara Milton .-----

EL H. FABARA TORRES.- Señor Presidente, mi observación era para el artículo anterior.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Prosiga, por favor.-----

EL H. TORRES FABARA.- Aquí se está considerando exclusivamente a quienes, a los damnificados que han tenido préstamos con el Banco de la Vivienda, y qué es lo que sucede con todos aquellos que perdieron también todo en la catástrofe de la Josefina, y que no tenían préstamos con el Banco de la Vivienda, a lo mejor tenían

con el IESS, a lo mejor tenían con el Banco de Fomento, a lo mejor tenían con algún banco privado, o a lo mejor gastaron todo su capital en hacer sus viviendas y actualmente no tienen absolutamente nada y no han sido tomados en cuenta. Que se considere aquellos que también lo perdieron todo y que en alguna forma si les asiste el Gobierno, a quienes tenían préstamos con el Banco de la Vivienda, que les asistan a todos aquellos que también lo perdieron todo. Gracias, señor Presidente.-

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Con esa observación. Considerando

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Congreso Nacional. El Plenario de las Comisiones Legislativas Permanentes. Considerando: Que la catástrofe de La Fosefina, perjudicó a numerosos moradores del Cantón Paute, cuyas propiedades y viviendas fueron destruidas por el desfogue de las aguas; Que para la reconstrucción de dichas viviendas, el Banco Ecuatoriano de la Vivienda, otorgó créditos a los damnificados quienes se encuentran en la imposibilidad de cancelarlos por sus condiciones económicas críticas; Que es deber del Estado subsidiar en forma oportuna y eficaz a los sectores de la población que se encuentran en situación de extrema pobreza; y, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 67 de la Constitución Política, expide la siguiente Ley para la Condonación del Pago de los Préstamos para la Vivienda otorgados para los Damnificados del Cantón Paute".-

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Observaciones. Sin observaciones. Al agradecer a los señores integrantes del Plenario, quiero dejar especial mención de agradecimiento de esta Presidencia a los señores diputados Maldonado, Buelva, Delgado y por supuesto al Vicepresidente Marco Proaño, que con su presencia participativa y solidaria permiten que este Congreso cumpla con sus obligaciones. Gracias, señores diputados, convoco para mañana a las cuatro de la tarde. Este proyecto se envía a la Comisión de lo Económico, Agrario, Industrial y Comercial. Clausu

ro la sesión.-----

XI

EL señor Presidente clausura la sesión siendo las
24H00.-----

Dr. Heinz Moeller Freile
PRESIDENTE DEL H. CONGRESO NACIONAL



Dr. Gilberto Vaca García
SECRETARIO GENERAL DEL H. CONGRESO NACIONAL

Abg. Roberto Muñoz Avilés
PROSECRETARIO DEL H. CONGRESO NACIONAL

JS/mb1